

CAPÍTULO LXIV

Programa del Ministerio Martínez Campos. — Convocatoria de nuevas Cortes. — Los republicanos — Los moderados. — Los constitucionales. — Las elecciones. — Inauguración de las Cortes de 1879. — La esclavitud. — Segundo matrimonio del Rey. — Doña Cristina. — Caída de Martínez Campos — Nuevo Ministerio Cánovas. — Las Cortes. — Lagunero. — Conato de regicidio. — Nueva legislatura. — La *corazonada* de Martínez Campos. — Crisis. — Sagasta encargado de formar Ministerio. — Suspensión y disolución de las Cortes. — Elecciones generales. — Apertura de las Cortes. — La izquierda dinástica. — Nuevo Ministerio Sagasta. — Don Alfonso en Alemania y en París. — Ministerio Posada Herrera. — Otra vez los conservadores.

El Ministerio Martínez Campos, lo hemos dicho, no representaba una situación nueva. Continuaba en el Poder el partido conservador. ¿Para qué la crisis? Cánovas no era ya el presidente oficial del Gobierno; pero lo era efectivo como jefe de la fracción política gobernante.

Por si podía dudarse de ello, el propio Gabinete se encargó de enterar al País de que no había pasado nada.

En una circular dirigida el 10 de Marzo á los gobernadores, decía el ministro de la Gobernación, señor Silvela:

« Más de cuatro años de constante y afortunado propósito en el camino difícil de reorganizar un país tan hondamente perturbado, constituyen *para la política liberal conservadora* una gloria cierta, que podrán disputar las opuestas pasiones, pero que no lograrán oscurecer jamás, ni en la conciencia de los presentes, ni en la memoria de los venideros.

Durante ese período se han desenvuelto, teórica y prácticamente, todos ó la mayor parte de los principios fundamentales que crean y conservan el orden moral y material en el Estado; se han utilizado, con tanta decisión como prudencia, cuantos elementos habían preparado patrióticamente para restablecer el orden gobiernos anteriores; y merced á tan reparadora política, la tranquilidad pública se ha asegurado, y la Hacienda y la Administración en todos sus ramos restablecen las quebrantadas fuerzas, si no tan de prisa como quisieran los que desconocen es el cuerpo social un organismo que vive, y no una simple máquina que se mueve, con la progresión constante que conduce seguramente al bien.

Continuar en la realización de esos fines por los mismos procedimientos de conciliación, que hacen tan provechosa la tolerancia cuando tiene por base la firme-

za, es todo cuanto se propone el actual gobierno; y esta sencilla y terminante afirmación me excusa de mayores y más detalladas consideraciones, porque la conducta de V. S. para lo futuro *no puede buscar origen de inspiración más cierto que el que hallará en las doctrinas y en los actos que han constituido la política y el pensamiento administrativo de los gobiernos en todo lo fundamental, desde 1875 hasta hoy*.

En un decreto de la misma fecha de esa circular se declaró disueltas las Cortes y se previno que las nuevas se reunieran el 1.º de Junio. Las elecciones de diputados se verificarían el 20 de Abril, y las de senadores el 3 de Mayo.

Abierto el período electoral, agitóronse los partidos y abundaron los Manifiestos.

Ya, al solo anuncio de la rectificación de las listas electorales, habíase el señor Castelar dirigido á sus amigos encareciéndoles la necesidad de aperebirse á combatir en las próximas elecciones.

Explicaba el señor Castelar esta precipitación diciendo:

«Mucho indudablemente nos adelantamos, porque profundas crisis ha de atravesar la política española antes de ocurrir á la convocatoria de las futuras Cortes. Mas, penetrados de que la vida legal de las actuales termina pronto; decididos por el apremio de la rectificación de listas ó largos trabajos preparatorios, conocedores de la desorganización á que por desgracia han llegado todos los partidos avanzados, necesitamos proceder con tiempo á las varias organizaciones electorales, á fin de que la sazón oportuna é inminente, no venga de ninguna suerte á sobrecogernos inadvertidos y en una indiferencia peor mil veces que la más vergonzosa derrota.»

Encaminaban principalmente este documento, muy extenso, como todos los de los posibilistas á organizar el partido para cuando las elecciones llegasen y contenía numerosos consejos y consideraciones dirigidas á demostrar la conveniencia de la lucha legal.

Ya convocadas las elecciones, los posibilistas formularon su verdadero Manifiesto electoral, también muy largo, y en el que se condenaba así la política revolucionaria:

«Este gobierno enigmático que nos manda; estos cambios de política sin explicación plausible á que nos hallamos sujetos; el cuerpo electoral disminuído, la proscripción de la democracia por la vuelta al censo; las prácticas electorales al uso; el movimiento regular de esa máquina administrativa montada adrede para la falsificación de los votos; la presencia en provincias de los gobernadores que presidieran las últimas elecciones, de recordación tristísima; todas estas causas, capaces de desconcertar las voluntades mejor templadas y confundir á las inteligencias más lúcidas, no lograrán, á pesar de su gravedad, persuadirnos á seguir el proceder de la abstención, por sentir que desorganiza los partidos en fracciones disciplinadas, y separa á los estadistas del estudio de los negocios, y priva á la tribuna de sus oradores, y desautoriza el régimen parlamentario,

y convierte á los maestros y á los discípulos de las escuelas más progresivas, en sectarios de tristes conjuraciones, dispuestos á librar su triunfo, antes que en la virtud de las ideas y en el poder de la palabra, en los azares de las guerras continuas, como si fuéramos, no repúblicos de opinión y de propaganda, sino guerrilleros y de esos que todo lo esperan del misterio y todo lo fian á la violencia.»

La afirmación más fundamental estaba contenida en este párrafo:

« Dos días inolvidables han sido como los días del génesis de esta nueva política; el 11 de Febrero de 1873 y el día 2 de Enero de 1874, en que inolvidables declaraciones parlamentarias proclamaron ideas sobre las cuales se fundarán mañana, ponderados por la necesidad y por la lógica, los pactos patrióticos que han de unir en un solo haz á toda la democracia española. He aquí, pues, electores demócratas, lo que se proponen pedir y recabar dentro de la legalidad más estricta, en el futuro Congreso, aquellos de nosotros á quienes honréis con vuestra confianza: los medios legales y pacíficos necesarios á restablecer la Constitución de 1869 por un movimiento de la opinión pública y por un triunfo legal en los comicios del pueblo.»

Este Manifiesto no fué publicado hasta después de haber acordado los constitucionales acudir á los comicios.

Habían temido los posibilistas que el disgusto producido por la solución de la crisis llevase á los constitucionales al retraimiento, y autorizado, después de firmarlo, al señor Castelar para que lo publicase ó nó, según obraran los amigos del señor Sagasta. No querían los castelarinos correr el riesgo de aparecer ante la opinión más legalistas que los que venían titulándose liberales monárquicos.

Reuniéronse los diputados y senadores de la última minoría constitucional, y aunque con algún trabajo é invocando el apoyo que le ofreciera en nombre de la mayoría de los centralistas el señor Alonso Martínez, consiguió el señor Sagasta un acuerdo favorable á acudir á la lucha electoral. En la misma reunión quedó nombrado un directorio, compuesto de los señores Duque de la Torre, Sagasta, Ulloa y Romero Ortiz. Este directorio publicó el 19 de Marzo un Manifiesto que importa conocer.

A LOS COMITÉS DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL

Reunida la Junta directiva del partido constitucional, compuesta de los senadores y diputados de las últimas Cortes, para determinar la línea de conducta que debía seguir en estas difíciles circunstancias, acordó, después de reposado y detenido examen, indicar á sus correligionarios la conveniencia de tomar parte en la próxima contienda electoral, *buscando*, según los casos, *el concurso y alianza de los elementos liberales y afines*, como natural contrapeso á la extensa y tupida red administrativa, que envuelve hace años la conciencia de la nación, imposibilita en los comicios la libertad de sus movimientos y ahoga ó degrada sus más legítimas y legales manifestaciones.

Resuelto este importante punto en la forma que exige la perentoria necesidad de fijar oportunamente la actitud de nuestros amigos, dentro del plazo angustioso que el real decreto de convocatoria abre, el cual no da tiempo para mayores consultas ni dilaciones, la Junta directiva, cuya misión ha terminado de hecho y de derecho, creyó llegado el caso, antes de disolverse, de resignar sus poderes en un directorio que tuviese la alta representación del partido durante el interregno parlamentario, designado por unanimidad para constituirlo al señor duque de la Torre, que se encuentra ausente, y á los demás que abajo firmamos.

No demostraríamos la profunda gratitud que ha despertado en nosotros esta prueba más de afecto y confianza, debida á nuestros compañeros, si no aceptáramos con resignación, porque los momentos son críticos, pero con viril entereza porque en las horas de desgracia, los sacrificios que el deber impone, ni se discuten, ni se escatiman, ni se aplazan, la penosa, más que envidiable investidura con que nos han honrado. Fieles intérpretes de las opiniones y sentimientos que han reinado en la última reunión de la Junta directiva, y ejecutores de su voluntad, firmemente expresada, nos dirigimos á nuestros correligionarios, en virtud de las amplias facultades que hemos recibido, para aconsejarles que, *sobreponiéndose á la postración que recientes desengaños han debido causar en sus ánimos*, acudan á las urnas é intervengan una vez más en la lucha desigual á que se nos llama.

Nunca estaría más justificado el retraimiento que en esta ocasión, si el partido constitucional atendiera sólo á la triste realidad de los hechos y si dolorosas experiencias no hubiesen probado, dentro y fuera de España, que esta arma peligrosa y desesperada hiere siempre y anula muchas veces á los mismos partidos que la esgrimen. ¿A qué ocultarlo? Vamos á los comicios en las peores condiciones, dentro de una organización administrativa que nos asfixia, con el recuerdo vivo de las arbitrariedades cometidas en las pasadas elecciones, con la ilusión decaída y quebrantada la esperanza en lo presente, sin más garantías que unas cuantas circulares que, como tantas otras de la misma índole, serán letra muerta en los momentos decisivos del combate.

Una oligarquía, egoísta y absorbente, formada por elementos heterogéneos, sin cohesión moral ni vínculo de doctrina, más atenta al monopolio del poder que á las inspiraciones del patriotismo, ha ido tendiendo por todas partes, abusando del cansancio del país, la espesa malla de su influencia oficial; ha acaparado en beneficio propio la casi totalidad del elemento permanente del Senado, las diputaciones, los ayuntamientos, los cargos públicos, desde los más elevados de la corte hasta los más humildes de las aldeas, y lo que es peor todavía, durante estos cuatro años de dominación no interrumpida, ha enervado la opinión, cuando por las vicisitudes y desventuras de los tiempos más necesitaba ser animada, y lo ha hecho engañándola, atropellándola ó corrompiéndola. Mucho se equivocaría quien creyese que el cambio político últimamente ocurrido había alterado en lo fundamental el estado de las cosas; el ministerio que le simbolizaba

ha desaparecido; pero su obra íntegra ha quedado en pie; nada ha variado, nada variará, ya es tarde para que varíe, porque el período electoral está abierto, y, como consecuencia de esa situación abrumadora, el partido constitucional tropezará en su marcha con los obstáculos de siempre, sufrirá las mismas coacciones que ha sufrido antes, y llevará á los comicios acrecentados sus temores con la reciente amargura de un desencanto más.

Aun admitiendo la inverosímil hipótesis de que el actual gobierno quisiera encerrarse en la irrisoria neutralidad que promete, sin tener en cuenta que se nos ha privado de todas las armas de defensa, abrigamos la íntima convicción de que serían impotentes sus esfuerzos para detener el movimiento de muy antiguo impreso á un mecanismo oficial, arrollador y violento, que él no ha creado, cuyos resortes no domina y que ahora mismo obedecen á extraño y secreto impulso.

Pero, á pesar de estas contrariedades y desventajas, debemos luchar y lucharemos; porque en las ocasiones supremas muestran los partidos su vitalidad y energía; porque rendirse al desaliento sería tanto como anticipar la victoria del contrario, sin envenenársela con el recurso de la protesta; porque, pocos ó muchos, los amigos nuestros que consigan tomar asiento en las futuras Cortes levantarán su voz, no sólo en defensa de nuestros principios, sino en representación de nuestros agravios; y como Dios no ha puesto la razón en el número, al cabo la que nos asiste se abrirá camino; y, finalmente, porque no es lícito á colectividades vigorosas que tienen fe en sus principios, conciencia de su fuerza y, en definitiva, seguridad en su triunfo, condenarse voluntariamente á la quietud, al silencio y á la oscuridad de la muerte.

Sin faltar á sus antecedentes, y manteniendo sus compromisos, el partido constitucional, obediente á la voz amiga de sus jefes, intervendrá en las próximas elecciones *con el auxilio que en justa reciprocidad y mutua correspondencia le presten los demás elementos liberales de oposición, resueltos á concurrir á las urnas*. Apreciando, según los casos y circunstancias, las necesidades de la lucha, el directorio, plenamente autorizado, entrará en las inteligencias que crea conducentes al logro de sus aspiraciones con las juntas electorales que otras agrupaciones liberales hayan formado ó formen en lo sucesivo; vigilará por el respeto de la ley, á cuyo amparo van á ejercitar los ciudadanos el más sagrado de sus derechos, y cuantas veces sea preciso, acudirá en queja al gobierno contra las violencias, fraudes y coacciones que se cometan, no con la ilusión de que se remedien ó castiguen, porque no tiene motivos para confiar en la justicia de sus adversarios, y harto sabe ya á qué atenerse en este punto, sino para hacer constar hasta dónde raya el amor de nuestro partido á las instituciones parlamentarias, su generosa abnegación y la grandeza del sacrificio que quizás estérilmente realiza.

Estas serán las únicas relaciones que mantengan con el poder, en debido acatamiento á las obligaciones ineludibles que la junta directiva le ha impuesto, sin entrar con él ni consentir que se entre en transacciones y acomodamientos que,

si en circunstancias graves y azarosas, cuando la paz pública no esté afirmada ni el orden consolidado, pueden ser necesarias y patrióticas, ahora serían por todo extremo indignas.

Animado de estos propósitos y seguro de la disciplina de sus correligionarios, nunca desmentida, el directorio espera que todos cumplan con su deber, como él está resuelto á no apartarse por ninguna consideración del suyo.

Acudamos, pues, á los comicios en el número y medida de nuestras fuerzas, sin desmayar ante las dificultades que intencionalmente se han ido amontonando en nuestro camino, constantes en nuestras creencias, y convencidos, en último resultado, de que, cuando se cae en pro de una causa justa y honrada, es preferible la suerte del vencido, que nunca es durable, á la gloria, siempre triste, del vencedor.

Madrid, 19 de Marzo de 1879.—PRÁXEDES MATEO SAGASTA.—AUGUSTO ULLOA.
—ANTONIO ROMERO ORTIZ.»

Hemos subrayado algunas afirmaciones de este documento. Importante era, sobre todas, la de solicitar el apoyo de los afines, que no podían ser otros que los republicanos, y más determinadamente los posibilistas, que recibieron con regocijo el Manifiesto y se apresuraron, como queda dicho, á publicar el que á prevención tenían preparado.

Habría notado el lector que hablamos de centralistas y le parecerá extraño después de aquel *casamiento* denunciado por don Venancio González en una de las últimas sesiones de Cortes. La unión no llegó á hacerse efectiva por la extraña resolución de la crisis, que no podía menos de retraer á los centralistas de su contacto con los constitucionales, de los que se esperó un momento que volviesen, en su irritación, la espalda á la Monarquía. No asistieron así los centralistas á la reunión de los constitucionales, aunque coadyuvaron no poco á que los constitucionales se mantuviesen dentro de la legalidad.

Reunió el señor Marqués de la Vega de Armijo á sus amigos, y juntos acordaron todos mantener la integridad de su agrupación, nombrar una Comisión ejecutiva que se pusiese al habla con los constitucionales para establecer alianzas de carácter electoral, y, en fin, acudir al Gobierno en queja de los atropellos de que sus amigos fueran víctimas.

Por su parte, Ruiz Zorrilla escribió á sus partidarios:

« El retraimiento, como regla absoluta de conducta, es absurdo á todas luces, y sólo tiene razón de ser en un país como el nuestro y en situaciones como las que crean los partidos conservadores. Voté el primer retraimiento progresista; me opuse al segundo por las razones que consigné en el folleto; aconsejé y voté la coalición contra los constitucionales para evitar el retraimiento que proponía Rivero. Excusado es decir que además de haber hoy más razón que en las tres fechas indicadas para decidirse por el retraimiento, hay las mismas que cuando se nos marcó con el estigma de ilegales por el primer gobierno de Don Alfonso...

Sigo, pues, impenitente, con más fe que nunca, en mi procedimiento y pensando que la lucha legal le daña, si no es que le aplaza por largo tiempo.

Acuerden después lo que se crea conveniente y firmen todos el manifiesto al país, cualquiera que sea la resolución que se adopte, puesto que los que luchan y los que queden fuera, están conformes en cuanto al fin que deba perseguirse. Lo mejor y más conveniente sería, que se adoptara el retraimiento y que todos respetasen el acuerdo; pero como esto no sucederá, debe hacerse constar que los diputados que sean elegidos, no se confundirán con los constitucionales que esperan el poder, ni con los posibilistas que no quieren ayudarnos... En lo que me es personal, y cualesquiera que sea la decisión, no pienso ser candidato, y si me presentaran y fuera votado, no iría al Congreso porque no podría prescindir de hallarme en una extraña situación en que esto dejaría á los que quisieran permanecer en él.»

No pensaba Martos como su jefe; pero deseoso de un acuerdo de partido favorable á la lucha electoral y temeroso al mismo tiempo de que no fuese posible conseguirlo en un mitin ni en la numerosa reunión de ex diputados y senadores, acudió al expediente de convocar á éstos en términos que no pudiesen acudir los más significados por su radicalismo ni los no afiliados al progresismo. Citó de manera que al acudir significase como un acto de acatamiento á la personalidad del antiguo partido progresista. Ni los federales, ni los autonomistas de Figueras asistieron á aquella reunión de republicanos. Reuniéronse en casa del señor Figuerola pocos ex diputados y senadores y, como deseaba Martos, el acuerdo fué contrario al retraimiento. Nombróse en esa reunión un directorio, cuya presidencia honoraria fué conferida al señor Ruiz Zorrilla. Aceptó el jefe radical el honor; pero anunció su propósito de publicar por su cuenta un Manifiesto. Para disuadirle de tal empeño, fué á París comisionado don Andrés Solís, que, sino consiguió la firma del señor Zorrilla para el documento martista, alcanzó cierta benevolencia, puesto que Zorrilla corrigió algunas frases del documento, con lo que vino á sancionarlo. Claro es que las correcciones de Zorrilla fueron desde luego aceptadas.

El Manifiesto, después de apuntar el acuerdo de acudir á las urnas, contenía entre otras (el documento era extensísimo) estas afirmaciones:

«Y al salir del retraimiento por virtud de este acuerdo, ni cambia su actitud para con una situación política de la que ha sido y ha de ser constante é irreconciliable adversario, ni porque combata dentro de la legalidad existente pone su vista en las esferas del poder, de las que, como abismos infranqueables, le separan su historia, sus aspiraciones y su dignidad.

Nunca nuestro partido proclamó por sistema el retraimiento: bien al contrario, siempre tuvo fe en la lucha de las ideas, en la eficacia y virtud de los modernos derechos democráticos aun empequeñecidos ó mutilados, en su propia fuerza y en la fuerza de su razón. Si alguna vez lo acordó, no fué por espontáneo

impulso, sino sometién dose al retraimiento que de hecho, y por la arbitraria autoridad de un mandato, se le imponía, al clasificar en partidos legales é ilegales todas las agrupaciones políticas del país.

Hoy que, si bien con vacilaciones, dudas y arrepentimientos, reconoce la situación aquel error, y hasta cierto punto lo abandona, nuestro partido, sin que por ello se entienda que pasa humilde y contrito de la ilegalidad que como sentencia condenatoria se le impuso á la legalidad de que se le arrojó, utiliza en uso de su derecho el que á los ciudadanos concede la ley vigente.

Cierto es que nunca en circunstancias más desfavorables acudió partido alguno á las urnas. Una máquina administrativa dispuesta muy de antemano con todo esmero y no dudosa intención para dar la victoria á los partidos imperantes; una proscripción que hasta el mismo día del decreto de convocatoria ha venido pesando sobre todas las agrupaciones democráticas, impidiéndolas reunirse y concertarse; una ley electoral en que, al amparo de formas modernas y aun al parecer avanzadas, se reservan al gobierno eficaces medios y poderosos recursos para intervenir en la lucha; y en que, sobre todo, se cierra el campo á las grandes huestes de los partidos avanzados al suprimir el sufragio universal, valiosa conquista de la revolución de Setiembre, el censo electoral, odioso privilegio del antiguo régimen; y, por último, á fin de no hacer más larga esta enumeración, un plazo augustioso para improvisar organizaciones electorales que requerían, aun dada la plenitud de todos los derechos políticos, mucho tiempo y mucho trabajo para realizarse cumplidamente: tales son las circunstancias en que tiene que aprestarse á la lucha nuestro partido.

He aquí nuestro programa en breves frases:

El restablecimiento de la Constitución democrática de 1869 en toda su integridad, sin otras modificaciones que aquellas que fueren puramente precisas para que llegue á ser precepto en la ley y realidad en la vida, lo que es ya propósito de nuestra voluntad, y firme y definitiva determinación de nuestra conciencia.

A lo cual sólo agregaremos, que como dentro de toda legalidad caben dos tendencias en la interpretación de las leyes fundamentales, mantenemos por nuestra la más liberal de ambas, la que practicamos en el gobierno, aquella que en cierto modo constituye la historia de nuestro partido.

Este programa, en que no caben dudas ni interpretaciones, determina lealmente y para todos, amigos y adversarios, nuestra situación y nuestros propósitos. Ni podrá confundírse nos nunca con las varias fracciones que se agitan dentro del actual orden de cosas; ni con los que quisieran introducir en el Código de 1869 alteraciones incompatibles con su espíritu y que tenemos por irrealizables utopías; ni tampoco con aquellos que, adoptando por suyo todo nuestro programa, convirtiéndolo en algo parecido á un remoto ideal, al paso que el partido progresista-democrático tiene la Constitución de 1869 por ideal vivo y presente, y ha de

hacerla encarnar en la realidad de la esfera política no más tarde que cuando tenga medios y ocasión para ello.

De unas agrupaciones nos separa, pues, la distancia inmensa de los principios; de otras, diferencias en la conducta, de todas, nuestra propia personalidad como partido, que se cree con derecho para mantener su bandera y combatir por ella. Con su bandera acude á los comicios, y en ellos considerará como aliados electorales á todos aquellos que se inspiren en el espíritu de la revolución de Setiembre, y tanto más íntimos serán cuanto más se aproximen á nuestra fórmula y á nuestro programa. (1)

¿En qué se diferenciaban en cuanto á los ideales los progresistas de los posibilistas? En nada. Diferenciábanse sólo en el procedimiento.

No firmó tampoco el Manifiesto progresista el señor Salmerón, eso que era partidario de acudir á las urnas. El acta de París estaba olvidada.

En cuanto al partido federal acordó retraerse en las elecciones y así lo hizo constar en un Manifiesto al País, publicado en *La Unión*, el 28 de Marzo, y suscrito por 132 ex diputados federales.

No había pasado un mes cuando se verificó en Barcelona una solemne reunión pública de carácter federal en el teatro del Tivoli. Fué aquélla la primera reunión democrática que se celebraba desde la Restauración. Concurrieron á ella cerca de cinco mil federales. En ella se leyó la siguiente carta, dirigida por el señor Pi y Margall á los organizadores del acto:

« Madrid, 18 de Abril de 1879.

» Estimados correligionarios:

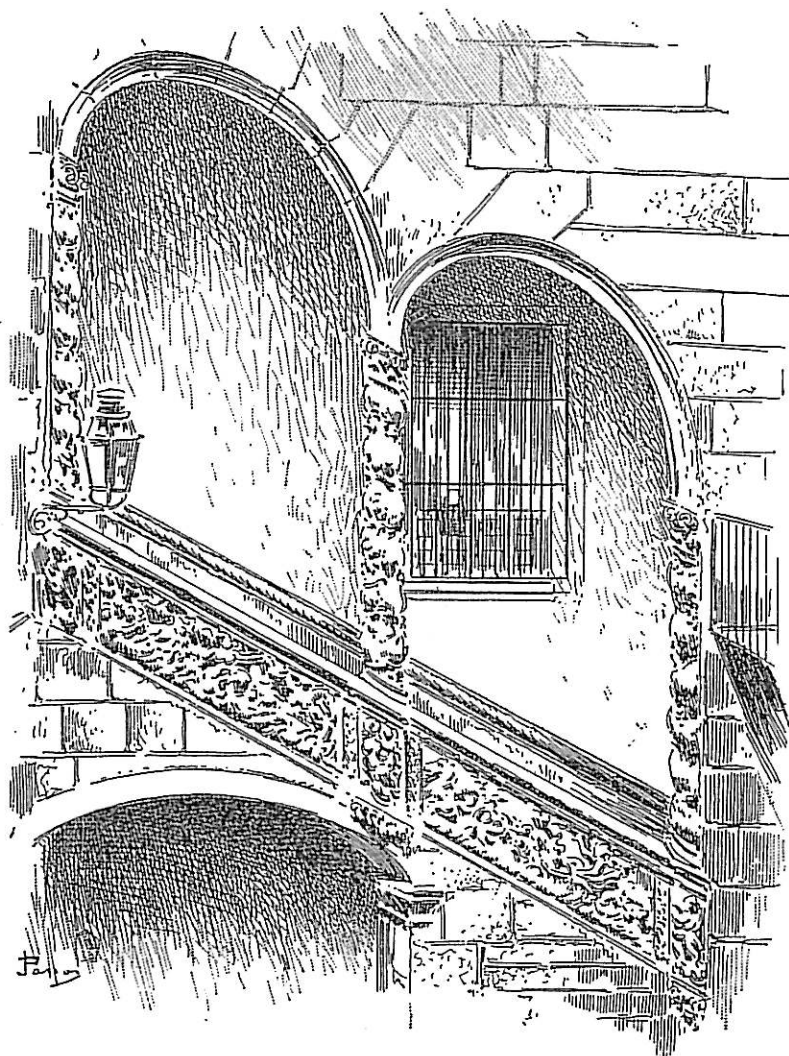
» Siento mucho no poder asistir á la reunión que, como federales, han convocado Vds. para el próximo domingo. Sentiría mucho más que la reunión se disolviese sin haber tomado los acuerdos que la salud del partido exige.

» Se habla mucho de *unión democrática*, y es preciso fijar el alcance y el sentido de estas palabras. Perdimos hace tiempo las libertades consignadas en el título I de la Constitución de 1869; nos acaban de arrebatarnos el sufragio universal, y apenas quedan ya verdaderas garantías contra la arbitrariedad de los Gobiernos. El justo deseo de reivindicar cuanto antes nuestros antiguos derechos y asentar la soberanía de la Nación sobre firmes bases, ha dado origen á la idea de la unión democrática. Puesto que varios partidos suspiran por el restablecimiento de la soberanía nacional y la autonomía del individuo, ¿por qué, se ha dicho, no han de juntar sus banderas y aunar sus esfuerzos? ¿por qué no han de trabajar de consuno para el logro de sus comunes propósitos? Contestábase que

(1) Firmaban este Manifiesto:

« Cristino Martos, presidente. — E. Montero Ríos, vicepresidente. — Laureano Figuerola, vicepresidente. — El Marqués de Sardoal. — Eduardo Gasset y Artime. — Tomás María Mosquera. — S. Moret. — José Echegaray. — Manuel L. Moncasi. — Manuel Merelo. — Vicente Morales Díaz. — Enrique G. Alsina. — Juan José Borrell. — Juan Manuel Pereyra. — Manuel de Llano y Persi. — Facundo de los Ríos Portilla. — Vicente Romero Girón. — José Rivera. — Ruperto Fernández de las Cuevas. — Andrés Solís. »

si acerca de estos dos puntos estaban de acuerdo, diferían en todo lo relativo á la organización y las atribuciones de los diversos grupos en que la Nación se divide; pero se replicaba que podían muy bien unirse para los fines comunes sin que ninguno abdicara sus particulares principios, ni renunciara á la propaganda ni á la realización de sus respectivas ideas.



CATALUÑA (Barcelona). — Escalera de la casa Dalmases.

» Entendida así la reunión, fui, y continuó siendo, uno de sus más ardientes partidarios. Limitada al antojo de los Gobiernos la libertad del pensamiento y de la conciencia, eliminados de los comicios millares de ciudadanos por el solo hecho de no pagar contribución directa, menoscabada la soberanía de los pueblos, no sólo faltan las condiciones indispensables para el pacífico progreso de las naciones, sino que también se siente lastimado el individuo en su personalidad, en su esencia, en lo que le constituye hombre, en lo que realmente lo distingue de los demás seres de la naturaleza. Unirse para acabar con lo que le amengua

y lo degrada, me pareció y me sigue pareciendo, además de oportuno, noble y digno.

» No me lo parecería ya si se tratase de llevar la unión, como algunos pretenden, á la fusión en uno de los diversos partidos que aceptan el Título I y el artículo 32 de la Constitución de 1869. Cuando unos proclaman y otros niegan la autonomía del municipio y de la provincia; cuando unos limitan la acción del Estado á los intereses verdaderamente nacionales y otros la llevan á la más populosa ciudad y á la más apartada aldea; cuando unos abogan por la unidad en la variedad á que nos llevan la naturaleza y la historia y otros quieren vaciar en unos mismos moldes las heterogéneas entidades de que se compone la patria, sería indudablemente una quimera intentar refundirlos, máxime cuando unos y otros profesan de buena fe sus ideas, y no es de partidos serios irlas cambiando al antojo de los hombres, ni al compás de pasajeras circunstancias.

» Refundiciones ó fusiones de partidos se las ha intentado diversas veces, siempre con mal éxito. Se crean nuevos partidos, los antiguos quedan. Se quiso refundir en la unión liberal á los conservadores y á los progresistas; los progresistas y los conservadores subsistieron á pesar de los esfuerzos y de la influencia del general O'Donnell. En 1856 y en 1866 derrotaron los conservadores á los unionistas; del 1868 al 1873 estuvieron los unionistas bajo el yugo de los hombres del progreso. Habían tomado una parte activa en la revolución de Setiembre y se vieron, sin embargo, condenados á ir á remolque de un partido que habían querido matar y creían poco menos que muerto.

» Recientemente se quiso también refundir en un partido á los radicales y á los federales: el programa que al efecto se escribió no sirvió más que para llevar á los dos campos la perturbación y la alarma. Los dos partidos protestaron enérgicamente contra afirmaciones que unos creyeron exageradas y otros deficientes, y ambos se afirmaron una vez más en sus respectivas creencias, á pesar del silencio á que los tenía reducidos una larga y vergonzosa dictadura.

» No mueren ni se transforman los partidos sino cuando, realizados sus dogmas y agotados, por decirlo así, los ideales que les daban movimiento y vida, á nada aspiran que pueda contribuir al progreso de las naciones. ¿Se halla en este caso el partido de que Vds. y yo formamos parte? El Estado sigue todavía omnipotente; los municipios y las provincias sin más vida que la que el Estado quiera otorgarles; la capital absorbiendo la actividad, la inteligencia y el sudor de los pueblos. Ni siquiera ha empezado á reconocer en las leyes que los municipios y las provincias tengan en su vida interior atribuciones tan suyas y tan propias como la Nación y el individuo. Admira, á la verdad, que cuando siempre se nos ha calificado de partido del porvenir, quieran ahora ciertos hombres confundirnos con los partidos viejos. Nosotros somos los que venimos á completar el dogma democrático. Los legisladores de la Revolución de Setiembre afirmaron en su Constitución la autonomía del individuo cuando estaba reconocida la de la Nación por todos los partidos; nosotros somos los llamados á realizar la del municipio y la provincia.

» La pretensión de refundir en un partido á los radicales y á los federales es tan insostenible, que no creo que en la reunión del domingo se atreva nadie á formularla. Si alguien lo hiciera, opino que debe combatírsele de frente y sin vacilación de ningún género. Hartas perturbaciones hemos tenido: no consintamos otra. Los radicales se han afirmado hace poco como partido, y han hecho perfectamente. Hagamos nosotros lo mismo. Deslindaron ellos su campo; deslindemos el nuestro. La confusión no es provechosa para nadie, como no sea para los políticos descreídos. Deslindados los campos, la unión democrática será lo que debe ser: la perfecta alianza de los partidos para realizar los fines que les sean peculiares y propios. Así he entendido siempre la unión, así la sigo entendiendo. Nada, por lo tanto, de comités mixtos. Cada partido debe tener su organización, y los hombres que estén al frente de cada organización entenderse y concertarse entre sí para adoptar dentro el terreno de la justicia todos los medios que puedan conducir al logro de los fines comunes.

» No duden Vds. que éste es el solo camino que puede conducirnos á la unión sincera y leal de todos los demócratas. Por cualquier otro camino no se llegará, ténganlo Vds. por seguro, sino á uniones engañosas que traerán, por de pronto, la confusión, y, más tarde, la anarquía.

» Mucho celebraría que en la reunión del domingo prevaleciesen estas ideas. Sirvanse Vds. saludar en mi nombre á todos los federales y manifestarles mi hondo sentimiento por no haber podido estrechar la mano de hombres que, á pesar de la deserción de algunos, las vacilaciones de otros y la presión que sobre nosotros se ha ejercido, permanecen fieles á la causa de la federación y el derecho.

» De Vds. siempre affmo. FRANCISCO PI Y MARGALL. »

Los federales que seguían á Figueras, titulados orgánicos, se entendieron con los progresistas adversarios de Martos y con otros elementos del mismo partido, enemigos de la lucha electoral. Todos juntos publicaron también un Manifiesto para proclamar el retraimiento como prólogo de la revolución.

Proclamaron esta vez los carlistas, por consejo de su Señor, el retraimiento.

Los moderados optaron por acudir á la electoral pelea.

Posibilistas, constitucionales, centralistas y progresistas se coaligaron llegado el momento, y juntos lucharon en no pocos distritos.

No dejaron los mismos ministeriales de hallar obstáculos en aquellas elecciones. Continuación el Gobierno de Martínez Campos del de Cánovas, dejó casi intacto el personal político y administrativo. Disponían Cánovas y Romero Robledo de más medios electorales que el propio Gobierno.

Frente al encasillado del ministro de la Gobernación, señor Silvela, había el del señor Cánovas. Apeló el señor Silvela á lo que llamó públicamente *influencia moral*, esto es, á toda clase de malas artes. La declaración de partidos legales é ilegales apareció de nuevo en una Real Orden, con lo que los republicanos siguieron llamándose demócratas. El resultado de las elecciones de diputados fue:

el de obtener actas 48 constitucionales; 14 centralistas; 13 posibilistas; 10 demócratas; 6 moderados; 4 ultramontanos; 15 independientes, y 318 ministeriales, la mayor parte canovistas, ó mejor aún, romeristas.

Senadores resultaron elegidos 106 ministeriales, 13 constitucionales, 2 demócratas, 1 moderado y 2 independientes.

No alcanzó puesto en las Cortes don Claudio Moyano. Doña Isabel II le dirigió el siguiente telegrama:

«*París*.—Reina Isabel á don Claudio Moyano.—Acabo de saber que no estás entre los elegidos á Cortes y tengo una pena inmensa por ti, por el país y por mí, que quedo sin tu poderoso amparo en el parlamento. El rey pierde más que nadie, y yo te envié la expresión de mi pena y de mi amistad y agradecimiento.—Tu afectísima amiga,—ISABEL.»

Andaban ya muy distanciados el señor Romero Robledo y el señor Silvela, y molestó á éste el triunfo electoral obtenido por Romero, que estimó una provocación. Deseoso de molestarle, aprovechó la ocasión de dictar una disposición justa.

Existían en nuestra Administración lo que se llamaba Cajas particulares. La Imprenta Nacional y las Direcciones de Beneficencia y de establecimientos Penales tenían su tesoro con independencia del Estado. Corrían acerca de estas Cajas rumores poco honrosos para muchos de sus directores, pues prestábanse en verdad á muchos abusos. Suprimió el señor Silvela estas Cajas particulares y estampó en el preámbulo de un Decreto consideraciones que el señor Romero estimó ofensivas, con lo que se convirtió en adversario declarado del ministro de la Gobernación.

Dos días antes de la apertura de las Cortes, reunióse la mayoría bajo la presidencia del señor Martínez Campos, que en el acostumbrado discurso afirmó ser su Ministerio continuación del anterior y propuso para éste un voto de gracias. Respondió á la fineza el señor Cánovas, colmando de elogios al general. «Mientras ocupe el poder, dijo Cánovas refiriéndose á Martínez Campos, que justamente debe á la confianza de S. M., tendrá en mí el más ministerial, más decidido, constante, subordinado y disciplinado de los diputados electos.»

Abrióse las Cortes el 1.º de Junio. El discurso de la Corona no ofreció novedad alguna.

En la primera sesión rompió el señor Romero Robledo las hostilidades, presentando una candidatura de amigos suyos para la Comisión de actas. La novedad entonces introducida de votar cada diputado sólo una parte de la Comisión, hizo menos desairada la situación del Gobierno, pues el señor Romero logró vencer en toda la línea.

En la misma sesión del 2 de Junio, el señor Martos, republicano, planteó, sin resultado, la cuestión del juramento político.

Constituyóse el Senado mucho antes que el Congreso, y allí comenzó el debate político sobre contestación al discurso de la Corona. Inició la discusión don Carlos Coronado, que defendió la intolerancia religiosa. Contestóle otro clerical exage-

rado, el señor Perier, que alegó contra Coronado la imposibilidad de atenderle sin reformar la Constitución.

Siguióse á esta controversia otra que provocó una enmienda del señor Maluquer, encaminada á discutir la cuestión de los partidos legales é ilegales, y que dió motivo para que el señor Rivera, republicano, enzarzara á todos los generales en una discusión edificante sobre la intervención de cada uno en la revolución de Septiembre.

Constituído entretanto el Congreso, del que fué nombrado presidente el señor Ayala, empleó nada menos que diez y nueve sesiones en discutir actas. Entró luego en el debate político, que ofreció más de una nota de interés. Intervinieron en él los más elocuentes oradores de la Cámara, y no quedó tema de actualidad de que no se dijera algo.

Una de las resultantes de aquel oratorio torneo fué la demostración palmaria de la ninguna simpatía con que eran en Palacio mirados los liberales. La sustitución de Cánovas por Martínez Campos, constituía una verdadera incorrección.

Como la principal acusación contra los liberales era su participación en los sucesos de Septiembre, rasgo de entereza fué el del señor Sagasta al ratificar su conducta revolucionaria. Lejos de atenuarla, defendióse el señor Sagasta diciendo:

«No estamos arrepentidos de la parte que nos cupo en la revolución de Setiembre, ni han sufrido detrimento alguno las condiciones monárquicas que nos impulsaron patrióticamente á admitir la situación que tuvo origen en Sagunto. Nadie ha combatido con más energía que hemos combatido nosotros los excesos de la revolución de Setiembre: nadie los ha condenado y los condena hoy con tanta indignación como los condenamos nosotros. Pero arrepentirnos de la revolución de Setiembre; jamás. A ella contribuimos, cada cual en la medida de nuestras fuerzas, y lejos de estar de ella arrepentidos, yo declaro por mi parte, que si cien veces me encontrara en el mismo caso, cien veces haría lo mismo. ¿Por qué habíamos de arrepentirnos de la revolución de Setiembre, cuyos efectos en todas partes se sienten, cuya atmósfera estamos todos respirando? Volved la vista á cualquier lado y allí encontraréis sus efectos; es más: suprimid de la historia la Revolución de Setiembre y desaparece por completo la actual situación.»

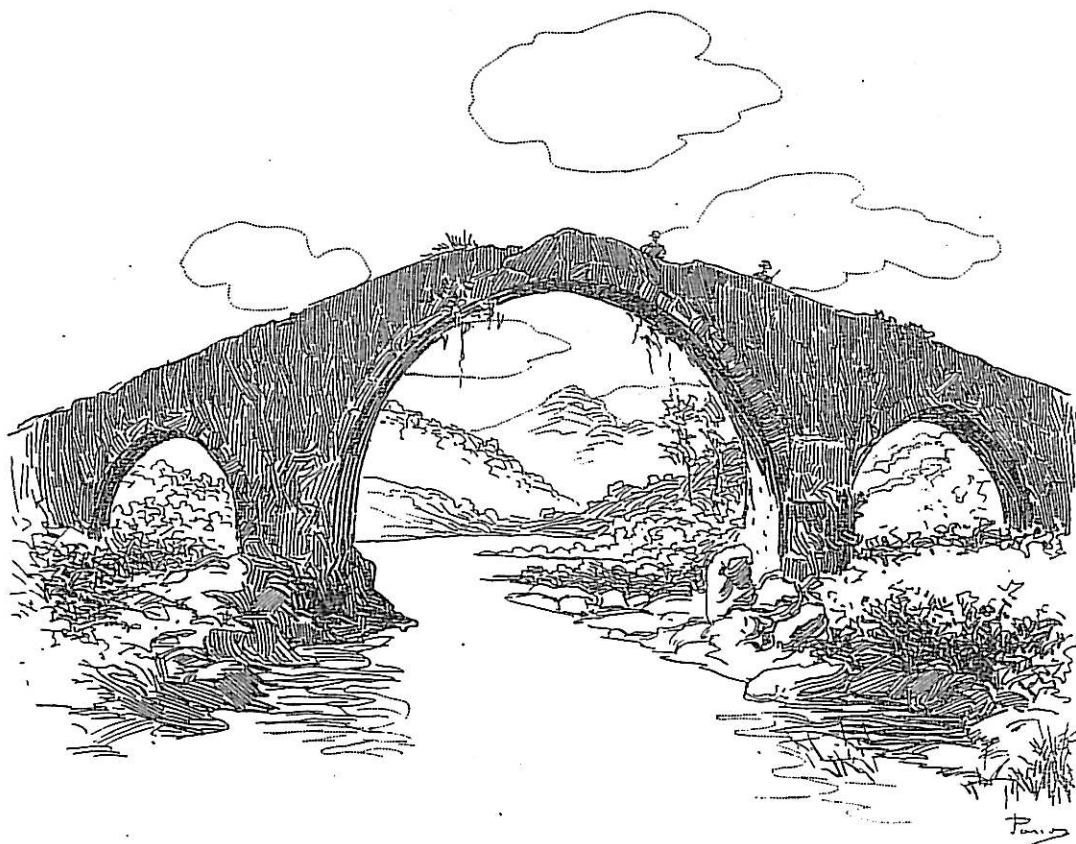
«Se comprende el arrepentimiento de la Magdalena, alejándose de todo lo que fué motivo de pecado, alejando en sí toda ocasión de pecar y entregándose á la soledad, al ascetismo, á la penitencia; pero crecer y vivir á la sombra de la Revolución, adquirir en ella posición, importancia, honores, grados, condecoraciones, mercedes y títulos, y luego renegar de la Revolución, siquiera conservando los favores, títulos, mercedes y honores y una importancia que en otro caso nunca se hubiera llegado á adquirir para colocarse en posición de arrepentirse otra vez... ¡Ah!; eso no es arrepentimiento; eso es ingratitud; precursora infalible de la deslealtad. ¿Por qué, señores diputados? ¿Por qué no hemos de tener varonil

entereza? ¿Por qué no hemos de ser francos? ¿Por qué no hemos de decir los amantes de la libertad, que la monarquía de Alfonso XII vino á pesar nuestro? Pero vino. El país la acogió. Las Cortes la sancionaron. Nosotros la aceptamos. ¿Es esto arrepentimiento?: no; esto no es arrepentimiento, que por lo tardío sería miserabla adulación. No; esto es respeto á los fallos del país, en acatamiento á la soberanía de la Nación.»

Gran sensación produjeron estas declaraciones, que colocaron en mejor situación de la que hasta entonces tenían á los liberales.

Ni los centralistas, ni el grupo capitaneado por Pidal, intervinieron en aquella discusión.

Asunto que despertó gran interés al ser discutido en las Cortes fué el relativo á la ley facultando al Gobierno para otorgar por concurso la construcción de las líneas férreas del Noroeste, ó sea de Palencia á Ponferrada, de Ponferrada á la Coruña, de León á Gijón y de Oviedo á Trubia.



OVIEDO — Puente de Cangas de Onís.

En situación lamentable la empresa concesionaria, hubo quien supo aprovechar la desgraciada circunstancia, y las concesiones con todas las obras hechas y los derechos adquiridos pasaron á un Mr. Donón, que se encontró así de la noche á la mañana poseedor de un beneficio que se dijo ascender á cientos de millones.

No pasó la ley, como el Gobierno demostró, con empeño digno de mejor causa,

desear en aquella parte de la legislatura; pero fué aprobada apenas se reanudaron las sesiones el 13 de Diciembre.

El 26 de Julio fué leído el Decreto de suspensión de las tareas parlamentarias.

Trasladóse al principio del interregno Don Alfonso á la Granja, de donde salió á los pocos días acompañado de su hermana la Princesa Isabel, con dirección á

Escoriaza, donde tomaba baños su hermana Doña Pilar. Cuando llegaron á Escoriaza hallaron á Doña Pilar cadáver, víctima de una meningitis aguda. Tres días sólo estuvo Doña Pilar enferma. Murió el 6 de Agosto. Había cumplido diez y ocho años.

Tiempo antes, cuando aun no habían las Cortes suspendido sus debates, se venía hablando de que el Rey tenía proyectado casarse de nuevo. Confirmó ahora la noticia su viaje á Arcachón, á donde fué de incógnito con el título de Marqués de Covadonga. Recibiéronle allí el Marqués de Molins, nuestro embajador en Francia, el general Dumont, el Barón de Scholvismigg y muchos oficiales franceses. Pasó en seguida Don Alfonso á la villa de Bellegarde, donde habitaban las Archiduquesas Doña Cristina y su madre Doña Isabel.

Doña María Cristina Reniero, hija de los Archiduques Carlos é Isabel, nacida en 31 de



S. A. R. María del Pilar de Borbón
y Borbón, *Infanta de España.*

Julio de 1858, aun cuando de la muy ilustre familia de los Austrias, de tal suerte carecía de bienes de fortuna, que hubo de ingresar en el *Capítulo de las damas nobles canonesas*, fundado por la Emperatriz María Teresa (año 1755), con el objeto de proporcionar honroso asilo á treinta damas de la nobleza, que por azares de la suerte no pudiesen vivir con la ostentación correspondiente á su rango. Condición precisa para ingresar en aquel convento, era contar las asiladas en su familia diez y seis antepasados de noble estirpe; y aun cuando en él, al año de noviciado, se adquiría la dignidad de canonesa, los votos prestados no las impedían contraer matrimonio: en aquel Capítulo, Doña María Cristina ocupó la plaza de abadesa, por nombramiento del Emperador Francisco José.

Protegió á Doña Cristina el Emperador y él fué quien hizo sonar su nombre para esposa de Don Alfonso.

Siete días estuvo el Rey en Arcachón, donde quedó definitivamente resuelta la boda.

Vueltos el Rey á la Granja y la Archiduquesa á Viena, fué el Duque de Bailén el encargado de pedir la mano de la novia. Hizolo así el 21 de Octubre La

celebración del enlace quedó, pues, acordada para el día 29 del mes siguiente.

Llegada la que había de ser Reina de España á París, camino de su nueva patria, fué allí cariñosísimamente recibida por Doña Isabel II. El 22 de Noviembre llegó Doña María Cristina á Biarritz, donde saludó á los Duques de Parma.

Habíanse abierto de nuevo las Cortes el 3 y á ellas fué leída la siguiente comunicación del Gobierno:

«S. M. el Rey nos manda poner en conocimiento de las Cortes, con arreglo á lo que dispone el artículo 56 de la Constitución, que habiendo meditado con tranquilo detenimiento acerca de lo que más conviene al bien de la monarquía, y guiado á la vez por los impulsos de su corazón, ha determinado contraer matrimonio con S. A. I. y R. la señora archiduquesa de Austria, María Cristina.

Las Cortes del Reino, que han dado testimonios constantes de adhesión al Trono y ferviente amor al Rey, participarán, sin duda, en la ocasión presente, de la esperanza que á S. M. anima, viendo que este enlace ha de contribuir á la perpetuidad de la dinastía, á la consolidación de las instituciones representativas, al afianzamiento de la paz pública, á la prosperidad y grandeza de la patria y á la felicidad del augusto príncipe que hoy rige los destinos de España.»

Acompañó á esta comunicación un proyecto de ley fijando la dotación anual de la Reina en 450,000 pesetas. Para el caso de viudedad asignábasele 250,000, mientras no contrajera segundas nupcias.

El proyecto de ley, como la comunicación, fueron aprobados sin discusión.

Pasaron desde Biarritz, Doña Cristina y su madre, al Pardo, y allí fueron firmadas las capitulaciones matrimoniales y se ratificaron las estipuladas en Viena.

Celebróse el enlace real en la basílica de Atocha y abundaron, como es corriente en tales casos, las recepciones y fiestas.

No despertó la nueva Reina, desde los primeros momentos, las simpatías populares que su predecesora Doña Mercedes. La circunstancia de pasar de abadesa á Reina y aun su condición de austriaca, antipática para muchos, por el recuerdo de otras reinas del mismo origen fuéronla, en ese sentido, adversas.



Emperador Francisco José.

* * *

Poco antes del casamiento del Rey afligió á España una gran desgracia.

El 14 de Octubre, terribles inundaciones causaron en la región murciana nu-

merosas víctimas y arruinaron á más de diez mil labradores. Ofrecióse entonces un hermoso ejemplo de solidaridad humana. No sólo España entera acudió en socorro de los damnificados, sino también otras naciones. Entre todas se distinguió Francia.

Visitó Murcia Don Alfonso. Llegó allá el 20 de Octubre, precisamente el día antes del en que el Duque de Bailén pedía al Emperador de Austria la mano de su sobrina para el Rey de España.

El invierno que siguió á la catástrofe de Murcia, fué crudo. Habíanse perdido en su mayoría las cosechas y el hambre hacía estragos en toda la Península. La Administración militar hubo de obligarse, en el mismo Madrid, á elaborar 10,000 panes diarios y el Ayuntamiento hubo de poner á bajo precio á la venta 20,000 más. Decretóse, además, por el Gobierno una rebaja en los derechos de introducción de artículos indispensables á la subsistencia.

* * *

No se dió, con motivo de las bodas reales, la amnistía por delitos políticos en tales casos acostumbrada. Ello produjo no poco disgusto. En cambio se levantó el estado de sitio en las provincias vascongadas, lo que molestó á los liberales, que no consideraban aún bastante quebrantada la causa de Don Carlos.

Olvidado Martínez Campos de sus promesas á los cubanos, había salido, cuando más se esperaban de él fecundas y decisivas iniciativas, por el registro de nombrar, por decreto de 18 de Agosto, una Comisión informativa, encargada de dar dictamen sobre las cuestiones de la abolición de la esclavitud, relaciones mercantiles, reforma arancelaria y tributación.

Llegaron fácilmente los comisionados á un acuerdo respecto de las dos últimas cuestiones; mas respecto de la primera dividiéronse los pareceres. Llegaron más tarde á un acuerdo también respecto de este punto; pero ya la opinión de los políticos dividida, no era fácil á la Comisión extender la fuerza de su acuerdo fuera de su órbita.

El Gobierno presentó en el Senado un proyecto relativo á la esclavitud. En él se proponía la abolición inmediata; pero substituyéndola por el patronato transmisible durante ocho años. Esto no era sino cambiar de nombre el mal, y lo convenido en el Zanjón obligaba á una solución más práctica. Republicanos y constitucionales declaráronse enemigos del proyecto por reaccionario.

En cambio, al partido incondicional español, así se le llamaba, aunque en verdad era por intransigente el verdadero separatista y antiespañol, parecióle el proyecto demasiado radical, y el señor Romero Robledo, representante en la Península de aquel nefasto partido, comenzó por sí ó por sus adeptos á proponer enmiendas encaminadas á desvirtuarlo.

Justifica tal conducta el que no cesara en Cuba el estado de guerra, y las partidas, no extinguidas, comenzaran á multiplicarse en alarmante proporción.

Un incidente, en apariencia de escasa importancia, vino á agravar la situación del Gobierno.

Recibió el señor Cánovas con todo agrado á una Comisión de azucareros. El señor Martínez Campos les trató con bastante descortesía. Herido el amor propio del señor Cánovas, escribió al señor Romero Robledo dejándole en libertad de obrar como quisiera. Dueño, por esta circunstancia, Romero de la situación, pues suya era la mayoría del Congreso, extremó su oposición. Pusiéronse al lado del señor Silvela el Marqués de Orovio y el Conde de Toreno. Ayala, reaccionario en las cuestiones de Cuba, amenazó con su dimisión. Quiso ser enérgico Martínez Campos, y todo acabó en presentar su dimisión el Ministerio.

Una tregua se impuso. Era preciso esperar á que la negociada boda del Rey se realizase. El Ministerio, pues, presidió el matrimonio en plena crisis.

Llegada ya la Archiduquesa al Pardo, recabó el Gobierno con una comunicación á los presidentes de ambos Cuerpos Colegisladores, indicándoles la conveniencia de suspender las sesiones de Cortes hasta el 5 de Diciembre. Accedió sin dificultad el Senado á los deseos del Gobierno, mas en el Congreso halló la idea la oposición de algunos diputados. Llevó elocuentemente la voz de los descontentos el señor Martos, que puso sin piedad al descubierto la situación del partido gobernante.

Martínez Campos no debía ni podía olvidar sus compromisos. Había prometido y aun pactado abolir la esclavitud é implantar en Cuba radicales reformas. Martínez Campos en el Poder no podía significar sino el triunfo de la política en Cuba. Si dilataba el cumplimiento de su deber sería el responsable del potente resurgimiento de la guerra.

«El ministerio representa una política; la mayoría quiere otra; mas como lo deseado por el señor Martínez Campos es lo conveniente, lo justo, lo ofrecido, lo que quiere la opinión liberal, es preciso continúen las Cortes abiertas y lleguemos á la solución, hoy posible, si el general Martínez Campos se empeña en ello, y mañana quizá imposible, si triunfa de él la mayoría.»

«Yo no conozco otro festejo digno de la nación española, que el que pudieran hacer estas Cortes, enviando, arrastrado por la fuerza del rayo al otro lado de los mares, el grito de emancipación y de libertad á doscientos mil esclavos; no conozco mayor alabanza que ese inmenso clamor de bendiciones que llenarían los océanos y vendrían á poblar los aires y alegrar la tierra, con esas aclamaciones de doscientos mil esclavos que habrían debido su libertad á esta Cámara y á este gobierno. ¿No queréis? Tanto peor para el país; tanto peor para todos, y sobre todo, tanto peor para vosotros. ¿No queréis? ¿Vamos á acabar las sesiones? ¿Vamos á cerrarlas? ¿Vamos á divertirnos? En buen hora; en mala hora:

Manda alegrarnos el buen Preboste
Hoy á las doce en punto:
Es hombre que nació para el asunto.»

No era Martínez Campos hombre de grandes recursos oratorios ni muy ducho en habilidades parlamentarias, y así, no supo con otra cosa que con la sinceridad, responder á Martos.

Negó, sí, la crisis; pero afirmó con valentía que si de él solo dependiese, decretaría en el acto la libertad de los negros de Cuba.

Equivalía esto á una censura á la mayoría, pues como sabemos, Cánovas y Romero Robledo se contentaban con substituir la esclavitud por un patronato facultado para imponer castigos corporales.

La afirmación del señor Sagasta de que el partido constitucional tenía en sus procedimientos de gobierno por fin la libertad, lo mismo en la Península que en Cuba, colocaba al señor Martínez Campos en el partido liberal.

Suspendidas las sesiones de Cortes, duró la tranquilidad política lo que duró la suspensión. Reanudadas las tareas parlamentarias, dispúsose Martínez Campos á defenderse. Temieron los conservadores que pudiera el Rey darle el decreto de disolución y convinieron en crearle dificultades que le obligasen á dimitir.

Al discutirse en el Consejo de Ministros un proyecto de tributación de Cuba, aceptado desde mucho antes en principio por todos los ministros, negáronse á aprobarlo el Marqués de Orovio y el Conde de Toreno. Planteó la crisis entonces el señor Silvela (7 de Diciembre). El Rey, á pesar de decirse que simpatizaba con las promesas hechas á Cuba por Martínez Campos, no le ofreció el decreto de disolución.

Aceptada la dimisión al general, encargó de la formación de nuevo Ministerio al señor Posada Herrera, la *esfinge*, como le llamaban, hombre cómodamente colocado entre conservadores y constitucionales, que según su conveniencia se inclinaba ya á los unos, ya á los otros. Ayudábanle á mantenerse en tal posición los centralistas, capitaneados por Alonso Martínez y un grupo de constitucionales que dirigía Navarro Rodrigo.

Intentó Posada Herrera algo así como una conciliación entre esos grupos y los constitucionales, lo que hubiera equivalido á la disolución del partido que presidían Sagasta y el Duque de la Torre. Ni uno ni otro le otorgaron su apoyo, y Posada Herrera hubo de declinar el honor en una carta que dirigió al Rey, manifestándole que el estado de los partidos en las Cámaras le impedían formar situación.

Encomendó entonces Don Alfonso el encargo de formar Ministerio al señor Ayala, que se negó en redondo á aceptar tal misión. El Rey llamó á Cánovas que, como todo lo tenía preparado, constituyó en seguida Gabinete, en la siguiente forma: Presidente, Cánovas; Gracia y Justicia, don Saturnino Alvarez Bugallal; Guerra, don José Ignacio Echevarría, Marqués de Fuentesiel; Marina, don Santiago Durán y Lira; Gobernación, don Francisco Romero Robledo; Fomento, don Fermín Lasala; Ultramar, don José Elduayen, Marqués del Pazo de la Merced; quedando en Hacienda el Marqués de Orovio y pasando á Estado desde Fomento el Conde de Toreno.

El desvío nuevamente mostrado por el Rey á los liberales y la significación indudable de la solución de la crisis, contraria al cumplimiento de las promesas hechas á los cubanos, agigantaron á los ojos de la opinión la figura de Martínez Campos, objeto después de su caída de entusiastas manifestaciones.

Comenzó el nuevo Gobierno su vida parlamentaria con un escándalo mayúsculo. Presentóse primero al Senado para dar cuenta de su constitución y su programa: allí el señor Pelayo Cuesta manifestó su propósito de discutir la crisis. Aceptó Cánovas el debate; pero aplazándolo para después de su presentación en el Congreso, terminada la cual prometió volver á ponerse á la disposición del interpelante.

Pendiente estaba en el Congreso la discusión de una proposición del señor Linares Rivas pidiendo «la celebración de sesiones extraordinarias para la discusión, cada día más urgente y apremiante, de las reformas de Cuba y de los presupuestos generales del Estado».

Ello determinó que apenas presentado el Ministerio, varios diputados solicitaron la palabra. Advirtió Cánovas que, comprometido á contestar una interpelación en el Senado, aplazaba el Gobierno toda discusión en el Congreso.

Alegó en contra Linares Rivas la prioridad de su proposición y que podía el señor Cánovas acudir al Senado, mientras quedaran en el Congreso uno ó más ministros con quien discutir. No quiso Cánovas acceder á tal deseo, por entender que tratándose de la existencia y formación del Gobierno, éste no podía menos de comparecer completo.

Degeneró la discusión en disputa, y después de una larga rectificación, el señor Cánovas, sin aguardar á que la presidencia declarase terminado el incidente, tomó el sombrero y, seguido de todos los ministros, abandonó el salón de sesiones, dirigiéndose al Senado.

Indignáronse las minorías ante lo que estimaron un desaire, que siempre los hombres se enardecieron más por cuestiones de forma que de substancia, y el escándalo llegó á su colmo. Tomaron en el tumulto parte los asistentes á las tribunas y duró el ruido hasta entrada la noche, en que mandado desalojar el público, salieron del salón los diputados protestantes, pues el presidente había, en los primeros momentos, levantado la sesión y retirádose.

El debate en el Senado no ofreció otro interés que el de poner en evidencia la



Aureliano Linares Rivas.

deslealtad cometida con Martínez Campos. El general habló sin eufemismos, y confirmaron sus asertos los senadores Pavia y Tetuán.

Entretanto, las minorías del Congreso se reunieron en la Sala de Presupuestos y acordaron no asistir á las sesiones mientras el señor Cánovas no diese satisfacción cumplida. Para comunicar esta decisión al señor Ayala fué nombrada una Comisión, compuesta de los señores Alonso Martínez, Sagasta, Martos, Labra, Castelar, Romero Ortiz, Cassola, Sanz (don Salustiano), Marqués de la Vega de Armijo y Díaz (don Mariano), diputado por Cuba.

Aseguróse al día siguiente que la noche antes el señor Cánovas había dicho por telégrafo desde el Senado: «no tengo por qué dar explicaciones; si las minorías quieren entrar que entren, y si prefieren retirarse que se retiren».

Confirmó, en verdad, estas palabras el resultado negativo de la conferencia de la Comisión de las minorías con los señores Ayala, Cánovas y los dos primeros vicepresidentes del Congreso.

No contento el señor Cánovas con la primera provocación, ordenó á sus amigos que presentaran y votaran una proposición para que declarase el Congreso que le merecía el Gobierno la más completa confianza.

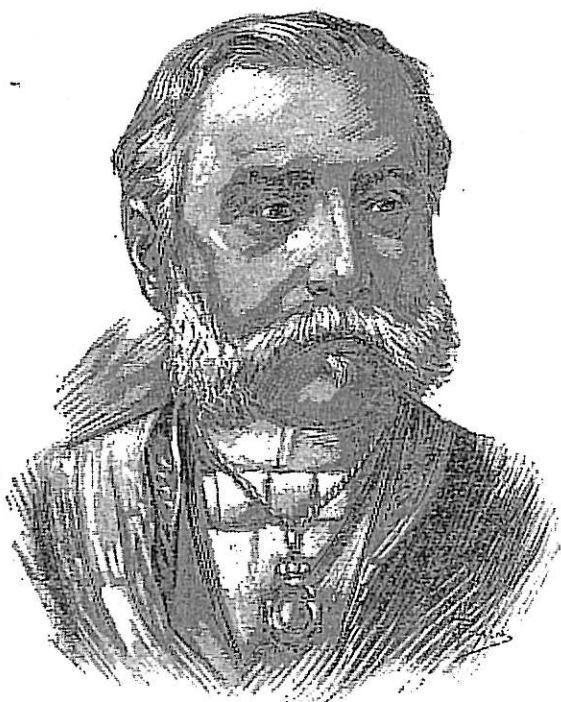
Aprobada fué la proposición por 261 votos contra el del señor Posada Herrera, único diputado de oposición que asistió á la Cámara.

Las oposiciones del Congreso sumaron pronto á su actitud la de las del Senado y la de muchos amigos del general de Sanguento, entre otros los generales Conde de Valmaseda, Riquelme y Dabán.

Todos estos elementos reunidos publicaron la siguiente declaración:

«Obligados por un suceso lamentable que con sinceridad deploramos, á retirarnos temporalmente de la vida activa del Parlamento, tenemos el deber ineludible de exponer públicamente la triste causa y el objeto único de esta meditada resolución.

Pendiente en ambas Cámaras de próximo y anhelado examen asunto de urgencia suma y de vital interés para la Península y para las provincias ultramarinas, y profesando nosotros la arraigada creencia de que los legisladores no están en ningún caso autorizados para renunciar el mandato confiado á su inteligencia, á su celo y á su patriotismo, mientras puedan dignamente ejercerlo, bien se comprende que no habríamos decidido alejarnos de la tribuna, si la extraordinaria trascendencia del acuerdo, no estuviese clara y plenamente justificada por la gravedad excepcional del motivo.



Manuel Alonso Martínez.

En efecto, lo que sucedió al comenzar la sesión memorable del último día 10, no tiene precedente en la larga y agitada historia de nuestras Cortes: ni han podido los taquígrafos describirlo con escrupulosa fidelidad. Jamás había sido por ningún ministro responsable tan desconsideradamente menospreciada la majestad del Congreso: jamás se había visto que empeñado importante debate entre el jefe del gabinete y un señor diputado, volviese aquél de súbito la espalda al orador que con él reposadamente contendía, y saliese del augusto recinto, con ademán desdeñoso y despreciativo, llevando en pos de sí al ministerio todo, y sin aguardar á que la Presidencia del Congreso declarase terminado el incidente.

Los miembros de las oposiciones, y otros que, sin haber pertenecido antes á ellas, sintieron herido su decoro y vulneradas sus prerrogativas, y desacatada la Representación Nacional, se reunieron en el acto para demandar enérgicamente satisfacción inmediata del agravio; y conviniendo en que no hay deliberación posible allí donde no se guardan consideraciones recíprocas de urbanidad y de cortesía, resolvieron unánimes ausentarse de sus escaños y no discutir con el actual ministerio, en tanto no reciban pública y solemnemente la más cumplida reparación.

Los individuos de las minorías del Senado, considerando que el Parlamento es uno solo, aunque esté dividido en dos cuerpos, y que el agravio inferido al uno, lastima igualmente al otro, se apresuraron á manifestar á sus compañeros del Congreso, que compartían sus sentimientos y se asociaban á sus propósitos: si bien los senadores del partido moderado, movidos por razones dignas de respeto, se reservan el derecho de seguir otra línea de conducta, que estiman preferible para realizar la común determinación.

En vano se intentaría dar á esta actitud de considerable número de senadores y diputados, una significación política de que carece, y que está fuera por completo de nuestra intención y de nuestro deseo. Si porque nos reunimos en tan supremas circunstancias y por causas tan poderosas, hombres de opiniones distintas y de procedencias diversas, se quiere suponer que formemos una coalición, sea en buena hora; pero convengamos, para evitar interpretaciones erróneas ó maliciosas, que es y se la debe llamar, la coalición de la dignidad.

Inspirados en la prudencia, compañera inseparable de la razón, hemos agotado pacientemente todos los medios conciliatorios. Las gestiones practicadas con mesurada templanza, cerca de la Presidencia del Congreso, para obtener explicaciones que sin humillar la autoridad de los consejeros de la Corona, dejasen á salvo los fueros y la respetabilidad del Parlamento, han sido por desgracia de todo punto ineficaces.

No tan sólo se ha negado el ministerio á reconocer el fundamento de nuestra queja, sino que ha pretendido escusarse con un voto de confianza, dado por la mayoría y que viene á significar más aún que reincidencia en la falta cometida, una nueva é irritante agresión.

En tal estado creeríamos rebajar nuestra sagrada investidura de represen-

tantes del País, si no permaneciésemos con voluntad firme é inquebrantable en la abstención hasta alcanzar un amplio desagravio.

La conciencia pública reconocerá que la responsabilidad de este conflicto, debe pesar toda entera y exclusivamente sobre quien lo ha provocado con su altivez y lo ha mantenido con su obcecación.

Madrid, 17 de Diciembre de 1879.»

Coalición de la dignidad dióse en llamar á esta coalición.

Firmaron la declaración ciento ocho entre senadores y diputados, algunos hasta entonces conservadores.

Caminó el Gobierno, entretanto, de error en error. La generosidad del pueblo de París, con motivo de las inundaciones de Murcia, inspiró á la prensa el propósito de obsequiar con una serenata al embajador francés, M. Jaures. Prohibió el Gobierno la serenata. No pudo impedir que miles de personas acudieran á la embajada á dejar sus tarjetas, ni que en muchas casas particulares aparecieran con igual motivo durante el día 18 de Diciembre con colgaduras, y durante la noche iluminadas, ni que en ese día se agolpara inmensa multitud frente á la embajada francesa, con ostensibles muestras de regocijo y de cariño á la nación vecina. Como el Gobierno hubiese aquel día prohibido las iluminaciones, dieron los manifestantes en encender cerillas, de donde la manifestación tomó el nombre de *manifestación de las cerillas*. Disolvió la manifestación el gobernador, señor Heredia-Spinola, en lo alto de la calle de Alcalá, con lo que aumentó la efervescencia y los manifestantes, divididos en grupos, dirigieron á varias redacciones, frente á las cuales dieron vivas y prorrumpieron en diversas aclamaciones. Todo acabó en detener la policía á una treintena de protestantes, los más franceses, circunstancia que aceleró la libertad de todos.

A aumentar la agitación vino al siguiente día un nuevo incidente. Escondido en casa del señor Velasco, hallábase uno de los principales caudillos de las conspiraciones republicanas: el general Lagunero. Enfermo crónico, agravóse de pronto su enfermedad y falleció. Temeroso el Gobierno de que el entierro de Lagunero diese motivo á una gran manifestación, propúsose atenuarla disponiendo que el cortejo fúnebre se dirigiese desde el Museo Velasco, por la Ronda de Atocha, al cementerio. Era costumbre que los cadáveres de los veteranos, Lagunero lo había sido, pasaran por el arco denominado del 7 de Julio en la plaza Mayor. La fuerza pública ahogó toda protesta y el cortejo siguió el itinerario trazado. Verificado el entierro, ya al anochecer, muchas de las personas que habían acudido á la triste ceremonia y no pocos que se les unieron, se encaminaron en compactos grupos al Arco de Triunfo, donde entonaron el *trágala*.

Trabajo costó á la policía disolver aquella manifestación, formada por miles de ciudadanos.

Vivía el Gobierno en continua zozobra.

«La primera condición del hombre es la lealtad», había escrito Martínez Campos en una publicación hecha con motivo de las inundaciones de Murcia. El

epigrama contra Cánovas fué objeto de muy sabrosos comentarios. Aplaudieronlo sin reserva los generales adictos al sublevado en Sagunto, y por ello los que ocupaban cargo fueron de él removidos y algunos declarados en situación de cuartel.

Dió en el Senado esta resolución de Cánovas lugar á una violenta discusión que promovieron Martínez Campos y Riquelme (19 de Diciembre). De renovarla en el Congreso se encargó el general Dabán. Mal parado salió el Gobierno de aquel debate, y peor que ningún ministro el de la Guerra, Marqués de Peña Fiel.

De todo resultó lo que se dió en llamar «la piña de generales». Los descontentos hallaron modo de hacer conocer á Cánovas que se disponían á combatirle.

El general Riquelme reunió en su mesa á los capitanes generales Martínez Campos y Jovellar; á los generales Conde de Puñonrostro, Dabán, Cassola, Sánchez Bregua, Prendergast, La Portilla, Negrón, Arderius, Ruiz Dana y Pavia (don Francisco); brigadieres de Miguel y Ochando, médico señor Ledesma, y no al Conde de Valmaseda por hallarse de caza.

Retoñaba en tanto la guerra en Cuba. Aprobó el Senado el proyecto de ley sobre la esclavitud, que no satisfizo por su forma ni por su fondo á nadie.

Vinieron á asegurar una tregua en las luchas políticas al Gobierno las fiestas de Navidad. Por Real Decreto fueron suspendidas el 24 de Diciembre las sesiones de Cortes hasta el 10 de Enero siguiente.

Durante estas vacaciones registráronse los fallecimientos del general Zabala (29 de Diciembre) y de don Adelardo López de Ayala (30). La muerte de Zabala representaba una sensible pérdida para la Monarquía; la de Ayala una gran desgracia para las letras patrias.

Horas no más después de la muerte del gran literato, fueron los Reyes Don Alfonso y Doña Cristina objeto de un conato de regicidio.

Francisco Otero González, natural de Santiago de Nantin, aldea de la provincia de Lugo, que los esperaba junto á la puerta del Palacio, llamada del Príncipe, disparó sobre ellos dos pistoletazos que no produjeron daño alguno, ni asustaron siquiera á los Monarcas; pues por el ruido del coche, apenas si oyeron las detonaciones.

Repitiéronse con este motivo las manifestaciones de monarquismo que cuando el atentado de Oliva, y el Rey corrió aquella noche al Teatro Real, á recibir las



Francisco Javier Arias Dávila y Matheu.
Conde de Puñonrostro.

ovaciones del público aristocrático. Ni siquiera le detuvo el duelo nacional por la muerte del insigne Ayala.

El correspondiente proceso demostró que Otero había obrado por propio impulso, sin que su conducta estuviese relacionada con partido alguno, como quiso malévolamente suponerse.

Otero, como Oliva, era un desequilibrado que procedió por su propia cuenta sin cómplice alguno. El 14 de Abril de 1880 fué ejecutado en garrote.

El atentado de Otero determinó una mayor aproximación de los elementos monárquicos al Trono, pero nó al Gobierno. Los que formaban la llamada «coalición de la dignidad» acudieron á la recepción del día de Reyes en Palacio; pero para que no pudiera el Gobierno atribuirse en esto gloria alguna, se reunieron ya en vísperas de reanudar las Cortes sus tareas y acordaron reprobar el conato de regicidio y que los diputados y senadores monárquicos se asociaran á la Comisión, que á no dudar se formaría, para felicitar á los Reyes; no asistir á la sesión que el Congreso celebraría en honor del señor Ayala, cuya temprana muerte sentían; y no formular en el Senado protesta alguna por la ilegalidad de la votación definitiva del proyecto de ley de la abolición de la esclavitud, por adolecer de un vicio de nulidad tan evidente, que hacía innecesaria toda protesta.

Consagraron su primera sesión las Cortes á la protesta contra el conato de regicidio y á honrar la memoria de Ayala (10 de Enero).

Substituyó el Conde de Toreno á Ayala en la presidencia del Congreso, y á Toreno en el ministerio de Estado, Cánovas (20 de Enero). En la segunda decena de Mayo pasó á Estado Elduayen, y á la vacante que éste dejó en Ultramar, don Cayetano Sánchez Bustillo. Enfermo por aquellos días el señor Orovio, entró en Hacienda don Fernando Cos-Gayón.

El mismo día en que fué Toreno votado para la presidencia, aprobó el Congreso la ley de abolición de la esclavitud en la isla de Cuba (21 de Enero).

Substituíase en esta ley la esclavitud por el patronato transmisible por todos los medios conocidos en derecho, y cuya extinción se verificaría mediante una escala gradual, merced á la cual, los esclavos todos serían patrocinados hasta pasados cinco años, durando el patronato para una cuarta parte, tres años más. El derecho de patronato alcanzaba hasta á imponer castigos corporales al patrocinado.

No habían intervenido en la discusión de esta ley las oposiciones. Lo intentó en vano el señor Laiglesia, que invitó al señor Cánovas á dar las explicaciones. No lo consiguió.

Cesó á poco, sin embargo, la actitud de unos y otros. En la sesión del 26 de Enero explanó el señor Posada Herrera una interpelación encaminada á dar fin á la situación anormal.

Obró Posada Herrera de acuerdo con Cánovas. Pidióle en un breve discurso las explicaciones que se había negado antes á dar, y el presidente del Congreso, en otra ingeniosa oración, acabó por darlas cumplidas, que á tal equivalió remi-

tirle el *Diario de Sesiones*, donde constaba lo que había dicho al negarse á oír al señor Linares Rivas. Constaban, en efecto, en el *Diario* estas palabras: «Así, pues, con la venia del Congreso y con la venia del señor presidente, el gobierno se retira para ir al Senado, no sin repetir que, si aquí hay ansiedad, la misma, tan grande, y quizá más, hay en el otro cuerpo, donde, tanto como aquí, se espera la discusión.»

Sin duda, añadió, no fueron estas palabras oídas por el ruido que reinaba en la Cámara.

Volvieron con esto las oposiciones á sus puestos.

Primer debate por ellas provocado fué el relativo á la crisis, aun no explicada. Comenzó el debate por una interpelación del señor Portuondo sobre las reformas económicas en Cuba, interpelación á que siguió una proposición del señor Labra, solicitando la declaración de urgencia para la discusión de las reformas en la Gran Antilla. Generalizóse la batalla, y durante un mes se habló de todo, y se pronunció más de cincuenta discursos.

Es claro que se trató de la cuestión cubana y se dijeron acerca del tema muchas y buenas cosas; pero, en puridad, los promovedores del debate perseguían sobre todo un fin político: el de evidenciar la deslealtad de Cánovas para Martínez Campos. Rechazó el señor Cánovas las acusaciones, mas el general no se dió por convencido, y acabó por declarar en el Senado que ante la conducta del presidente del Consejo de Ministros veíase obligado «á abandonar al partido conservador y á considerar al señor Cánovas como adversario personal y político».

Martínez Campos fué á engrosar las filas de los constitucionales, que á los pocos días se vieron también favorecidos por el refuerzo de los generales Concha y Pavía, partidarios de las reformas de aquel general.

Aun intentaron fortalecerse más los afiliados al partido que dirigían los señores Sagasta y el Duque de la Torre, mediante un nuevo intento de unión con los centralistas. Procuraba con empeño el señor Navarro Rodrigo, y sin la exigencia del Marqués de la Vega de Armijo, de que se contara con Posada Herrera, la unión hubiera sido un hecho. Antes de ponerse á las órdenes de Posada, prefirió Sagasta que fracasara el intento.



B. Portuondo y Barceló.

Política republicana.—Había fracasado el Manifiesto de París, y comprendiéndolo así los señores Ruiz Zorrilla y Salmerón, idearon una gran concentración de fuerzas republicanas bajo una fórmula común que pudiera ser aceptada por todos los antiguos radicales y por los individuos de la antigua derecha de las Cortes de 1873. Puestos de acuerdo con Martos, Echegaray, Montero Ríos, Figuerola y otros, lograron atraerse algunos republicanos de los de Castelar y hasta de algunos ex diputados federales de los que habían figurado en la extrema izquierda de aquellas Cortes del 73. Algunos de estos últimos se habían distinguido como cantonales.

Proclamaron la existencia del nuevo partido en un Manifiesto publicado en 1.º de Abril de 1880.

Comenzábase en este larguísimo documento por declarar que el partido democrático progresista, mantenía la Constitución de 1869.

Declarábase luego, que era su propósito de buscar «*formas antiguas que dejen ideas, principios y diferencias en la penumbra de la interpretación*» y se dejaba para más adelante la determinación de las modificaciones á introducir en la Constitución del 69.

Tras estas nebulosidades, se afirmaba lo siguiente:

«El partido democrático-progresista proclama la unidad de la patria, que ha sido obra de tantos héroes y de tantos mártires, que es símbolo de gloria en lo pasado; que hoy ofrece todo el territorio que su unidad abarca, como campo fecundo en que pueden implantarse vencedoras las conquistas democráticas, y que ha de ser en lo porvenir punto de partida y condición ineludible de mayores progresos.

Pero esta unidad supone la del Estado, y ésta á su vez la existencia y el mantenimiento de grandes fuerzas é instituciones, de las cuales aquella unidad depende. Una será por lo tanto *la ley* para toda España; uno *el poder* que la ejecute; una *la fuerza* que la mantenga; una, en fin, *la justicia* que la restablezca y acrisole si por acaso fuera desconocida ó perturbada.

La nación española, como poder único y supremo y reunida en Cortes, producto del sufragio universal, dictará las leyes, leyes que á donde la soberanía de la nación llegue, ha de llegar también, sin que ningún organismo subordinado, llámese provincia ó municipio, pueda oponer ley á ley, precepto á precepto, voluntad creadora de derecho positivo, á aquella otra superior voluntad. Pero proclamando esta unidad de la ley y este su carácter extensivo y universalmente obligatorio, nótese que nada aventuramos respecto á su esencia íntima; y es que aun cuando á todos los españoles se aplique, no por eso ha de ser absorbente, ni centralizadora, ni funesta para la libre actividad de los individuos, ni de las corporaciones. Leyes existen, como las que consagran los derechos de la personalidad humana, que para todos son obligatorias, ni municipios, ni diputaciones, ni corporación alguna podrán legislar contra la libertad de conciencia ó contra la libertad de pensamiento, y, sin embargo, esta limitación formal, lejos de suponer

acción absorbente del Estado, significa el afianzamiento, para todos los ámbitos de la nación, de grandes libertades democráticas y de sagrados derechos. Y así afirmamos, que lo mismo que las leyes que consagren los derechos del hombre son obligatorios para la nación entera, lo son las leyes todas del poder legislativo, que expresan la voluntad soberana de la nación.

Como la facultad legislativa es una, uno ha de ser el poder que ejecute y cuide de ejecutar sus mandatos, pero sin que jamás oprima la libre actividad ni penetre en la peculiar esfera de acción de los organismos interiores del Estado.

La unidad en cada instante de este poder, ejecutor siempre de la voluntad del país, supone unidad de fuerza, y el partido democrático-progresista proclama la necesidad de una fuerza armada; ejército y marina, que para nosotros todo es uno, y en un mismo sentimiento de respeto y consideración confundimos ambos institutos. Un ejército es necesario, pero un ejército que busque su origen, nó en la fuerza misma, sino en el derecho; que represente á la nación cumpliendo uno de sus más altos deberes, y que al sentirse identificado con ella, siendo siempre sustentador de la autoridad y de la ley, jamás pueda convertirse en enemigo de los derechos y libertades públicas. Servicio general obligatorio; ejército activo tan numeroso como lo exijan las necesidades del país y lo consienta la penuria del Tesoro, respecto á los derechos sagrados de una oficialidad numerosa é inteligente; cuerpos facultativos que conserven la noble tradición de su antigua historia; una disciplina tan severa como la existencia de toda fuerza armada exige, y como fundamento y base de este sistema, grandes reservas paulatinamente instruidas que sean en un supremo conflicto la nación entera en armas, y una marina en relación con nuestras condiciones geográficas: he aquí lo que el partido democrático-progresista proclama desde hoy para cuando llegue el caso de realizarlo.

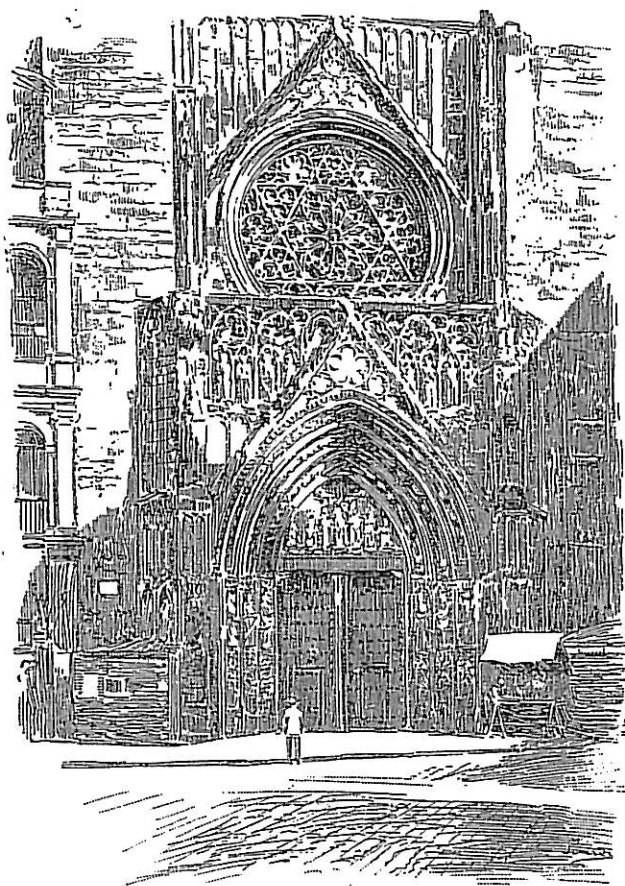
Un solo poder constituirá para toda España la magistratura que aplique el derecho. Y es inútil, por lo demás, que digamos cuál ha de ser el criterio de nuestro partido en los arduos problemas que con la administración de justicia se relacionan, porque sabido es que la democracia ha proclamado siempre el principio de la inamovilidad judicial, harto menospreciado y escarnecido, principio que le ha practicado en el poder, y que está dispuesto á restablecerlo y á acrisolarlo el día del triunfo: como es sabido que sostiene el Jurado, forma ya consagrada en todos los pueblos cultos y una de las grandes instituciones de la democracia.

El *sufragio universal*, que es el pueblo haciendo sus leyes; un *ejército* verdaderamente nacional, que es el pueblo también defendiendo la patria, y en ella el orden y con el orden la libertad; y el *Jurado*, que es el pueblo todavía ejerciendo quizás la más alta de sus funciones, porque con los sublimes misterios de la conciencia se relaciona, formando, por decirlo así, los tres puntos de apoyo en que descansa todo edificio moderno del nuevo derecho democrático.

Pero la unidad del Estado y todas las que de aquélla se derivan, no excluyen

ciertamente un amplio espíritu descentralizador en el orden económico y administrativo, y nuestro partido así lo proclama, dejando á salvo en una y otra esfera la iniciativa de los municipios y de las provincias en cuanto son personas jurídicas y autonómicos organismos de la vida local, y afirmando por consecuencia este principio que las diputaciones y los ayuntamientos gobernarán y administrarán los intereses respectivos de las provincias y municipios, ejerciendo libremente su peculiar autonomía, sin otro límite que el respeto á los derechos constitucionales y la sumisión á las leyes generales de la Nación que las Cortes dicten. En su virtud, tendrán todos los derechos propios de todas las personas jurídicas de su índole, y como instituciones sociales permanentes los políticos que la Constitución de 1869 y hasta la vigente de 1876 les han reconocido al darles representación en el Senado, á la vez que á otras corporaciones, para que de este modo tengan intervención en la vida general del Estado todas las actividades, así individuales como colectivas, que le constituyen.»

Continuaba aún este Manifiesto haciendo largas consideraciones sobre otros temas y sin concretar respecto de ellos más que de los anteriores.



VALENCIA—Puerta de los Apóstoles, en la Catedral.

Se atribuía los males de la Hacienda al inveterado vicio de gastar más de lo debido, y se daba á entender que se procuraría poco á poco ir mejorando el crédito y la riqueza nacional.

En cuanto á instrucción pública se ofrecía la instrucción primaria gratuita y obligatoria á cargo del Estado.

Anatematizábase luego la empleomanía y se abordaba la magna cuestión de la situación de las Antillas.

En este punto no eran los manifestantes más claros ni explícitos que en otros: Afirmaban la necesidad de la asimilación, vacilando entre considerarla solución definitiva ó estado de transición á la autonomía colonial.

Como se ve, apenas ofrecía este Manifiesto mejora positiva alguna sobre la situación monárquica. Era

un nuevo intento de unión republicana que, como tantos otros, representó á la postre un fracaso más. No era posible que los hombres de convicciones arraiga-

das se contentasen con tantas vaguedades. Los mismos antagónicos elementos que cooperaron á la formación del nuevo partido eran seguro nuncio de que no podía llegar á buen 'puerto.

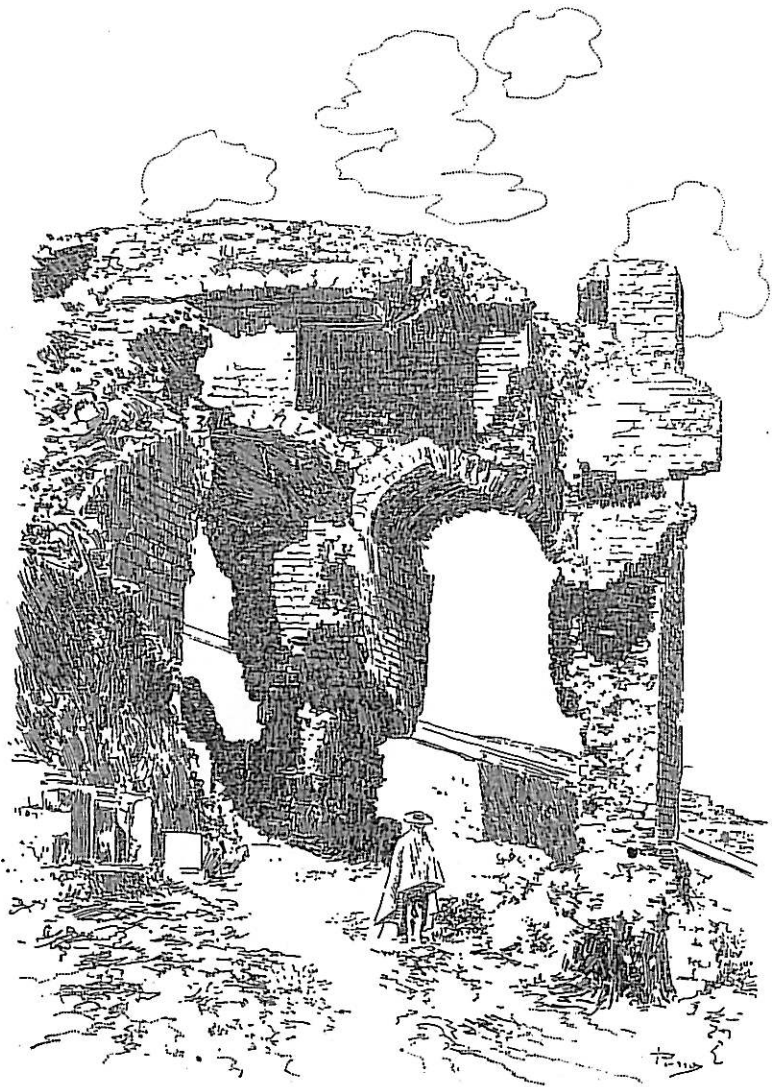
Aunque no fueron pocos los ex diputados federales radicales que firmaron ese Manifiesto, el partido republicano federal se repuso pronto de esa merma.

No había transcurrido un año cuando daba en Valencia (30 de Enero de 1881) pruebas de su fortaleza, celebrando un acto á que asistían miles de adeptos y en que se leía la siguiente carta de Pi y Margall, refutación del Manifiesto del partido progresista, ya quebrantado y dividido:

*A los demócratas históricos
de Valencia.*

«Siento mucho no estar entre vosotros. Fuisteis siempre y sois ahora una de las esperanzas del partido. Promesas, recriminaciones, intrigas, nada es bastante á desviaros, ni de vuestras antiguas ideas, ni de la línea de conducta que os trazan vuestro propio decoro y el porvenir de la patria. No os importe que os tachén de exclusivistas: los partidos que no saben conservar íntegra su personalidad, caminan con paso rápido á su muerte. Vosotros, como yo, estáis siempre dispuestos á coligaros legalmente con todos los demócratas para reivindicar los perdidos derechos; lo que ni vosotros, ni yo, queremos, son vergonzosas transacciones de principios. Por esas transacciones van los pueblos á la corrupción y á la ruina. Harto frecuentes son ya, por desgracia, en nuestra pobre España.

Hombres de la revolución de Setiembre son hoy ministros de D. Alfonso. Los constitucionales, los que más hicieron y dijeron contra los Borbones, no perdonan medio para llegar á serlo. Vencidos el año 1874, se apresuraron á tomar puesto en la situación creada por sus vencedores. Tomaron de pronto por bandera la



VALENCIA — Ruinas del teatro romano de Sagunto.

Constitución de 1869, y la abandonaron después por la de 1876, negación de sus principios. Viendo que ni así podían satisfacer su codicia de mando, han concluído por fundirse en un solo grupo con los hombres que hace seis años los vendieron. Ni por tan bajos medios han logrado que se los llame á los consejos de la Corona: ciegos de ira, han vuelto otra vez los ojos á la Constitución de 1869. Cansados de la humillante súplica, han recurrido por fin á la amenaza.

Otro tanto ha sucedido con algunos de nuestros amigos. Encontraron buenas y excelentes nuestras doctrinas para llegar á los más honrosos puestos del Estado; peligrosas é irrealizables después que los consiguieron. Desearon, no ya coligarse, sino unirse con los radicales y entraron en esas vergonzosas transacciones de que os hablaba. Escribieron primeramente un programa, por el cual arrojaron el destierro; y cuando vieron que no había servido sino para llevar á los dos campos la perturbación y la alarma, empezaron por condenarlo al silencio y acabaron por rasgarlo. No han tenido después inconveniente en suscribir otro programa bien distinto del primero; no lo han tenido ni aun para presentarse á los ojos del país como correligionarios, no ya tan sólo de aquellos progresistas que jamás hicieron armas contra la República, sino también de los que después de haberla votado le hicieron la más innoble guerra y más ó menos cobardemente fueron los autores del 24 de Febrero, el 23 de Abril y el 3 de Enero.

Con tal deplorable espectáculo pierden la fe los pueblos, el entusiasmo las nuevas generaciones, la cohesión y la fuerza los partidos, el vigor las ideas, la seriedad la política, y el decoro la patria. «¿Qué esperar ya, dicen los hombres á quienes no mueve otra ambición que la de vivir de su trabajo, cuando los que ayer defendieron con más calor principios que creemos salvadores, los olvidan y abandonan?» A nosotros toca restablecer en los pueblos la fe perdida, afirmando, cuantas veces podamos, nuestros principios y llevándolos al entendimiento y corazón de nuestros enemigos.

Nosotros, sobradamente lo sabéis, proclamamos con todos los demócratas la autonomía del individuo. Le queremos autónomo en su pensamiento, su trabajo y su conciencia; y para que lo sea, pedimos la libertad de reunión, la de asociación, la de la prensa, la de la cátedra, la de la tribuna, la de todas las profesiones y todas las industrias, y la de cultos. Los delitos que por el uso de estas libertades se cometan, deben, según nuestros principios, ser sometidos á los tribunales comunes y castigados con arreglo al Código: los títulos académicos, subsistir como garantía de capacidad, no como condición indispensable para el ejercicio de profesión alguna; las religiones todas, gozar de los mismos derechos y vivir de las limosnas de sus fieles. Trae consigo para nosotros la libertad de cultos la abolición del juramento, el matrimonio y el registro civiles, los cementerios bajo la jurisdicción y en poder de los alcaldes, la enseñanza laica y la relegación del catecismo al templo. Deben la nación, la provincia y el municipio respetar y hacer respetar todas las religiones; pero sin ver en los que las profesen, sacerdotes ó legos, sino ciudadanos sometidos á las leyes civiles y á los tri-

bunales ordinarios. Nada de privilegios para ninguna iglesia; nada tampoco de leyes excepcionales. Todas las iglesias libres dentro del Estado libre.

Nosotros, los demócratas históricos, proclamamos además la autonomía política, administrativa y económica del municipio y la provincia. Todo ser humano individual ó colectivo, por su carácter de racional y libre, tiene, según nosotros, derecho propio á regirse por sí mismo en todo lo que no afecte á la vida de otros seres.

Queremos, por lo tanto, autónomo el municipio, en todo lo que no afecte la vida de la nación, la de la provincia ni la de otros municipios; autónoma la provincia, en todo lo que no afecte á la vida de la nación, la del municipio ni la de otras provincias. A cada municipio y á cada provincia corresponde, en nuestro sistema, constituir y elegir libremente su gobierno, velar por que dentro de su territorio no se viole el derecho ni se altere el orden; armar la fuerza de que necesite; establecer sus jurados; organizar sus servicios; fijar sus presupuestos; imponer y recaudar sus tributos; procurarse el crédito que exijan sus atenciones ordinarias, sus calamidades ó sus obras públicas; hacer cuanto sin menoscabo de la nación, de las demás provincias ó de los demás municipios pueda contribuir á su paz, su ventura, su libertad y su progreso. Nada aquí de consultas ni solicitudes de autorización al centro; nada de esos largos y enojosos expedientes que rebajan la dignidad y dificultan, cuando no paralizan, el movimiento de los municipios y de las provincias; nada de alcaldes ni de gobernadores que no deban su cargo á la libre elección del pueblo. Sólo donde se enlacen ó choquen los intereses del municipio con los de la provincia, consentimos y queremos la intervención y la acción de los poderes provinciales; sólo donde se enlacen ó choquen los de la provincia y el municipio con los de la nación, consentimos y queremos la de los altos poderes del Estado.

Queremos, con el resto de la democracia, la autonomía de la nación; pero circunscrita, como la de las provincias y los municipios, á todo lo que no afecte á la vida particular de los demás seres. Nosotros no tenemos un criterio para la nación y otro para los municipios y las provincias; aplicamos á todos el mismo principio y reconocemos el mismo derecho. Es y debe ser autónoma la nación; pero, así como su autonomía no puede inmiscuirse en la vida de otras naciones, no puede regir tampoco la vida interior de las provincias ni la de los municipios. A la nación, los intereses y los servicios nacionales, á la provincia los provinciales, y al municipio los municipales; ó lo que es lo mismo, el municipio libre en la provincia libre, la provincia libre en la nación libre: tal es nuestra fórmula. Con ella corregimos y ampliamos el dogma democrático, de otra manera contradictorio y manco. Es verdaderamente contradictorio declarar anteriores y superiores al Estado los derechos del individuo y dejar á merced del Estado los del municipio y la provincia; contradictorio y manco reconocer autónomos al hombre-individuo y al hombre-nación y nó al hombre-municipio y al hombre-provincia. Lo es tanto más cuando muchas provincias fueron ayer na-

ciones y el municipio es la nación por excelencia, la que sobrevive á las provincias y á la ruina de los imperios, la que, cuna de nuestros hijos y sepulcro de nuestros padres, miramos siempre como la primitiva patria.

Hablan los demócratas progresistas en sus manifiestos de la autonomía de los municipios y de la provincia, pero de una autonomía meramente administrativa, otorgada y determinada como ahora por el Estado, que podrá mañana cercenarles lo que hoy generosamente les conceda. Esto se llamó en todos tiempos descentralización y no autonomía: los radicales al suscribirlo no han hecho en realidad más que confirmar por un impropio cambio de palabras uno de sus más antiguos principios. Autonomía significa ley de sí mismo, y no es ley de sí mismo la que todo lo ha de esperar de la munificencia del Estado. Nosotros negamos, por lo contrario, á la nación la facultad de poner límites ni condiciones al régimen interior de las provincias y los pueblos, y reconocemos el derecho de los pueblos y las provincias á gobernarse por sí mismos, tan propio, tan sustantivo y tan inherente á su personalidad, como lo son para el individuo la libre manifestación del pensamiento, la actividad y la conciencia. A los mismos pueblos y provincias toca determinar su vida interior y nó al Estado.

Lo que no cae ya bajo la exclusiva libertad de las provincias y el municipio es la vida de relación, es decir, las relaciones de municipio á municipio y de provincia á provincia. Si éstas son accidentales y pasajeras, pueden y deben ser objeto de particulares convenios; si permanentes, venir determinadas las de pueblo á pueblo en la Constitución de la provincia, las de provincia á provincia en la Constitución del Estado. Unimos así por la vida de relación lo que por la vida interior aislamos; subordinamos unas á otras las diversas entidades políticas en lo que tienen de común, y las dejamos libres é independientes en lo que tienen de propio. No se presentará á buen seguro sistema de gobierno más lógico ni más acomodado á la naturaleza del hombre.

Por este sistema resolvemos los demócratas históricas importantes cuestiones. Las provincias ayer despojadas de sus fueros podrán restablecerlos sin temor de que los arrebatan. Deberán respetar los derechos individuales y contribuir á las cargas del Estado; pero gozarán, en cambio, de absoluta libertad para regirse y gobernarse conforme á sus tradiciones y sus costumbres. Las que viven á la sombra de leyes especiales no estarán, como hoy, condenadas á tener petrificado su derecho: lo podrán corregir según lo exijan su desarrollo social y las últimas evoluciones de la idea de justicia. Cuba, autónoma en su vida interior y unida á la metrópoli por el solo vínculo de los comunes intereses, carecerá de razón para odiar á España y contribuirá á engrandecerla en vez de perturbarla con esas largas y terribles guerras á que no dimos término sino á fuerza de oro y torrentes de sangre. Portugal dejará de acoger con ceño la idea de la unión ibérica y se prestará sin violencia á enlazar sus destinos con los de un pueblo á que lo unen la geografía y la historia, convencido de que no por esto ha de perder ni su lengua, ni su literatura, ni sus leyes, ni su gobierno, ni esa personalidad de que

lo hacen justamente orgulloso titánicos esfuerzos por ensanchar la esfera del comercio y los límites del mundo.

Facilitan nuestros principios hasta la solución del problema económico. Reducidas las funciones del Estado, reducidas han de quedar las cargas. En libertad cada provincia para cubrir por los medios que crea menos onerosos el cupo que les corresponda en el reparto de los gastos generales, no pueden menos de dis-



MADRID — Palacio de Museos y Bibliotecas Nacionales.

minuir los de recaudación, que tanto merman hoy el producto de las contribuciones y la riqueza de los contribuyentes.

Y que este problema económico sea de resolución urgentísima, ¿tengo acaso necesidad de encarecerlo? No puede la nación con el peso de las cargas públicas. Abrumada la propiedad por la contribución territorial, pasa de día en día á manos del fisco; agobiadas por la de consumos, sucumben multitud de industrias ó viven miserable vida. En vano claman los pueblos contra este oneroso tributo, que, tal como está organizado, hace completamente ilusoria la inviolabilidad del domicilio, somete á irritante fiscalización el comercio y el trabajo, y se filtra y derrama en gran parte por los canales que lo llevan al Tesoro; es cada vez mayor, y seca de un modo más rápido las fuentes de la riqueza. Para colmo de mal crecen anualmente los gastos, continúa el déficit en los presu-

puestos, se recurre sin cesar al préstamo, y para amortizar la Deuda y pagar sus intereses se necesita más de la tercera parte de los ingresos. A más de 3,346 millones de reales ascienden ya los gastos; á más de 41,000 millones la Deuda, á más de 1,166 el importe de su amortización y sus réditos, con haberse atrevido los conservadores á reducirlos al 1 por 100, cosa á que tal vez no se hubiesen decidido jamás los revolucionarios. ¿Qué remedio proponen contra tan grave mal los demócratas de las demás escuelas?

Absolutamente ninguno. El mal, dicen, es inveterado, y su pronta curación de todo punto imposible. Están recientes los quebrantos de las guerras civiles, mal restañada la sangre de las heridas, y nada ofrecemos, porque vendría pronto el desencanto. En las casas y las naciones atrasadas todo se debe esperar de la moralidad, la previsión y la constancia. Hablan de eslabonar no sabemos qué reformas, achacan á pasadas generaciones y á pasados gobiernos el vicio de gastar más de lo que se recauda, y dan por toda garantía de lo futuro lo que hicieron en sus breves períodos de mando. Olvidan y afectan olvidar que estuvieron también contaminados del vicio de gastar más de lo que se cobra; que desoyendo la voz de las oposiciones, se empeñaron constantemente en ajustar los ingresos á los gastos y no los gastos á los ingresos; que saldaron siempre con déficit sus presupuestos y hubieron de recurrir todos los años á nuevos préstamos si no quisieron desatender las más graves obligaciones del Estado, que si en otros tiempos dispusieron de grandes y extraordinarios recursos, por harta desgracia nuestra mal aprovechados, no quedan ya bienes que declarar en venta, como no se quiera nacionalizar también la propiedad privada; que dar, por lo tanto, como garantía de lo futuro lo pasado y como remedio de mal palabras, es, además de cruel, manifestar en sus viejos errores lamentable pertinacia.

Lejos de corregirse esos demócratas, agravan con sus promesas de hoy las dificultades económicas de mañana. De todos los ministerios, el que más gasta y devora es el de la Guerra. Su presupuesto actual asciende á poco menos de 500 millones de reales. ¡Quinientos millones, cuando juntos no llegan á consumir la mitad la Enseñanza, las Obras públicas y la Administración de Justicia! Ese presupuesto resultará, sin embargo, insuficiente para el año 1891. Por la vigente ley de Reemplazos quedan sometidos todos los mozos de 20 años al servicio de las armas. No se los sortea sino para saber si han de entrar como soldados en el ejército activo ó como reclutas disponibles en la primera reserva. Lleva consigo esta innovación un excesivo aumento de gastos. De cuarenta mil pasan sólo los reclutas disponibles del último sorteo. Hay que distribuirlos en batallones, darles sus cuadros de oficiales y dotarlos del correspondiente material de guerra. Teniendo como tenemos, además, otra reserva, la que forman durante cuatro años los jóvenes que llevan otros tantos de servicio activo, se elevarán pronto los gastos del ejército á 600 ó 700 millones. Los demócratas progresistas están lejos de asustarse de este sistema; lo hacen suyo y hasta lo encuentran deficiente; ¡quieren más soldados!

Están por el servicio general obligatorio. Desean un ejército activo, tan numeroso como lo exijan las necesidades del país y lo consienta la penuria del Tesoro; cuerpos facultativos que conserven la noble tradición de su antigua historia, y como fundamento y base de todo, grandes reservas paulatinamente instruidas que, cuando ocurran supremos conflictos, sean la nación entera en armas. Las actuales reservas se componen sólo de los jóvenes de veinte á veintiocho años; las de los demócratas progresistas habrán de comprender forzosamente á todos los ciudadanos que por su edad ó por sus achaques no sean ineptos para el servicio. ¿A que no subirá el presupuesto de la Guerra? Porque ó esas reservas han de ser completamente ilusorias, ó han de tener también sus cuadros de oficiales, su equipo, sus armas, sus cuarteles, sus campamentos y sus parques. ¡Brava manera de aligerar las cargas de los contribuyentes!

Nosotros, fieles á los antiguos principios de la democracia, no estamos por tan irracional sistema. Creemos que, en tiempo de guerra, todos los ciudadanos deben defender la patria: no sabemos ver la necesidad de que en tiempo de paz se les arranque del taller y del aula para llevarlos á los cuarteles. Interrumpir bruscamente la educación del industrial y la carrera del hombre de letras, arrebatando la juventud á los campos cuando más en vigor están sus fuerzas, cortar hábitos de trabajo que difícilmente se adquieren, es sin disputa lo más anti-económico y anti-social que haya podido concebirse: no son para dichos los males que acarrea, tanto á los individuos como á los pueblos. ¿Qué razón hay luego para que, por un mero capricho de la suerte, hayan de ir unos al ejército activo y otros á las reservas?

Queremos un ejército, pero voluntario. En tiempos normales, el servicio militar constituye á nuestros ojos un servicio administrativo: debe ser una profesión para los soldados como para los jefes. Contra la posibilidad de una guerra basta para nosotros que se incluya en los cuadros de enseñanza el manejo de las armas. Así, no estamos ni por grandes ejércitos ni por grandes reservas. Queremos en pie sólo la fuerza imprescindible para asegurar el orden nacional, guardar las fronteras y servir mañana de núcleo á las milicias de las provincias y los pueblos. Somos enemigos de lo que se llama la paz armada, y sobre todo de que se haga soñar á la nación con aventuras que tanto contribuyeron á desangrarla y empobrecerla. Vivimos, por fortuna, alejados de los consejos y contiendas de Europa: á enaltecer la nación por el trabajo y nó por una mal entendida gloria, debemos dirigir todos los esfuerzos.

Sólo así podríamos conseguir, por otra parte, que disminuyese el presupuesto de la Guerra. No bastaría esta disminución para resolver el problema económico; pero contribuiría de seguro, con la sencillez y la economía introducida en la Administración y la Hacienda por nuestro sistema de gobierno, á reducir grandemente las cargas del Estado. Podría reducirlas más y más la libertad y la independencia de la Iglesia, la supresión de cuerpos inútiles, la de gran parte del personal de nuestras oficinas, sostenido más para satisfacer ambiciones que

para facilitar el pronto despacho de los negocios, la unificación de la Deuda sobre bases de estricta igualdad y de estricta justicia, el sistema de amortización de ciertos bancos hipotecarios, aplicado á los valores públicos, la firme resolución de ajustar los gastos á la fuerza contributiva de los pueblos y no recurrir á empréstitos como no fuese para aumentar en obras públicas el capital de la nación y facilitar el desarrollo de todos los elementos de riqueza. El mal es grave y exigiría tal vez remedios heroicos: ¿habíamos de vacilar en aplicarlos?

Lo he dicho en otra parte y lo repito: en todas las naciones, las tres cuartas partes de los ciudadanos conocen al Estado sólo por el recaudador de contribuciones. Mientras se les exigen tributos superiores á sus fuerzas, se cansan de todas las instituciones y de todos los gobiernos. Así me explico yo la inestabilidad de todos los de España. Serían inútiles todas nuestras reformas políticas, si con mano firme y osada no se procurara á la vez cortar los abusos que hacen tan insoportable para los pueblos las cargas públicas.

Mas no acabaría si quisiera exponer cuanto pienso y siento sobre los males de la cosa pública. Hablando, habría podido ser largo; escribiendo, he de ser corto.

Oigo ya las acusaciones de nuestros adversarios. Venís á deslindar los campos cuando convenía destruir los lindes, á suscitar diferencias cuando estamos enfrente del enemigo común y era preciso olvidarlas. Los partidos, respondo yo, viven de la controversia y nó del silencio: los ciudadanos todos tienen derecho á saber lo que propone cada partido para mejorar la suerte de la patria. Si ahora que estamos en la oposición no deslindamos los campos, ¿cuándo los deslindaremos? Ante el enemigo común están siempre los bandos vencidos, y ante el enemigo común ventilaron siempre las cuestiones que los separaron.

Porque estuviéramos ante el enemigo común, ¿dejaron, por otra parte, de publicar su manifiesto los demócratas progresistas?

Lejos de considerar el silencio un bien, lo considero mal gravísimo. Así caen los pueblos en el marasmo y la atonía. No, no por el silencio, sino por la lucha, arraigan las ideas en las muchedumbres. Tiempo queda para atacar al común enemigo: digamos todos lo que sentimos y no nos engañemos para el día de mañana. Sólo así es fácil que se colmen los que hoy parecen abismos.

¿Impide esto que nos entendamos para reivindicar juntos las libertades consignadas en el título I de la Constitución de 1869? Basta para tanto una coalición, y las coaliciones implican necesariamente diversidad de partidos y de banderas. Mantengamos enarbolada la nuestra.

F. PI Y MARGALL. »

*
* *

Gastado y maltrecho el Gobierno por sus errores, no cuidaba mucho el propio Rey de aumentar los prestigios de la situación. Ni de los suyos personales cuidaba siquiera lo que debía.

Corrían de boca en boca relatos de aventuras por el Monarca corridas. Hablaban en alta voz de sus amoríos y llegó en periódicos españoles á publicarse traducciones de noticias de otros extranjeros, como la que sigue, tomada de *Le Gaulois*, de París:

«¿Qué misterio es éste?

» Hace algunos días, la señorita X... dió á luz en París un niño.

» La madrina ha sido una elevadísima y poderosa señora, y el padrino el médico comadrón.

» Se nos asegura que el acta de nacimiento, hecha en presencia de un embajador y de un cónsul general, ha sido redactada de tal manera, que el recién nacido sería llamado á recoger la sucesión al trono de un país vecino y amigo, si el soberano muriera sin heredero.»

La noticia se refería al nacimiento de un hijo de Don Alfonso, fruto de sus amores con una celebrada artista de ópera (1).

Claro que este suceso por sí solo podía, desde el punto de vista personal, hallar disculpa. No la encontraba á los ojos de los amantes de la institución monárquica el que no fuera ese el único desliz del Soberano, pues abundaban en su historia los lances amorosos, y aunque en más de una ocasión le atribuyera la fantasía popular hechos inexactos, en otras se ofrecía la comprobación junto al relato y á todas daba verosimilitud la extremada ligereza conque el joven Rey frecuentemente se conducía.

A su ejemplo, disculpado por los suyos como prueba de su jovialidad y su llaneza, debióse en mucho el alarmante crecimiento en las costumbres del llamado flamenquismo ó afición á la chulapería.

De la asistencia de Don Alfonso á una corrida de becerros, lidiados por aficionados, mientras muchos diestros y jóvenes alegres ó juerguistas consumían el contenido de un tonel de manzanilla colocado en medio del redondel, dió un periódico de provincias cuenta, y otro también de provincias le añadió muy sabrosos comentarios.

Según se dijo, el Rey paseó por el ruedo, fraternizando con todos, brindando á más y mejor y oyendo palabras irreverentes.

Un espada brindó antes de apurar una caña «á la salud del Rey más barbián de todos los Reyes».

He aquí algunos párrafos de *La Publicidad*, de Barcelona, correspondiente al 28 de Junio de 1880.

«Según el corresponsal de *El Diario de Avisos de Zaragoza*, la corrida estuvo muy concurrida y animada; y el rey, que la presidía, abandonó por un buen rato su palco, y seguido por el duque de Sexto se situó entre barreras, donde, conforme escribe el mismo corresponsal, fué recibido por *Frasculo*, *Lagartijo* y el

(1) Hoy ya no es un secreto para nadie, que no uno, sino dos hijos de igual procedencia viven en París. Uno de ellos, el nacido durante la viudedad de Don Alfonso XII, sostiene al tiempo que escribimos esta Historia, pleito con la familia real española, en vindicación de derechos.

Curro, que á su manera, es decir, medio flamenco y medio español, prodigaron todo género de atenciones al soberano, á quien ofrecieron varias copas de licor; y copio literalmente: «cuyas copas, S. M. se dignó aceptar con su habitual sencillez, entablándose después una familiar conversación que llamó la atención del público, hasta el punto de que una parte abandonara sus puestos y se acercara al grupo en cuestión.» A lo cual añade el susodicho corresponsal: «los diestros, con el calor de la conversación y el entusiasmo que les causaba la familiaridad del monarca, dieron vivas á don Alfonso; el rey tomó la copa y bebió, mostrándose altamente complacido.»

Declaro que el caso no era para menos, porque según testigos presenciales, nunca mejor que entonces pudo ver el rey más de cerca y más en toda su extensión, el afecto de sus súbditos, tan francamente expresado por el grupo de toreros y aficionados que le rodearon, según el corresponsal susodicho, por un buen rato. ¿Cómo, por lo demás, no sentirse S. M. regocijado al ver que alguno de aquellos toreros, animado por el vino y por la conversación, al alargarle la copa le decía: «no se la beba V. M. toda, que quiero yo beber también, para saber los secretos de mi rey?» ¿Cómo no estimar entrañablemente el cariñoso entusiasmo del *Currito*, que falto de palabras y desconocedor de las fórmulas que determinan la etiqueta, exclamaba: «Mira, Majestad.» ¿Dónde hay algo que valga y signifique para un rey, más que la ruda franqueza con que no sé qué torero le tocaba afectuosamente con la mano la espalda y le decía: «éste, éste es el rey más liberal de la cristiandad.»

Durante el carnaval de aquel mismo año, el Rey había sorprendido al Duque de Osuna, presentándose en un baile de máscaras por éste ofrecido, acompañado de la Reina y de la Princesa é Infantas, y disfrazados él y ellas con dominó y careta de raso blanco. Ignorada su presencia en el baile, pudo el Rey dar bromas á su sabor.

Agitábase en tanto la opinión, movida por diversas cuestiones. La supresión del derecho diferencial de bandera no fué la menos interesante. Proteccionistas y librecambristas resucitaron con calor sus viejas polémicas.

Importante acontecimiento fué la formación del partido fusionista, mediante la unión, hasta entonces tantas veces fracasada, de constitucionales y centralistas.

Después de sendas y laboriosas conferencias particulares reuniéronse el 23 de Mayo en el salón de Presupuestos del Congreso, citados por el señor Sagasta, hasta ciento doce entre constitucionales, centralistas y hasta algunos conservadores, todos representantes ó ex representantes en el Parlamento. Estuvieron además en esa reunión representados otros ciento diez y ocho.

Confirióse la jefatura del nuevo partido á un Directorio formado por los señores Sagasta, Martínez Campos, Posada Herrera, Romero Ortiz, Alonso Martínez y Marqués de la Vega de Armijo:

Formuló el programa de la fusión el señor Sagasta, en un discurso en que,

después de afirmar que todos los reunidos estaban conformes en tres puntos esenciales, concretó esos puntos así:

«Primer punto: Sin la buena fe, sin la absoluta sinceridad en la práctica del sistema representativo, de modo que las mayorías en los Cuerpos Colegisladores puedan ser expresión fiel de la mayoría del país, y por lo tanto reflejo exacto de la opinión pública, no hay verdaderamente régimen constitucional, porque las Monarquías constitucionales pueden, si actos de personal energía de los monarcas no lo estorban, quedar supeditadas al despotismo ministerial, el peor y más repugnante de todos los despotismos.

Segundo punto: Sólo poniéndose al frente del progreso de los pueblos, para dirigirlo y no para contenerlo; sólo conquistando la confianza de los partidos, dispensándoles por igual el favor de sus altísimas prerrogativas; sólo, en fin, siendo esperanza de libertad como es de suyo y por su esencia garantía de orden, es como las monarquías constitucionales, en los tiempos que alcanzamos, pueden adquirir toda aquella fuerza y conquistar toda aquella popularidad que han menester para el cumplimiento de los elevados fines que están llamadas á realizar.

Tercer punto: El ministerio actual, que hace tiempo vive de la savia de la monarquía, como la yedra vive á costa del árbol que con sus ramas tiene entrelazado; el ministerio actual, que ha viciado el sistema representativo para alcanzar primeramente el poder y para conservarlo después, teniendo como en asedio las prerrogativas de la monarquía constitucional por medio de los votos, si bien de representantes del país, de favoritos ministeriales, en cuyo provecho exclusivo y no en provecho general, quiere tener confiscado el gobierno de la Nación; es un ministerio contrario á la libertad, peligroso para la monarquía y perjudicial para la Patria.»

No puede negarse que el partido fusionista surgía dentro de la Monarquía potente y que ante el desprestigio cada día mayor, de los conservadores, no era vana jactancia del señor Sagasta esta afirmación:

«¿Qué queda en derredor del actual ministerio? ¡Oh! en derredor del actual ministerio y en contraposición á tanta eminencia, á tanta celebridad, á tanto heroísmo, á tanta gloria, á la personificación, en fin, de tantos y tan relevantes servicios á la patria, quedan... ¡doscientos cincuenta votos!, única calificación que con raras excepciones merecen todos los elementos y todas las fuerzas con que cuenta esta situación.»

Sacó de quicio al señor Cánovas este crecimiento del bando adversario y no se le ocurrió mejor cosa que hacer presentar en el Senado una anticonstitucional proposición en que se decía: «Pedimos al Senado se sirva declarar, que la constitución del actual ministerio, es en su concepto conveniente para el afianzamiento de las instituciones y para la prosperidad del país.»

Apareció la proposición firmada por el Conde de Pinohermoso, el Marqués de Rubalcaba, el Marqués de Vallejo, el Conde de Casa Galindo y don Francisco Santa Cruz (3 de Junio).

Defendió la proposición el Conde de Casa Galindo y la impugnó el señor Pelayo Cuesta.

Rozón le sobró al señor Pelayo para afirmar que la proposición declaraba no consolidadas las instituciones, ya que si aprobada prescindía el Rey del señor Cánovas, el Senado quedaría comprometido.

La proposición estaba sin duda concebida en un momento de delirio, pues era la negación de toda la substancia del régimen monárquico-constitucional. La coacción que significaba sobre el Monarca era en el Senado de una mayor trascendencia que la que hubiera podido alcanzar en el Congreso, por la existencia en aquel Cuerpo de elementos permanentes.

Aprobada fué la proposición el día 12 de Junio por 170 votos contra 2. El partido fusionista se abstuvo por no autorizarla ni aun con sus votos negativos.

Con serle tan favorable, no pudo esa votación dejar satisfecho al señor Cánovas, que creía que por la composición del Senado era imposible todo Gobierno que no fuera conservador. Unidos los senadores que aparecían apartados del señor Cánovas á la parte electiva que pudiera en su día, dadas nuestras prácticas, procurarse el partido fusionista, el Senado no era un obstáculo insuperable para un cambio de situación.

Buscaron los fusionistas el desquite en el Congreso y allí presentaron dos días después una proposición incidental, solicitando que se declarase que la regia prerrogativa era la garantía de las instituciones liberales. Firmáronla los señores Sagasta, Alonso Martínez, Marqués de la Vega de Armijo, Balaguer, Navarro Rodrigo, general Dabán y Romero Ortiz.

Defendiendo esa proposición repitió el señor Sagasta su anuncio de muerte á los conservadores.

—Todo, todo cuanto valía, dijo, y representaba os abandona y se viene con nosotros. No sólo tenéis en frente á todas las eminencias del partido, sino la Liga de contribuyentes, á Cuba y á Puerto-Rico. ¿Qué os queda, pues? El poder y 250 votos, que si se pesan, pesan menos que se cuentan. Si de estos votos se rebajan 100, que son ministeriales de todos los ministerios, sólo quedan 150 votos, que pesan muy poco.

Le contestó Romero Robledo, que no salió bien librado de la réplica del jefe fusionista, y la mayoría formuló en seguida esta otra proposición:

«Considerando que el libre ejercicio de la prerrogativa consignada en el párrafo noveno del artículo 54 de la Constitución (1), jamás desconocido por la mayoría del Congreso, ni por el ministerio actual, lejos de ser incompatible, es completamente armonizable con el régimen parlamentario que la misma Constitución establece:

Considerando que el Congreso puede, por lo tanto, manifestar legítimamente su convicción firmísima de que la continuación del actual ministerio es conve-

(1) Véase el texto de la Constitución en los Apéndices al reinado de Alfonso XII.

niente para el afianzamiento de las instituciones y para la prosperidad pública;

Pedimos al Congreso que aceptando los dos precedentes considerandos, declare que no ha lugar á deliberar sobre la proposición incidental sometida á su examen.»

La novedad de aquel debate estuvo en las declaraciones del señor Pidal. Perdidas sus esperanzas en el carlismo y en el moderantismo, de enemigo de Cánovas pasó en un instante á canovista entusiasta.

Comenzó por manifestar en su nombre y el de sus amigos que darian su voto á la proposición de *no ha lugar á deliberar*, sin que se entendiera que abandonaban por eso aquellos principios fundamentales que fueron norma de su conducta y base de sus doctrinas.

Dirigió luego rudas censuras á los liberales y acabó:

«Sí, yo se lo digo á mi país, al país español; yo se lo digo al país que representa elementos de esa mayoría; yo se lo digo al país que representa el antiguo partido moderado: yo se lo digo al país que representan mis amigos; yo se lo digo á las honradas masas, que arrojadas al campo por los atropellos de la Revolución, formaron el partido carlista.

Yo les digo: ¿qué hacéis?, ¿qué esperáis?; ¿á estar peor? No; abandonad vuestro estéril pesimismo los que lo tengáis, abandonad vuestra inacción; salid del retraimiento en que os consumís; no os detengáis ante divergencias políticas; saltad los obstáculos personales que os separan; agrupáos al amparo de la legalidad, y pensad, pensad en que tenéis una patria común que defender.»

«Esas honradas masas de los carlistas á que S. S. apela, replicó Sagasta, son los rayos con que S. S. quiere formar la tempestad para exterminar todo espíritu liberal.»

Acudió Cánovas á la defensa de Pidal, afirmando que tenía menos de particular lo hecho por el carlista que una coalición cualquiera con los republicanos.

Rechazó Sagasta valientemente el cargo.

«El señor presidente del Consejo no tenía para qué traer aquí el republicanismo, porque el republicanismo no ha hecho nada hasta hoy, sino respetar el régimen que nosotros tenemos. Además, yo debo decir, que entre la República, que al fin y al cabo proclama y defiende los principios liberales, y la monarquía,



Alejandro Pidal y Mon.

con las sombras en que la quiere envolver el señor Pidal, que es la monarquía absoluta, me voy á la República.»

Encrespóse la mayoría contra Sagasta.

—Veo que estáis simpatizando con el carlismo, gritó éste.

Sintió la mayoría el golpe, y con Cánovas á la cabeza se apresuró á gritar:

—¡No! ¡No!

El ingreso de Pidal en el campo conservador estaba deslucido.

Aun no satisfecho Sagasta, asestó el último golpe.

—Entre nosotros no había más que diferencias políticas, y entre vosotros y otros partidos, puede haber diferencias de honra y de vida ó de muerte.

La proposición de *no ha lugar* quedó aprobada por 246 votos contra 13 de los republicanos. Los fusionistas se habían abstenido.

Más daño que la apostasía de Pidal hizo al carlismo en aquellos momentos la causa que se siguió en Milán por la venta del Toisón de Oro al general Boet. Don Carlos no había, como se dijo, vendido el Toisón para pagar sus deudas; pero Boet aprovechó la ocasión para descubrir todas las debilidades de su amo, que no eran pocas.

No faltó, quizá, razón á los que sospecharon que el cambio de política del señor Pidal fué más un ardid que una mudanza en su criterio, pues en realidad más sirvió y ha servido á los carlistas que á los conservadores de la actual Monarquía.

Por los días de su conversión abriéronse las puertas de España á las comunidades expulsadas de Francia.

El 23 de Junio suspendió el Gobierno, por Real Decreto, las sesiones de Cortes.

Bajo el segundo Ministerio Cánovas, no puede decirse que fueran las Cortes en el período que terminó en Junio muy fecundas. Además de los Presupuestos de la Península y Puerto Rico, sólo una ley de verdadera importancia aprobaron: la de reuniones públicas de 15 de Junio (1880). Desde la fecha de esta ley pudieron los ciudadanos ejercitar el derecho de reunión sin más requisito que el de participar al gobernador civil en las capitales de provincia y á la autoridad local en las demás poblaciones, con veinticuatro horas de anticipación, el objeto, sitio y hora de la reunión convocada.

En las postrimerías de la legislatura de 1880, terminada por un nuevo Decreto, el 16 de Septiembre, se celebraron en Madrid conferencias de carácter diplomático, al objeto de tomar acuerdos internacionales, sobre la cuestión marroquí. Asistieron á estas conferencias plenipotenciarias Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y Dinamarca, Italia, Marruecos, Países Bajos, Portugal y Suecia y Noruega, á quienes presidió como representante de España, don Antonio Cánovas del Castillo.

La cuestión de Marruecos, que, precisamente preocupa grandemente en los instantes en que escribimos estas líneas, á todas las naciones, es cuestión compleja.

Afirmase que no es posible consentir que Marruecos viva aislado mercantilmente del resto del mundo, ni sometido á un estado rayano en la barbarie.

Este es el argumento de todas las ambiciones de los pueblos de Europa sobre Marruecos.

Pero es el caso que las naciones que se suponen asistidas de la misión civilizadora de abrir Marruecos al comercio y de dulcificar su régimen de gobierno, nada hacen para justificar sus supuestos buenos propósitos, y no se les ocurre cosa mejor que recurrir á métodos de violencia.

En vez de limitarse á fortalecer los gobiernos del País, absteniéndose de herir sus sentimientos y atentar á su libertad, pretenden, con fines más que dudosos, imponer su voluntad á Marruecos.

Constantemente han respondido lo mismo los monarcas de Marruecos á las instigaciones de Europa.

Abrid, dice Europa á los marroquíes, las fronteras al comercio, procurad, dice al monarca, hacer sentir vuestra autoridad en la medida necesaria, ó impedir los repetidos atropellos realizados por vuestros súbditos.

No podemos, contestan los sultanes, atender tales indicaciones. Fáltanos autoridad, porque vosotros, sobre no ayudarnos, contribuís constantemente á que el estado de anarquía perdure. Nuestros súbditos, cuando les place, se acogen á vuestras embajadas y consulados, y vosotros les amparáis. Se eximen así del servicio de las armas, del pago de los impuestos y de la jurisdicción de nuestros tribunales.

En una conferencia celebrada en Tánger, en 1877, se trató de las protestas del Sultán contra la protección acordada á sus súbditos.

Nada se convino en ella que favoreciese la justa reclamación.

Acudió entonces el Sultán, apoyado por Inglaterra, al Gobierno de Madrid. Inglaterra poseyó Tánger hasta 1687 y no ha podido ver nunca con buenos ojos el crecimiento del poderío de Francia en Africa. De aquí que España tiemble al verse colocada entre los contrarios anhelos de Francia é Inglaterra, y se adjudique un papel importante en las cuestiones de Marruecos.

Concretábase el interés de España en este punto, á juicio del señor Cánovas, en la defensa de los presidios de Velez, Alhucemas, Melilla, Ceuta é islas Chafarinas, cuya posesión afirma la de las islas Baleares y Canarias. La amistad de Marruecos y España sería para el señor Cánovas garantía bastante á contener las invasiones de Francia y las pretensiones de Inglaterra sobre Tánger.

A la conferencia de Tánger, siguieron las de Madrid. Resultado fué de ellas un convenio internacional, firmado el 3 de Julio, reducido á regularizar la protección, con lo que la impugnación del Sultán quedó viva.

Vigente continuó la facultad de escoger los representantes extranjeros, intérpretes, soldados, domésticos y agentes consulares de entre los súbditos marroquíes, á la cual iba aneja la protección extendida á la familia del protegido, como también la de recompensar con ella los servicios extraordinarios hechos por un

marroquí á una potencia extranjera, sin otra formalidad que la de notificarla al ministro de Negocios Extranjeros del Sultán, residente en Tánger.

La desdichada situación del Tesoro nacional decidió al Gobierno á anunciar una suscripción para la emisión de billetes hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba.

Acordóse en 15 de Junio negociar 250,500 billetes, representativos de la suma de 260.250,000 pesetas nominales. El resultado del empréstito resultó espléndido, como que resultaron solicitados 585,667 billetes más de los anunciados. Debióse el éxito, ya á que la previsión decidió á los hombres de negocios á suscribir doble de lo que pretendían adquirir para beneficiar así la prima indudable, ya que los tipos de emisión permitían un interés de cerca del 8 por 100. Se prorrateó lo suscrito á razón de 38'36 por ciento.

Un mes más tarde, en Julio, ocurrió en Manila un violento terremoto, que se repitió por dos veces en días sucesivos. Produjo menos desgracias que el de 1863, uno de los mayores registrados en aquella lejana ciudad. Los detalles del suceso produjeron en toda España gran emoción.

Llegó con esto la fecha de las elecciones provinciales. La importancia de estas elecciones, como prólogo de las senatoriales, decidió al Gobierno á poner todo su empeño en ganarlas, pues la experiencia le había convencido de que no era por el Senado imposible un Gobierno fusionista.

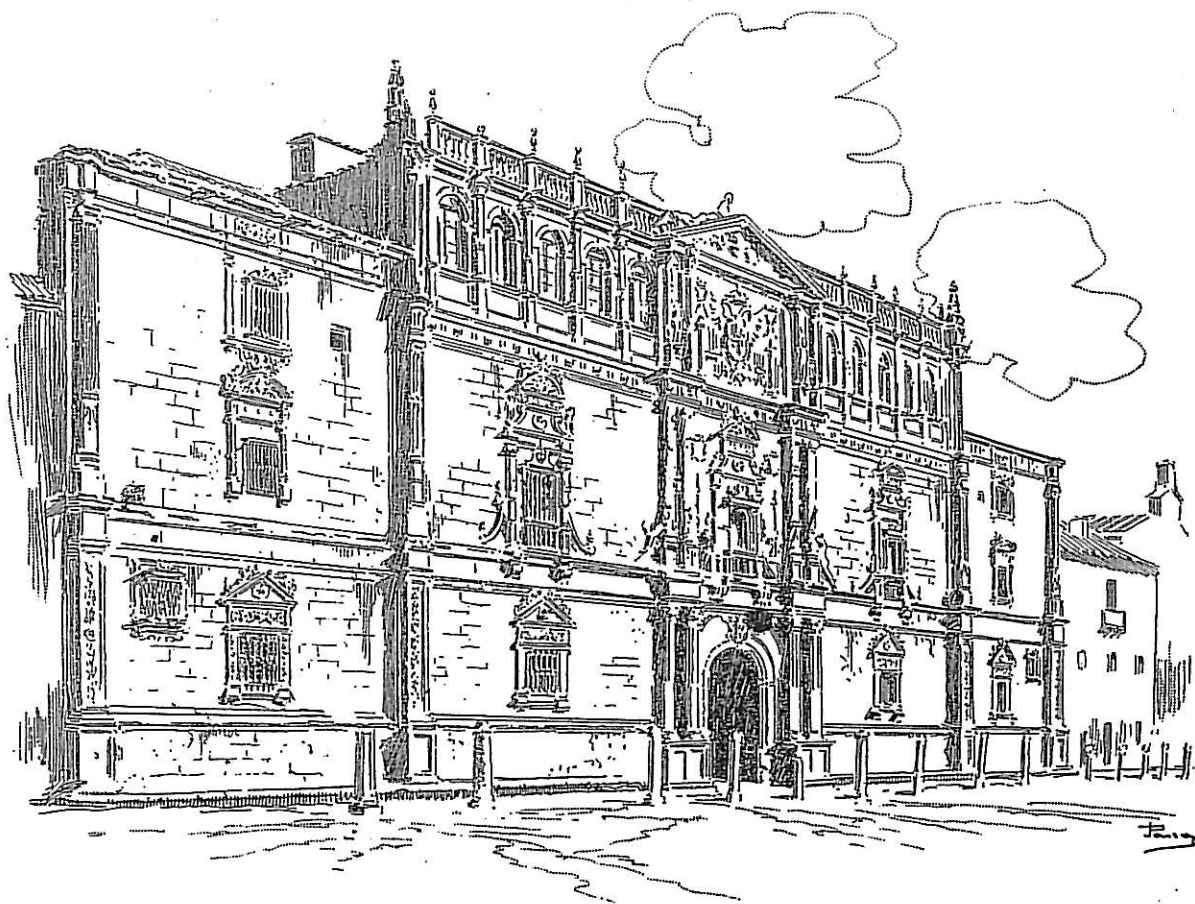
No omitió, pues, el Gobierno, para vencer en aquella lucha, medio alguno, con lo que se exasperaron no pocos fusionistas. Figuraban entre ellos muchos radicales y muchos procedentes del republicanismo, que ante los atropellos del Gobierno, suspendiendo y destituyendo ayuntamientos, creyeron fundadamente que la Monarquía no les atendería nunca sino se hacían oír con energía. Formaban estos elementos la izquierda del fusionismo y tenían por órgano en la prensa el diario *La Mañana*. Fué la izquierda partidaria del retraimiento, y esta opinión dividió al fusionismo. Ante este contratiempo y antes de que la división se tradujese en actos, el Directorio fusionista se apresuró á contener toda iniciativa, dirigiendo á los presidentes de sus comités una circular (21 de Julio) pidiéndoles noticias respecto al censo electoral y á los medios con que contaban para ir á la lucha, á fin de poder luego, decía, decidir sobre la conducta que conviniese adoptar.

Claramente indicaba el Directorio en esta circular su criterio, cuando decía:

«Para la comisión, en su unanimidad, no es dudoso que el partido debe en principio acudir á las urnas, donde quiera que no encuentre absolutamente cerradas las puertas de la legalidad; pero como los actuales gobernantes dan á la contienda electoral que se apresura, no sólo un carácter político, que no conviene á la misión de las corporaciones provinciales, sino toda la importancia de un acto con el cual pretenden hacer imposible para sus adversarios el ejercicio del poder, como para lograr fin tan inconstitucional y contrario á los intereses de la patria, de la libertad y de la monarquía, no ha de haberse perdonado, según lo que la corta historia del partido dominante nos enseña, medio alguno

por ilegal que sea, ya en la formación y rectificación del censo electoral, ya en la preparación de los conocidos resortes administrativos, tan eficaces para cohibir la libertad del elector más independiente, como para falsear en su día la voluntad del cuerpo electoral, hoy como nunca expuesta á las violencias de la arbitrariedad, no puede desconocer el directorio que habrá provincias en que la lucha será de todo punto imposible y grandemente ocasionada á persecuciones locales, enconadas é intolerables para nuestros amigos políticos.»

No era Romero Robledo hombre asustadizo, y conocía demasiado á los fusionistas para temerlos. Así, en respuesta á esta circular, medio transigente, medio



PROVINCIA DE MADRID — Universidad de Alcalá de Henares.

amenazadora, respondió con otra circular, publicada en la *Gaceta* de 13 de Agosto. En ella se leía como prevención á los gobernadores:

«Al dirigirse á V. S. el gobierno, no lo hace para dictarle prevenciones encaminadas á asegurar el triunfo del partido que le apoya y al que representa desde el poder, *que si todo esto dentro de la esfera legal es perfectamente lícito*, el Gobierno está resuelto á no hacer uso, ni aun de las precauciones lícitas y corrientes, en la presente ocasión.»

No podía darse precocidad mayor.

Celebró á poco el Directorio fusionista una reunión en San Sebastián, á que acudieron los señores Martínez Campos, Sagasta y Alonso Martínez. Representados estuvieron en la reunión, Posada Herrera, Vega de Armijo y Romero Ortiz. El Directorio acordó aconsejar en principio á sus correligionarios, la lucha electoral, dejando al arbitrio de cada localidad la adopción del retraimiento á la lucha.

Unionistas, posibilistas y federales adoptaron análogo acuerdo.

En 18 de Agosto decía Pi y Margall á sus amigos:

«Nuestros principios obligan á dejar hoy, que se trata de elecciones provinciales, toda iniciativa en completa libertad á las provincias. A ellas corresponde decidir en esta cuestión. Al efecto, los comités deben reunirse inmediatamente, deliberar y acordar, siendo desde luego ejecutivos sus acuerdos.»

Rara fué, en verdad, la decisión de los moderados. Hacía veces de presidente, por ausencia del señor Moyano, el vicepresidente de la Junta Suprema del moderantismo, Conde de Puñonrostro. Reunió éste la Junta y logró de ella que declarase la conveniencia de apoyar en las elecciones á los candidatos del Gobierno. Indignóse al saberlo Moyano, y todo acabó en que buen número de moderados se pasó al campo conservador.

Celebradas al fin las elecciones, fué el triunfo en general del Gobierno, sin que ofreciera otra particularidad que la de haber concurrido á ellas por primera vez después de la guerra, las Provincias Vascongadas, donde alcanzaron los fueristas la victoria. Despechado el Gobierno, ordenó por Real Decreto de 10 de Octubre la equiparación de aquellas diputaciones provinciales á las del Norte de la Península.

Próximo el alumbramiento de la Reina, surgió un incidente que dió que hablar más de lo que lo merecía el asunto.

Al prevenir la *Gaceta* el ceremonial correspondiente, habló «del príncipe ó de la *infanta*», dando así á entender que si el recién nacido era varón sería príncipe, y sino sólo infanta. Princesa era á la sazón la hermana mayor de Don Alfonso XII, Doña María Isabel, como presunta heredera del Trono. Al nacimiento de Don Alfonso había ella misma en su día tomado el título de Princesa por el de Infanta. ¿A qué ahora la novedad? ¿Acaso para no molestar á Doña María Isabel, rebajando su categoría, cuando la juventud de los Reyes, manteniendo la posibilidad de darles un hijo, haría igualmente efímero en la hembra, si tal nacía, la condición de princesa? No.

El 11 de Septiembre dió á luz la Reina una niña, á quien se puso el nombre de María de las Mercedes. Su derecho á ser Princesa de Asturias pareció incuestionable. El Gobierno varió el acostumbrado parte de la *Gaceta*, hablando sólo de SS. MM. é Infanta, sin referirse para nada á la Princesa. Quedó, pues, de hecho suprimido por entonces el principado y rechazada la consignación de Doña María Isabel, de 500,000 á 250,000 pesetas, beneficio para el Tesoro que no dejó de ser un buen argumento en favor de la medida.

Ofendida se retiró la Comisión de asturianos encargada de condecorar al vástago real, y sirvió el suceso á los fusionistas para acusar al señor Cánovas de tibieza en sus sentimientos monárquicos.

El feliz parto de la Reina, dió motivo á la pródiga concesión de gracias y mercedes y á la celebración de múltiples funciones religiosas.

Durante el parto y para asegurar su éxito, se llevó á Palacio santos y reliquias á granel. Baste, para dar una idea de la superstición palaciega, esta lista de las cosas en el regio alcázar depositadas:

Un brazo de San Juan Bautista; el báculo de Santo Domingo de Silos; el Santo Niño de las Maravillas; el rosario de San Francisco de Asís; el báculo de San Pedro Alcántara; el Niño Jesús de la Gracia; una reliquia de la Virgen Santa Margarita; la imagen de Nuestra Señora de la Leche y Buen Parto; el Santo Niño Dios del Remedio; la cinta y velo de Nuestra Señora, y el bastón de Santa Isabel.

Cuando la Reina salió por primera vez á misa, se solemnizó el suceso con tres días de fiesta nacional.

Pasó el verano de 1880, en polémicas enojosas, entre los periódicos carlistas, *La Fe*, *El Fénix* y *El Siglo Futuro*, que requirieron hasta la intervención del cardenal arzobispo de Toledo, y en propagandas del fusionismo. Don Víctor Balaguer, de acuerdo con el señor Sagasta, se dedicó á provocar actos públicos en Valencia, Barcelona y Lérida, exagerando la nota radical y dando por bandera á la izquierda del fusionismo la Constitución de 1869, con lo cual se diferenciaba apenas del republicanismo de Castelar y Ruiz Zorrilla. No tenía todo otro fin que atemorizar á Palacio.

Ya entrado el otoño, habló por la derecha fusionista el Marqués de la Vega de Armijo, que afirmó en un banquete, celebrado en Córdoba, el 28 de Octubre, su respeto á la Constitución de 1876, ofreciendo, sí, que sus amigos la interpretarían lo más liberalmente posible.

En ese mismo día, 28 de Octubre, murió en Santander don José M.^a Orense, Marqués de Albaida, patriarca de la democracia, que murió como había vivido, fiel á sus ideales republicanos.

A los banquetes políticos en que hicieron sus declaraciones Balaguer y Vega de Armijo, siguió uno ofrecido en Sevilla, por los conservadores, á Romero Robledo y en el que este hombre público aprovechó la ocasión para deshacerse de los cargos á la situación, dirigidos con el socorrido *más eres tú*, tan corriente entre los directores de la Restauración.

También Castelar asistió á un banquete en Alcira (2 de Octubre). Afirmó allí su política gubernamental.

«La bandera de la unión de la democracia es mi bandera, dijo. Urge, pues, esa unión. Pero si la democracia la intenta con la utopía socialista ó federal, está perdida; y si la realiza con un sentido práctico ó de gobierno, se habrá salvado á sí misma, y consigo habrá salvado, acaso para siempre, la causa santa de la libertad de España.

Nosotros no podemos ser ni cortesanos ni conspiradores...; y no podemos ser conspiradores, porque no nos gloriamos de tener el rayo del Cielo en las manos, ni de apereibir á cada demócrata una revolución á domicilio. Las revoluciones, males á veces necesarios, pero males siempre, ni entran ni pueden entrar en el dogma de ningún partido; y nadie las admite ni rechaza en absoluto, porque ningún agente social depende en el grado que las revoluciones dependen del poder de las circunstancias... Las revoluciones las traen los poderes resistentes hasta la ceguedad... Hoy, á quien debe preguntársele si traerá ó no traerá la revolución, es á una sola persona en España, á una sola, al señor Cánovas del Castillo... Un pueblo, en la alternativa de optar entre la anarquía y la dictadura, opta siempre por la dictadura; y puesto un pueblo en la alternativa de optar entre la legalidad y la revolución, opta siempre por la legalidad. A las revoluciones se llega, nó por la desesperación de los más, por la desesperación de los mejores. Ningún partido, pues, tiene en sus manos esas grandes pasiones sociales, parecidas en último término, por su independencia de la voluntad individual, á las grandes catástrofes geológicas.»

Formóse por entonces un grupo titulado *La Unión Católica*, resultado de maniobras del señor Pidal.

Tuvo el hecho su precedente en palabras de Pío IX, pronunciadas años antes en defensa de la unión de los católicos ante una peregrinación.

La protesta del prelado francés, monseñor Freppel, con motivo del triunfo del laicismo, votado por el Senado y la Asamblea de la República francesa, inspiró á Pidal la idea de dirigir á Freppel una felicitación, que fué suscrita por considerable número de católicos, no pocos carlistas conocidos.

La unión de los católicos, sin distinción de partidos, equivalía al reconocimiento de que para ser buen católico era indispensable estar afiliado al carlismo, afirmación por los partidarios del Pretendiente negada con repetición.

La manifestación pidalina molestó á Nocedal, apoderado nuevamente de la confianza de Don Carlos. Acudió, pues, Nocedal á Don Carlos, y autorizado por él dijo en *El Siglo Futuro*, correspondiente al 15 de Enero de 1881:

«Que la carta á monseñor Freppel que inserta en *El Fénix* del sábado 8 se redactó, se firmó y se imprimió sin conocimiento y sin noticia del jefe de su partido.

»Que este señor, felicitando á monseñor Freppel por su conducta católica y patriótica, desaprueba lo que en su carta tiende evidentemente á desorganizar y deshacer el partido en España.

»Igualmente desaprueba la mezcla de firmas que aparecen al pie de la carta y desautorizada la representación de los que, figurando hasta ahora como miembros del partido de que es jefe, han firmado ese documento. Porque en el mero hecho de prestarse á tal amalgama, han desobedecido abiertamente las instrucciones que con repetición ha dado.

»*El Siglo Futuro* obedece con su acostumbrado acatamiento á la disciplina, y

con mucho gusto, la orden del jefe del partido, á que tiene la honra de pertenecer; *única que representa en España una política íntegramente católica.*»

Provocó esta advertencia las iras de *El Fénix* y *La Fe*, periódicos de carácter religioso, y vino á dar realce y fuerza al nuevo grupo una pregunta dirigida por el Marqués de Muros en el Congreso (16 de Enero).

Contestó el señor Pidal que muchos católicos españoles, obedientes á la voz del Pontífice y á los consejos de los prelados, había pospuesto todas sus diferencias políticas de momento ante la obra común de unirse para defender contra



MADRID — El Manzanares.

quien quiera que los atacase, los intereses católicos, cuya resolución nada tenía que ver con la política.

No era posible á los católicos en general condenar la unión proclamada, y así, los firmantes de la felicitación á Freppel se organizaron como grupo católico; el arzobispo de Toledo aceptó su presidencia; la mayor parte de los obispos de España se adhirieron á él; el Papa le bendijo, y la Unión católica quedó constituida, con arreglo á las bases redactadas por el cardenal toledano.

Ganó por de pronto el ultramontanismo lo que el partido carlista perdió, y Pidal se vió jefe de una agrupación importante que había de permitirle tratar con Cánovas de potencia á potencia.

* * *

Abierta en 30 de Diciembre de 1880 la nueva legislatura de 1880 á 1881, fué desde el primer instante muy de notar en ella la actitud de los fusionistas.

Inició los debates sobre contestación al Mensaje de la Corona, el señor León y Castillo, que defendió una enmienda de durísimos tonos.

Decía la enmienda:

«V. M. podrá volver atrás sus miradas para contemplar con legítimo orgullo los años de su reinado, si en más elevados designios se hubiera inspirado el ministerio responsable.

Fatigado el país por extraordinarios y supremos esfuerzos, hubieranse restablecido las condiciones normales de la vida civil, robustecido la autoridad, y fundado sobre sus verdaderas bases el sistema constitucional y parlamentario, tal como se practica en todos los pueblos libres de Europa, si un gran respeto á las leyes hubiese dignificado las costumbres públicas, y un desinteresado amor á las instituciones representativas hubiese abierto desde los primeros momentos ancho cauce á las legítimas aspiraciones de los partidos. Sosegadas en el orden material las civiles discordias que ensangrentaban el suelo de la patria, hubieranse también sosegado en el orden moral, renaciendo entonces en los espíritus la confianza, cimiento verdadero del orden público y estímulo eficaz para el desarrollo de las fuerzas vivas del país.»

El discurso del señor León y Castillo, fué amenazador en extremo. Sentado el hecho del desvío con que aparecían los fusionistas mirados, agregó el orador:

«El señor Cánovas tiene medios para disolver motines, arrollar alborotadores y vencer quizá algún pronunciamiento militar de escasa importancia; pero no la tiene para dar la batalla á la revolución, que provoca insultando el sentimiento español. Estos conservadores son incorregibles: quisieron resistir en 1854 y en 1868, cuando aun el país no había visto desplomarse un trono secular, y quieren resistir ahora y dar la batalla á la revolución. ¿Qué necesidad, decía Roger Collard á los insensatos de su tiempo, que también querían dar la batalla á la revolución, para consolidar la dinastía de los Borbones en Francia? ¿qué necesidad tiene el Trono de arrostrar los peligros de esa batalla, para su seguridad ó su esplendor? ¿No os basta haber visto que la monarquía ha sucumbido una vez por una causa que no era la suya? No; á vosotros no os basta nada. Morir bien después de haber vivido tan mal, sería la única inconsecuencia en vuestra vida, de que os arrepentiríais á la hora de la muerte. Morir tranquilamente le parece al Sr. Presidente del Consejo una vulgaridad insigne: el Sr. Cánovas aspira á desaparecer como Rómulo, en medio de una tempestad.»

Por si esto era poco, remachó el clavo el señor Sagasta, diciendo:

«Si mis esfuerzos y mis sacrificios fueran estériles por vuestra obstinación y por vuestra tenacidad, yo lo veré con el alma dolorida, pero con la conciencia tranquila, porque cualesquiera que sean las vicisitudes, cualesquiera que sea el destino que todos tengamos preparado, *como he de caer siempre del lado de la libertad*, diré entonces con la frente levantada: estoy donde estaba; *si entonces obedecí á las inspiraciones del patriotismo, hoy cedo á los impulsos del deber y á los sentimientos del corazón.*»

Aprobado fué el dictamen ministerial por 210 votos contra 65; pero el Gobierno salió muerto de aquella discusión (19 de Enero).

Pocos días después, en la recepción celebrada en Palacio con motivo del santo del Rey, felicitó éste al señor Sagasta por su discurso.

Esta significativa felicitación sacó de quicio á los conservadores, aunque aparentaron no darla importancia.

El periódico *La Política*, instigó á Cánovas á combatir sin cuartel al fusionismo.

El Tiempo, preguntó: «¿Hemos de entregar el poder á Sagasta, porque nos amenaza con irse con los del gorro?» Aludía á los republicanos.

La Epoca, en cambio, en que influía poderosamente el señor Silvela, se expresó en términos de gran prudencia.

«La entrada en el poder, decía, de la izquierda, no es ni puede ser un cambio radical, porque la izquierda no es un partido radical, ni por las soluciones que defiende, ni por las ilustres personalidades que le dirigen. Nosotros no arrojaríamos nunca de la legalidad á la oposición de la izquierda, porque alejaríamos un concurso y una cooperación necesaria á las instituciones. Si la nación no ha de verse desgarrada de nuevo por la intolerancia, por el exclusivismo y por la insaciable ambición de los partidos, preciso será que cada uno de ellos sacrifique ante el altar de la patria todo lo que venga á alterar la paz que disfruta ó á detenerle en el camino de su prosperidad y de su progreso. Lo que se discute realmente es la suerte de la patria; es la consolidación de las instituciones.»

No menos interesante que en el Congreso fué en el Senado la discusión de la respuesta del Mensaje.

De notar fué la separación del señor Camacho del partido conservador.

El general Jovellar estuvo contundente. Acusó al Gobierno del propósito de hacer el vacío alrededor de las instituciones, y recordó las caídas de Luis Felipe y de Isabel II para hacer notar que al arrastrar el Ministerio al Trono fué inútil que se apelara á última hora al patriotismo de los hombres más distinguidos para salvarle. Martínez Campos hizo suyas las palabras de Jovellar y agregó:

—Yo no hablo de peligros en són de amenaza: estoy en el deber de advertirlo al Gobierno y al País.

Había hecho más el general de Sagunto, había, cuando pronunció esas palabras, manifestado personalmente al Rey los peligros que corría de continuar los conservadores en el Poder.

Junto á estas contrariedades hubo de sufrir aún el Gobierno la que representaban las manifestaciones del general Armiñán sobre la inmoralidad de los empleados de Cuba. Armiñán hizo suyas las siguientes graves aseveraciones de un periódico:

«Tales fueron nuestras administraciones pasadas; y aunque es verdad que terminada aquella lucha han sucedido nuevos disturbios, éstos, á su vez, concluyeron ya, y era de esperar que bajo la sombra de la paz se moralizara la admi-

nistración de la Hacienda pública. Por desgracia, lejos de ser así, hemos visto desarrollarse, como nunca había sucedido antes, las falsificaciones y los fraudes en todas cuantas administraciones dependen de la dirección general de Hacienda. Los libramientos falsos han sido satisfechos; los bonos del Tesoro falsificados; el papel sellado sustraído de las oficinas de Hacienda y suplantado por el falso, como si estuviesen de acuerdo con los mismos falsificadores; los pagos hechos á ciertas personas y á determinadas empresas han sido tan cuantiosos, de un año y medio á esta parte, que á una empresa solamente se le han satisfecho más de siete millones de pesos; que á los empleados todos se les adeudan hasta ocho ó nueve meses de su sueldo, como si se quisiera ponerlos á prueba y darle mayor impulso á la desmoralización. Las contribuciones se rematan sin premio para los recaudadores, y como es consiguiente y era natural que sucediera, las seis provincias recaudan aquéllas con recibos falsificados. Los abusos, en fin, que en la Hacienda se cometen son tales, que no se necesita una nueva revolución para causar la ruina del país, pues ellos solos bastan para llegar á esos fines; y la única manera de evitar tan serio peligro es poner al frente de tan importante dirección á personas prácticas y que sepan ajustarse á la ley y á las circunstancias de esta isla. Ni en la madre patria, ni en Cuba, se han ocupado los hombres influyentes en el porvenir de esta tierra, y por eso se ha visto con frecuencia sacrificada por manejos torcidos. Un hombre que hasta ahora había sido simpático para los honrados habitantes de Cuba, que han sacrificado sus intereses y expuesto sus vidas por la defensa de la patria, ha sido tal vez el que más ha influido á que se mantengan sin remedio nuestras actuales desventuras.

Nos referimos al señor Romero Robledo, que fué quien únicamente envió á Cuba al actual gestor de nuestra Hacienda, más quizá que para ésta, para cuidar de los intereses que su señora esposa heredó de su padre, el eminente patricio don Julián Zulueta. Sin duda la influencia del señor Romero Robledo, elevó al señor á que nos referimos, careciendo de conocimiento del país, y especialmente de lo concerniente á nuestra Administración, á la dirección de Hacienda. Su representado no tendrá quizás quejas de ese caballero, ni éste se lamentará de su suerte, cuando á la sombra de tan elevada posición ha levantado una fortuna colosal; pero, en cambio, los habitantes de Cuba lanzan gritos de dolor y el país se hunde rápidamente.»

Comprendió Cánovas que era llegado el momento de plantear la cuestión de confianza y aprovechó para ello su anterior estudio del arreglo de las amortizables.

En el preámbulo del oportuno Decreto autorizando la presentación á las Cortes del proyecto de ley, aprobado por el Consejo de Ministros, se dejaba decir que el buen éxito de la operación estudiada, exigía la continuación del Ministerio en el Poder, ya que no era el proyecto sino prólogo de otros que habían de sucederle.

Oyó el Rey atentamente el preámbulo, y acabado, manifestó á Cánovas su

deseo de reflexionar sobre si debía ó no asentir á las palabras que significaban el compromiso de variar ó nó de Gobierno en algún tiempo.

Dejó Cánovas el Decreto en poder del Monarca. Cuando volvió por la respuesta, comunicóle el Rey su propósito de no aceptar el preámbulo. Cánovas presentó en el acto la dimisión y la aceptó Don Alfonso (7 de Febrero).

Agitábase por aquellos días una cuestión de suyo baladí; pero que hubiera podido contrariar mucho al señor Cánovas de haber continuado en el Poder.

Habían los diversos grupos republicanos decidido celebrar con banquetes el 11 de Febrero, fecha de la proclamación de la primera República española. El Gobierno había prohibido los banquetes. Como ningún precepto legal apoyaba la prohibición del Gobierno, los republicanos manifestaron su propósito de insistir en su primer acuerdo.

Relacionada con el asunto, hizo el señor Carvajal en el Congreso una pregunta que, contestada por el señor Romero Robledo, dió lugar á la presentación de una proposición incidental, pidiendo al Congreso declarara haber visto con disgusto que el Gobierno, contra las prescripciones de la Constitución y la ley de reuniones, prohibía la celebración de banquetes públicos.

No sin dificultades se llegó á la presentación de esta propuesta, pues como el incidente fué de primera hora y el Congreso hallábase muy desanimado, por saberse ya que Cánovas había encontrado dificultades para la firma del Decreto sobre las amortizables, faltábanles á los republicanos firmas. No hallaban las necesarias Carvajal y el Marqués de Sardoal, autores de la proposición, y acudieron á Navarro Rodrigo, que no quiso firmar sin consultar antes con Sagasta.

Entonces el señor Sardoal, previa la venia del presidente, solicitó de los diputados de la mayoría que alguno de ellos le prestara su firma, al solo efecto de autorizar la lectura y hacer así posible la discusión. Con la firma de un conservador pudo, al fin, presentársela y discutírsela.

Defendieronla Carvajal y Martos y la votaron los fusionistas. Quedó desechada por gran mayoría.

Los republicanos insistieron en que, á pesar de la prohibición, se celebrarían los banquetes.

La cuestión perdió toda su importancia al saberse, llegada la noche, que el Rey había hecho llamar para la mañana siguiente al señor Sagasta.

El día 8 de Febrero, á las dos de la tarde, fué recibido por el Rey en Palacio el señor Sagasta.

Estuvo el Rey muy afectuoso con el jefe de los fusionistas, y asegúrase que le dijo al encargarle de formar Ministerio:—«Hoy es el día más feliz de mi vida, pues puedo conferir el Gobierno al partido liberal.»

No es difícil que pasase en aquel instante por el pensamiento del Monarca, la frase que poco antes había pronunciado ante la contingencia de tener que llamar á los adversarios de Cánovas:

— Los liberales son como las viruelas; hay que pasarlos siquiera una vez en la vida.

La designación del señor Sagasta para formar Gobierno, decidió en el fusio- nismo la cuestión de jefatura.

Digno de nota es el siguiente detalle. Días antes de aquella crisis, fué citado el señor Pi y Margall, por el general López Domínguez. Celebróse la conferencia en casa del poeta Eusebio Blasco. López Domínguez manifestó á Pi y Margall, que los constitucionales se hallaban dispuestos á ir á la revolución sin otra bandera que la de la Constitución de 1869, reformada en lo relativo á la Monarquía.

Terminada la conferencia, López Domínguez dijo:

— Conste que todo lo tratado lo es en el supuesto de que no nos llamen al Poder.

Pi Margall comprendió que la conferencia formaba parte del programa trazado por los fusionistas para ejercer coacción cerca del Trono, y no dió á lo ocurrido importancia alguna.

En efecto, á los pocos días caía Cánovas y subía Sagasta.

Quedó el mismo día 8 constituido el nuevo Gobierno, en la forma siguiente:

Estado, Vega de Armijo; Gracia y Justicia, Alonso Martínez; Guerra, Martínez de Campos; Marina, Pavia y Pavia; Gobernación, don Venancio González; Fomento, Albareda; Hacienda, Camacho; Ultramar, León y Castillo; y Presidente sin cartera, Sagasta.

Faltaría á la verdad quien no reconociese que fué la nueva situación, en general, recibida con alegría. Estaba el País harto de conservadores.

Y, sin embargo, más tenían de conservadores que de liberales algunos de los nuevos ministros, como Martínez Campos, Alonso Martínez y Camacho.

Contribuyó no poco á popularizar la nueva situación, el despecho con que los caídos la recibieron, patente en las diatribas por aquellos días publicadas en los periódicos ex ministeriales.

El día 9 se presentó el Ministerio á las Cortes, á que manifestó el señor Sagasta, en substancia, que mientras no contara con mayoría en ambos Cuerpos Colegisla- dores, se limitaría á respetar las leyes vigentes, interpretándolas en sentido li- beral.

Acto seguido leyó el Decreto suspendiendo las sesiones.

No habían de reunirse nuevamente. En 25 de Junio apareció en la *Gaceta* el



Práxedes Mateo Sagasta.

Decreto de disolución y convocatoria de otras nuevas para el 20 de Septiembre. Las elecciones de diputados se celebrarían el 21 de Agosto, y las de senadores el 2 de Septiembre.

Pudo aplazarse tanto la reunión á las nuevas Cortes, merced á la corruptela establecida por los conservadores, al interpretar el artículo 85 de la Constitución, entendiendo que como decía que el Gobierno *presentaría* todos los años á las Cortes el presupuesto general para el año siguiente, con presentarlos dentro del año bastaba.

Aprobados estaban por los conservadores los presupuestos de 1880 á 1881. No corría prisa la aprobación de los de 1881 á 1882.

No se había votado, en cambio, la ley fijando la fuerza militar permanente de mar y tierra para 1881 á 1882, y debió aprobársela antes del 1.º de Julio; pero el Gobierno salió del apuro, declarando que no se cometía infracción constitucional si no se variaba los cupos votados para el año anterior, ni se sacaban soldados. Excusado es decir que al hacerlo así, la opinión aplaudió, aunque no quedara muy bien parado el precepto del artículo 88 de la Constitución.

Acordó el Gobierno, en su primer Consejo de Ministros, un indulto general á la prensa y levantó la prohibición de los banquetes y reuniones de carácter republicano. Acordó también presentar una ley de amnistia á los emigrados políticos.

Celebraron, pues, los republicanos, el 11 de Febrero, con serenatas, banquetes y reuniones.

El primer efecto de la entrada en el Poder, de los liberales, fué en el campo republicano la ostentosa ruptura de la pretendida unión republicana.

No más tarde que el 12 de Febrero, decía *La Discusión*, órgano de los unionistas:

«Formóse el partido llamado democrático-progresista, que han hecho bien muchos en llamar progresista-democrático, y ya desde los primeros instantes se pudo comprender que era imposible que viviesen bajo la misma bandera y comulgasen en unidad de principios los demócratas-históricos, hombres todos entusiastas y generosos, llenos de fe en sus principios, con los progresistas, que con ser neófitos, pretendieron en seguida imponerse á los antiguos, y dando muestras inequívocas de sus pasadas hostilidades, no sólo trabajaban para anular el elemento histórico de la democracia, sino que postergaron siempre y desdeñaron á los mismos hombres, que procedentes de la democracia, habían estado ya antes en contacto con ellos, como los de la fracción del señor Martos. Hemos sufrido hasta aquí por consideraciones que es fácil adivinar. Ahora ya no existen estos motivos y es preciso deslindar los campos...»

Que entiendan todos, que lo que quieren esos residuos del partido progresista, es absorber á la democracia histórica, y que sepan aquellos que en el mal llamado partido democrático progresista se quedan, que no pasarán nunca de la categoría de meros comparsas...»

Los diputados y senadores republicanos se reunieron, suspendidas las Cortes,

para determinar su actitud frente á la situación liberal. Acordaron mostrarse benévolo con el Gobierno, llegando hasta á ofrecerle sus votos si los necesitara.

Ya sabemos que la representación republicana era en las Cortes exigua, y que no la formaban sino progresistas y posibilistas. No es extraño así el acuerdo.

El 17 de Febrero, reunió el señor Castelar en su casa á sus amigos, y de la reunión allí celebrada, salió la siguiente fórmula:

«El partido democrático gubernamental, sin sacrificio de ninguno de sus principios fundamentales, ni olvido de ninguna de sus tradiciones históricas, declara que cree legítima consecuencia de sus compromisos en la tribuna y en la prensa, prestar su apoyo al gobierno, mientras éste siga una política de progreso legal y pacífico, entender en todas las elecciones por sus cantidades naturales, y coope-
rar á la conservación del orden, base firmísima de la libertad.»

Dada esta actitud de aquellos republicanos, no sorprendió á nadie que muchos se pasasen decididamente á la Monarquía. Los progresistas fueron los que dieron mayor contingente. Procedían tantos de la Monarquía, que no es extraño que á ella volvieran.

El Imparcial, el órgano más autorizado del progresismo, saludó al Gobierno con un artículo de conceptos equívocos, tan equívocos, que le sirvió, andando el tiempo, al volver á la Monarquía, para justificar, recordándolo, su antiguo abo-
lengo dinástico.

Consecuente, en cambio, Ruiz Zorrilla en su política revolucionaria, hizo pública su resolución de tratar á los liberales como á los conservadores.

Una llamada Juventud democrática, compuesta de jóvenes, algunos de mérito y todos ambiciosos é impacientes, se pasó casi en masa al fusionismo. Habíanse distinguido estos jóvenes por sus predicaciones revolucionarias.

En cuanto al partido republicano federal, fué más conveniente la relativa expansión del nuevo período político. *El Mundo Moderno*, diario federal que había substituído á *La Unión*, publicaba á diario listas de numerosos comités elegidos en todas las provincias de España. Preclamaban todos estos comités, como principios esenciales de la federación, la autonomía y el pacto, y designaban todos como su presidente honorario, á don Francisco Pi y Margall.

Con este renacimiento del federalismo coincidieron las declaraciones de don Estanislao Figueras, contrarias al pacto, hechas en una reunión celebrada en Barcelona en el teatro del Tívoli.

El señor Figueras manifestó que, á pesar de declararse contrario al principio del pacto, continuaba siendo federal.

Muy quebrantado se hallaba el prestigio del señor Figueras; pero su disidencia podía, con todo, perjudicar al partido federal, y para evitarlo decidió el señor Pi y Margall un viaje de disidencia á diversas provincias. Comenzó por Zaragoza, donde pronunció el 20 de Marzo un discurso, del que reproduciré diversos párrafos, no sólo porque ellos dan clara idea del estado de los partidos republicanos entonces y de sus diferencias, sino porque además determina en qué consistía el

principio del pacto, una de las cuestiones más debatidas en el campo del republicanismo.

«Nosotros somos el partido más numeroso y más popular de España. Temen lo que podamos hacer mañana y trabajan por quebrantarnos. Torpes seríamos en dejarnos llevar de sus amañes; conviene que afirmemos cada vez más nuestra personalidad, nos organicemos fuerte y vigorosamente y marchemos todos animados por un solo pensamiento. Pensemos, ante todo, en organizar nuestro partido; pensaremos después en la unión democrática.

Tal vez haya sido yo de los primeros en creer necesaria una coalición con los demás partidos para reivindicar los decretos comprendidos en el título primero de la Constitución de 1869. Quería la coalición, pero con igualdad de condiciones para todos los partidos; una coalición que lejos de obligarnos al silencio, nos dejase en libertad para difundir y propagar nuestras doctrinas. Si los demás hombres políticos la hubiesen concebido y realizado en esos términos, tal vez hubiésemos conseguido ya el suspirado triunfo.

La confusión entre los radicales y nosotros no es posible. Profesamos distintas, sino contrapuestas doctrinas. Se detienen ellos en la autonomía del individuo y la nación; y nosotros la hacemos extensiva al municipio y á la provincia. Quieren ellos para las provincias y los pueblos la autonomía meramente administrativa; y nosotros la queremos á la vez administrativa y política. Consideran ellos la autonomía provincial y la municipal como gracia de Estado, á quien conceden el derecho de ensancharla y reducirla; y nosotros creemos que los pueblos y las provincias son autónomos por derecho propio. Quieren ellos la unidad por la acción del Gobierno; nosotros por la libre voluntad de los pueblos. Así ellos son enemigos de los fueros de las Provincias Vascongadas y de las instituciones civiles por que os regís vosotros; y nosotros estamos dispuestos á devolver á los vascos los fueros que nó afecten los intereses de las demás provincias, y reconocemos en vosotros el derecho de conservar, corregir y modificar vuestras especiales leyes.

Están ellos por el actual sistema rentístico, y nosotros pretendemos corregirlo despojando al Estado de funciones que no le son propias y entregando á las provincias la designación y la recaudación de los tributos, á fin de que los ingresos no se pierdan en gran parte antes de llegar á las arcas del Tesoro. Conservan ellos, por fin, reminiscencias de pasadas glorias, y quieren grandes ejércitos y más grandes reservas; y nosotros, sin dejar de querer un ejército que sea la salvaguardia del derecho y la defensa de la patria, queremos que España se regenere, no por la guerra, sino por el trabajo.

Conviene que pongamos de relieve estas diferencias y propaguemos y difundamos sin cesar nuestras doctrinas hasta llevarlas á la más apartada aldea. Saben lo populares que son y han buscado en la unión democrática un medio para obligarnos á callarlas. Harto tiempo hemos guardado silencio; hablemos y pongamos las cosas en su punto. Deben ellos desear la confusión, no nosotros. Ellos

la quieren principalmente con el fin de buscar entre nosotros soldados para sus inmensos cuadros de oficiales.

Como antes os dije, se ha querido recientemente sembrar la discordia entre nosotros, tomando por pretexto uno de nuestros más fundamentales principios. Me creo en el deber de manifestaros sobre este punto mi opinión con la franqueza con que abordo siempre las cuestiones, sin excusar el riesgo de ser objeto de ultrajes y calumnias.

Esta cuestión es la del pacto, que se ha dado en presentar como el terror de las gentes. Me pasma en verdad que tal suceda. El pacto es la forma jurídica de todas las relaciones entre seres racionales y libres. Pactáis constantemente para procuraros el sustento del cuerpo y del alma. Pactáis para procuraros el pan de la vida, los paños con que cubrís vuestra comodidad y vuestro reposo. Pactáis con el maestro que ha de enseñar á vuestros hijos; y, si sois católicos, con el sacerdote que los bautiza, los casa y los entierra.

Pactan lo mismo los pueblos que los individuos. Pactan los pueblos para realizar obras comunes, y muchos se asocian, ya para explotar dehesas, ya para beneficiar montes, rigiéndose por los estatutos y reglamentos que de antemano se dieron. Pacta el Estado como el último ciudadano para llenar todos sus servicios: para comprar armas á sus soldados, para procurarse los coches de sus correos y los postes de sus telégrafos, para construir las obras públicas, para vender sus bienes. Por medio de tratados, es decir, de pactos, convienen entre sí las naciones la determinación de sus fronteras, el empalme de sus ferrocarriles, los aranceles de sus aduanas, la extradición de los reos y el valor que han de tener las escrituras de sus notarios, y las sentencias de sus tribunales. Hasta la iglesia, que ha pretendido tener por vasallos á los reyes, orilla las diferencias con los Estados católicos por medio de Concordatos.

¿Por qué no ha de quererse que el pacto sea la base de las naciones? Al hablar nosotros del pacto no queremos, ni hemos querido decir nunca, sino que las naciones deben descansar en la libre voluntad de las entidades políticas que las compongan. O se admite este principio, ó se quiere que las nacionalidades tengan por base la fuerza. Se legitiman entonces todas las depredaciones de los pueblos fuertes y todas las infamias de la guerra. La Alsacia y la Lorena forman entonces legitimamente parte de Alemania, puesto que fueron ganadas por la fuerza de las armas.

Y no se venga diciendo que la Alsacia y la Lorena fueron ganadas ayer, es decir, hace diez años. Polonia ha perdido su nacionalidad hace un siglo; hace un siglo que fué descuartizada por las potencias del Norte. A los ojos de los enemigos del pacto, sus esfuerzos para recobrar la nacionalidad perdida, lejos de ser actos de heroísmo, deben ser considerados como crímenes. ¿Cuándo empezará á prescribir para esos hombres la acción de los pueblos contra sus opresores? Me sorprende oír en boca de políticos que se llaman revolucionarios la teoría de los hechos consumados. Yo la creía propia de los conservadores.

Hasta dentro del sistema unitario ha de ser el pacto la base de las naciones; ¡cuánto más dentro de la federación, palabra que lleva consigo la idea de pacto, ó lo que es lo mismo, la de alianza!

El pacto ha sido en nuestro partido una de las afirmaciones más espontáneas. A la raíz de la revolución de Septiembre, vosotros mismos, aragoneses, os reunísteis con los valencianos y los catalanes para formar el pacto de Tortosa. La idea de este pacto nació en Aragón, en Caspe. ¿No recordáis que, á ejemplo del pacto de Tortosa, se hicieron después el de Córdoba, el de Castilla y el Galaico-Astu-



Tortosa.

riano? ¿No recordáis que se dió el nombre de pacto federal central á la Junta Suprema del partido? La declaración de la prensa no fué rechazada sino porque contenía la negación del pacto: el partido todo acudió á los hombres del Directorio para que de nuevo lo reconocieran y afirmaran. Lo reconocieron y lo afirmaron entonces el señor Figueras y el señor Castelar, junto con mi humilde persona, sin que á ninguno de los tres se le ocurriera ni sombra de duda. ¿Qué significa esto, sino que el pacto es un pretexto para fomentar entre vosotros nuevas discordias?

Se afecta temer que por el pacto se ha de disgregar la nación española. Si por los peligros que los principios ofrecen debiésemos abandonarlos, no profesaríamos ninguno. ¿Qué idea nueva no los ofrece?

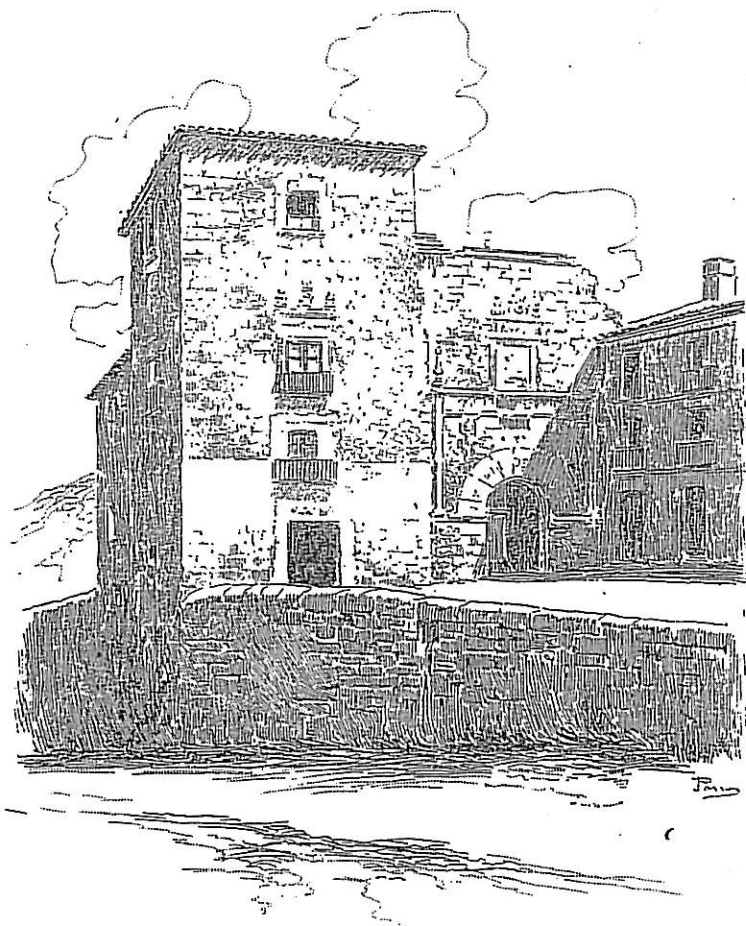
Precisamente aquí estos peligros son imaginarios. Recordad lo que aconteció en España el año 1808. Ejércitos extranjeros habían invadido la nación, y apoderándose de nuestra capital y nuestras principales fortalezas. Los reyes, en que

estaban á la sazón reunidos todos los poderes, habían abandonado el reino. Quiso Madrid sacudir el yugo del invasor y quedó envuelto en sangre y ruinas. Lejos de darse por vencidas las provincias, empezó á constituirse cada una con absoluta independencia de las demás, como si cada una fuese la nación entera. Creó cada una su Junta Suprema, organizó tributos, levantó ejércitos, declaró la guerra á Bonaparte, y algunas hasta llegaron á enviar embajadores á Inglaterra para obtener el auxilio de tan poderosa aliada. Por de pronto, estuvieron todas disgregadas de la nación; y si hubiesen querido hacerse independientes, lo habrían conseguido sin esfuerzo. Ellas mismas, espontáneamente, sin intervención de nadie, volvieron á reunirse en un solo cuerpo, formando una junta central que rigió por algún tiempo los destinos de España, é inició el cambio de nuestras instituciones políticas.

Vosotros, aragoneses, vosotros fuisteis los que llevásteis más allá las cosas. Habíais sido la primera nación de España, una nación que, no cabiendo en sus fronteras, había llevado sus armas á Cerdeña, Nápoles y Sicilia, y clavado sus

estandartes en la Acrópolis de la antigua Atenas; una nación que era señora del Mediterráneo por sus escuadras y su comercio; una nación donde florecían las ciencias y las letras; una nación que había revelado un verdadero genio por la originalidad de sus leyes y de sus instituciones políticas. Habíais visto modificados vuestros fueros después de Lanuza; pero no los habíais perdido hasta que Felipe V deshizo los ejércitos del Archiduque de Austria en las batallas de Almansa y Villaviciosa.

No hacía un siglo que los habíais perdido cuando sobrevino la guerra de la Independencia. Reconstituisteis entonces el reino de Aragón, convocando Cortes, como hubiera podido hacerlo Pedro III. En aquellas Cortes, á que asistieron además de los cuatro



SORIA — Torre de Doña Urraca.

Estados del reino de Aragón, diputados de la provincia de Soria y representantes de la merindad de Tudela y de las ciudades de Logroño, Tortosa y Lérida, no sólo creásteis un gobierno y adoptásteis las medidas convenientes para las

necesidades de la guerra, sino que también decidísteis la manera de elegir sucesor para la Corona en el caso en que viniera á morir Fernando VII. Por cierto que preferísteis el principio electivo al hereditario. En aquellas mismas Cortes, sin embargo, ordenásteis que se establecieran relaciones entre Aragón y las demás provincias de España, que debían formar, deciais, una sola familia.

¿Qué obstáculo pusísteis á entrar de nuevo en la nacionalidad española? Absolutamente ninguno. Y si vosotros, que habíais sido la primera nación de España, y conservábais aún vivo el recuerdo de vuestras instituciones y manteníais aún, como mantenéis ahora, vuestras leyes civiles, ningún obstáculo opusísteis, pudiendo, á la reconstitución de España, ¿qué provincia lo había de oponer mañana, cuando van transcurridos setenta años desde la guerra de la Independencia y están ahora más enlazados que entonces los intereses de las provincias?

No hay razón alguna para temer del pacto peligros de ningún género.

El pacto es, tal como nosotros lo entendemos y se ha entendido siempre, no el pacto de pueblo á pueblo, ni de provincia á provincia, sino la manifestación de querer formar parte de la nación ó de la provincia en una Asamblea de provincias ó de municipios. Pueden ser diversas sus formas, diversos sus procedimientos, y emplearse unos ú otras según lo exijan las circunstancias en que la federación se realice y desenvuelva.

Se dice en contra del pacto que España es nación ya formada. ¿Lo está sobre un principio racional y justo? ¿Es justa, repito, la anexión por la guerra? Lo es por el matrimonio de príncipes, cosa que presupone que son patrimonio de los príncipes los pueblos. ¿Qué razón hay para que no asentemos lo mal formado sobre el principio de la justicia?

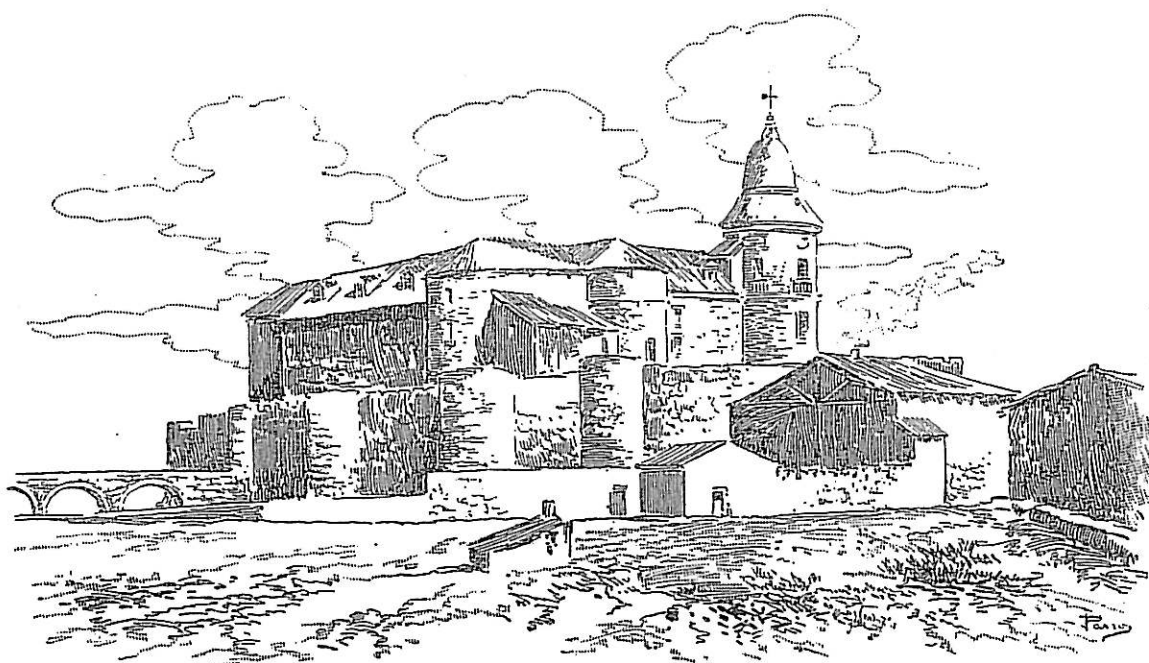
Recordad lo que sucedió durante la revolución del 89 en Francia, nación tan formada como la nuestra. Las provincias se reunieron en Asambleas, á que dieron el nombre de Federaciones, y en cada Asamblea manifestaron la firme voluntad de permanecer unidas á Francia. De aquí nació aquella brillante fiesta de la Federación, celebrada el día 14 de Julio de 1790 en el campo de Marte, fiesta que tanta resonancia ha tenido en la historia de nuestros tiempos. Quince mil confederados bajaron á París con el traje y la bandera de su respectiva provincia; y allí, en presencia de trescientos mil espectadores, junto con diez mil soldados del ejército, juraron por boca de Lafayette, en el altar de la patria, después de haber unido sus banderas con las de la nación, ser para siempre fieles á Francia y á la Constitución que acababan de darse. Allí ratificaron solemnemente las provincias el acuerdo que en sus Asambleas habían tomado de permanecer unidas. Si esto hacen naciones unitarias, ¿qué no han de hacer las federales?

La idea federal, no lo dudéis, es hoy más poderosa que en ningún tiempo. Apenas cabe ya en los límites de un partido: va ganando el corazón de nuestros enemigos.»

De Zaragoza pasó Pi y Margall á Santander, donde el día 26 del mismo mes pronunció otro discurso. Dió luego en Valladolid una conferencia el día 29 ante más de seis mil republicanos, congregados en el teatro Calderón. Volvió á Madrid y de Madrid salió para Sevilla. Inundaba el Guadalquivir la ciudad cuando llegó y no creyó en tan angustiosas circunstancias para la población pronunciar discursos políticos.

A Granada llegó el 3 de Abril. Allí, como en Zaragoza y en todas partes, se propuso demostrar la esencialidad del pacto en la federación.

«Nosotros, dijo, entendemos, en primer lugar, que los grupos humanos no están legítimamente formados sino por la libre y espontánea voluntad de los que los



VALLADOLID — Archivo de Simancas.

componen ó han de componerlos. De aquí deducimos que los municipios deben descansar en la libre voluntad de los pueblos, y las naciones en la libre voluntad de las provincias.

No admitimos, como origen legítimo de estos grupos, ni el derecho de conquista, ni la prescripción, ni los enlaces de los príncipes. No admitimos la conquista, porque la fuerza es negación, y no base del derecho; tampoco la prescripción, porque con ella vendríamos á sancionar la fuerza; tampoco los enlaces de los príncipes, porque los pueblos no pueden ser patrimonio de los reyes.

¿Cómo está, sin embargo, formada la nación española? León y Castilla, Castilla y Aragón, Aragón y Cataluña se unieron por los enlaces de sus príncipes. Navarra fué traída á la nación por la fuerza de las armas; estas provincias de Andalucía, incorporadas á Castilla por la reconquista del suelo contra los árabes. ¿Puede ser ésta la base racional y legítima de la nacionalidad española? ¿No

estará mejor formada y constituida cuando descanse entre la libre voluntad de las provincias que la componen? La libre manifestación de esta voluntad es lo que nosotros entendemos por pacto. Como se haya de hacer esta manifestación, lo dirán las circunstancias. Las formas podrán ser diversas: la cuestión del pacto es de todo punto ineludible. No es el pacto, como algunos creen, un mero procedimiento; si lo fuera, es evidente que no sería susceptible de procedimientos distintos.

Y bien, ¿qué oponen nuestros adversarios á este primer principio de nuestro dogma? No aciertan á decir sino que por el pacto puede venir á disolverse, ó cuando menos á mermarse la nación española. ¡Pobre idea tienen formada de nuestra nacionalidad estos hombres! Sólo la fuerza mantiene, según esto, unidas nuestras provincias; la libertad bastaría para disgregarlas. En mi discurso de Zaragoza demostré ya, por la historia de nuestra guerra de la Independencia, cuán infundada es esta opinión, y cuán grande el error en que estos hombres caen. Voy á demostrarlo ahora por otro hecho no menos significativo.

Al Norte de España, más allá del Ebro, en las costas del mar Cantábrico y en la cordillera de los Pirineos, hay cuatro provincias: las Vascongadas y la de Navarra, que son, entre nosotros, verdaderamente heterogéneas. Las habita un pueblo que, al decir de los modernos naturalistas, constituye raza aparte. Habla, á la verdad, una lengua que no tiene afinidad alguna con la nuestra ni con las demás de Europa. Se ha regido desde apartados siglos por instituciones políticas y administrativas muy distintas de las del resto de España. ¿Han pensado, sin embargo, nunca en separarse de nosotros?

En lo que va de siglo han sostenido aquellas provincias dos largas guerras civiles en favor de la que ellos consideran la rama legítima de los Borbones. Las hemos vencido en ambas guerras, no por los más nobles medios. El despecho, el amor propio herido, la poca dignidad de nuestra conducta habrían podido muy bien sugerirles la idea de su independencia. Por su independencia no se han levantado nunca.

Es un temor pueril y ridículo el que sobre este punto afectan los enemigos del pacto. ¿Bajo el sistema unitario no puede, por otra parte, acontecer que se disgreguen de las naciones las provincias? Bajo el sistema unitario vivíamos cuando se alzó Portugal para reclamar su autonomía. En vano quisimos sujetarlo: veinte años de guerra no bastaron para dominar aquel pueblo indómito. Perdimos en la batalla de Montes Claros lo más y lo mejor de nuestro ejército, y hubimos de consentir, al fin, que fuese una nación independiente. Independiente continúa siendo. Moralmente está más apartada de nosotros que el imperio de Rusia. Conocemos lo que pasa en Rusia algo mejor que lo que pasa en el vecino reino.

En nuestros mismos tiempos hemos visto á Hungría rebelarse contra el Austria y poner en peligro la existencia de este imperio. Austria la venció, gracias á las armas rusas, y se creyó, no obstante, obligada á devolverle la autonomía de que había gozado en mejores tiempos. En Oriente ¿qué de pueblos no pugnan hoy

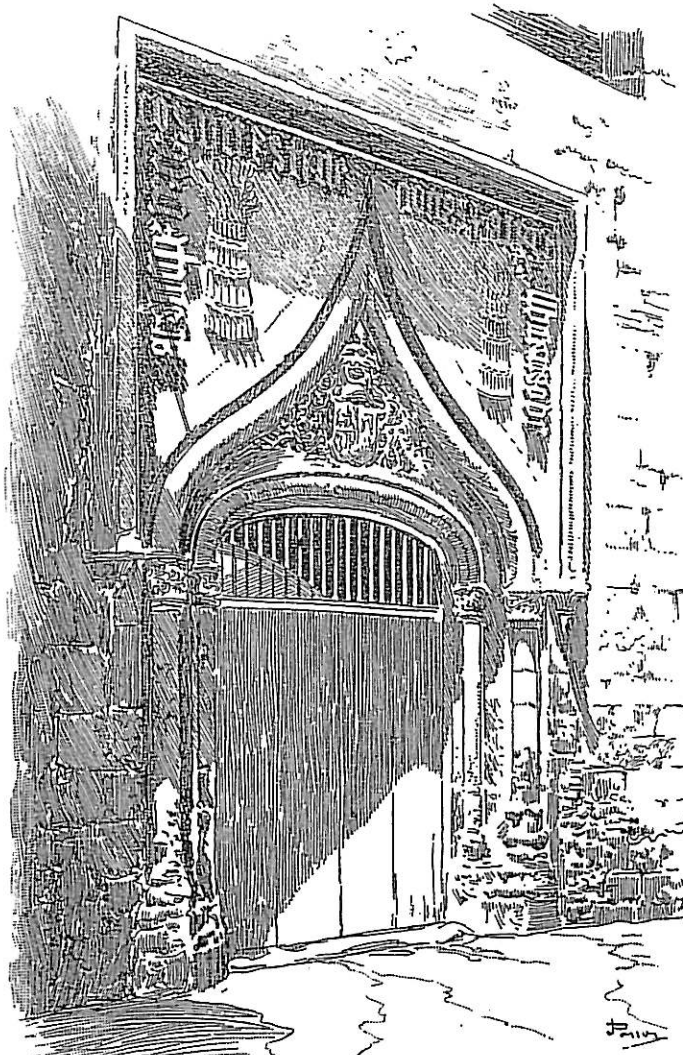
por separarse de Turquía, nación á que vienen unidos, no ya durante años, sino durante siglos! Hasta la Gran Bretaña está amenazada de la separación de Irlanda.

Mientras las naciones no estén formadas por la libre voluntad de las provincias que las componen, no acierto, en verdad, á comprender con qué derecho se

puede emplear las armas contra provincias que tiendan á separarse de la madre patria. Dad á esas naciones por base el pacto, y el derecho para reducir á las provincias rebeldes será perfecto. El pacto es esencialmente bilateral y no puede romperse por la voluntad de una sola de las partes. ¡Ah! los que nos acusan de que pretendemos disolver la nación, ignoran ó afectan ignorar que pretendemos darle más firme, más duradero, más inquebrantable asiento. Si no en el pacto, ¿en qué han de descansar, según nuestros adversarios, las nacionalidades?»

Volvió después Pi y Margall á Madrid, donde sus correligionarios le obsequiaron con una serenata.

Intentó Figueras contrarrestar la campaña de Pi con otra y fué á Valencia, donde pronunció el 8 de Mayo un discurso en el teatro de Apolo. Propúsose combatir el pacto, y su peroración resultó una diatriba contra Pi y Margall, á quien



VALENCIA—Puerta del palacio de mosén Sorell.

llegó á llamar *Lucifer y Satánás de la democracia*. En ese mes de Mayo reanudó Pi y Margall sus viajes de propaganda y recorrió buena parte de Cataluña. Los adeptos al ideal federalista siguieron multiplicándose con extraordinaria rapidez. Rogáronle los federales de Valencia que acudiera á esta ciudad, y á ella se dirigió en los primeros días de Junio, deteniéndose antes en Castellón de la Plana, donde dió una conferencia. Llegó á Valencia el 16, donde fué recibido con entusiasmo, y hubo de hablar al pueblo desde un balcón.

Al día siguiente se le presentó una Comisión, formada por los señores Carles (don Pascual), Pérez Guillén (*El Enguerino*), Villó, Climent, Carreras, Saura, Ferrando y Nogués.

Propusieron: primero, que el señor Pi conviniese en tener una conferencia pública con el señor Figueras, sobre las cuestiones de principios que los separaban.

El señor Pi contestó que esto sería un pugilato personal, indigno de los dos, que no conduciría á ningún resultado, puesto que faltaban los árbitros para fallar el pleito.

Propusieron después que se redujese á pocas personas el número de los que hubiesen de presenciar el debate, y el señor Pi respondióles que ésta sería una conferencia tan ineficaz como la primera, y que publicados los discursos en la prensa, no harían más que fomentar la misma división á que se pretendía poner término.

Que tenía ya manifestado en libros, folletos y discursos cuanto pensaba y sentía sobre las cuestiones de autonomía y pacto, y el señor Figueras y sus amigos podían recurrir á los mismos medios para combatir sus principios.

Propusieron, por fin, la convocatoria de una asamblea donde se ventilasen y decidieran aquellas cuestiones, y el señor Pi opuso á esto:

Que la asamblea tampoco daría los resultados que se deseaban. Que antiguamente estuvo dividido el partido en *benévolos* é *intransigentes*, y á pesar de tratarse de meras cuestiones de conducta, no fué posible borrar esta diferencia en ninguna de las asambleas que se celebraron.

Preguntado si se sometería á la decisión de esta asamblea en el caso de que se reuniera, contestó: que á ser posible que se reuniera una asamblea imparcial y competente para decidir esta clase de cuestiones, se sometería á su acuerdo aunque le fuese contrario; pero considerándose obligado á dejar en absoluto la dirección de un partido que resultaría profesar ideas contrarias á las que él había sostenido y estaba defendiendo en sus conferencias. Añadió que, á su modo de ver, todos los esfuerzos que se hiciesen para atraer á una avenencia á hombres que profesaban ideas, por decirlo así, antitéticas, serían inútiles y lo que, por tanto, convenía, era pensar en difundir los principios de autonomía y pacto, sin tomar para nada en cuenta las divisiones y discordias que podían ir suscitando.

El 19 pronunció Pi y Margall un nuevo discurso en Valencia, en los jardines del Skating-Rink. Nuevamente habló al siguiente día en Villanueva del Grao; el 21 en Sagunto; el 22 en Alcira y el 24 en Játiva.

Cerró la excursión con un discurso en Alicante el 27. Fué este discurso resumen completo de los antes pronunciados y verdadero programa del partido federal en todo orden de ideas. Conviene conocer la parte dedicada á exposición de principios.

«Nosotros somos los demócratas de siempre; partimos de la razón humana, que consideramos fuente de toda certidumbre, base de toda moral y raíz de todo derecho. La miramos como el único medio de investigar la verdad, y creemos que si incurre en error, sólo ella puede corregirlo, y si en la duda, sólo ella desvanecerla. Entendemos que es soberana en todo hombre que viene al mundo, y damos á la razón individual tanta ó más importancia que á la colectiva.

La razón individual es realmente la iniciadora de todo progreso; la colectiva no hace más que recoger los pensamientos del individuo, purgarlos del absolutismo con que nacen, fecundarlos y darles forma y vida. Concibe la razón colectiva, pero no engendra; es, en el orden de las ideas, lo que en el de la reproducción es la mujer respecto del hombre. El individuo tiene muchas veces razón contra la humanidad entera; así que la humanidad, ó lo que es lo mismo, la razón colectiva, no puede ser juez ni árbitro de las ideas á que la individual da origen. Por esto, y porque todo progreso suele empezar por la negación individual de una creencia colectiva, creemos que el hombre es autónomo y debe ser completamente libre en las manifestaciones de su entendimiento, su actividad y su conciencia.

Queremos libre el pensamiento, y como consecuencia, pedimos la libertad absoluta de imprenta y la de reunirnos y asociarnos; es decir, la libertad de la palabra hablada y la palabra escrita. No admitimos para esta libertad más que un límite: no podemos consentir que la palabra sea nunca instrumento de ninguno de los crímenes que están castigados en todos los códigos del mundo: la injuria, la calumnia y el llamamiento á las armas.

Queremos libre la conciencia, y, por consiguiente, que cada ciudadano adore á Dios bajo la forma que más le plazca; no pague sino á los sacerdotes de su culto; no se vea jamás obligado á prestar juramento; no oiga hablar de religión sino en el recinto de su templo, y sean meramente civiles por la ley el matrimonio, el registro y la enseñanza.

Queremos libre la actividad y, por consecuencia, que pueda cada ciudadano consagrarse á la industria que considere más acomodada á su aptitud y á su talento; ejerza, con ó sin título, así las profesiones liberales como las mecánicas; y pueda aprender y enseñar, lo mismo dentro que fuera de la Universidad y del Instituto.

Serían todas estas libertades ilusorias si nuestra personalidad no fuese, en cierto modo, sagrada. Queremos, por consiguiente, que nadie pueda ser detenido ni preso sino por razón de delito; y aun los que tengan la desgracia de ser objeto de procedimientos criminales puedan y deban ser excarcelados, bajo fianza, como no se trate de crímenes graves, de cuya ejecución resulten desde luego convictos ó confesos. La prisión preventiva entendemos que debe llevar consigo la indemnización de perjuicios para el procesado á quien se absuelva, y servir de abono para aquel á quien se condene, que no hay ni sombra de justicia en que se haga sufrir íntegras las penas marcadas por el Código al que tal vez lleve, como no pocas veces sucede, cinco ó más años de prisión preventiva.

Ineficaces serían también las tres libertades si no fuese universal el sufragio, por el cual cabe convertir en instituciones las ideas que por la palabra hablada, ó escrita se propaguen y difundan. Queremos, por consecuencia, que puedan elegir á sus concejales, á sus diputados provinciales, á sus diputados á Cortes, á sus gobernadores y á sus jueces todos los ciudadanos que hayan llegado á la plenitud

de su razón, sean ó nó padres de familia, y paguen ó nó contribución directa.

Queremos libre, no sólo al individuo, sino también á todos los grupos humanos.

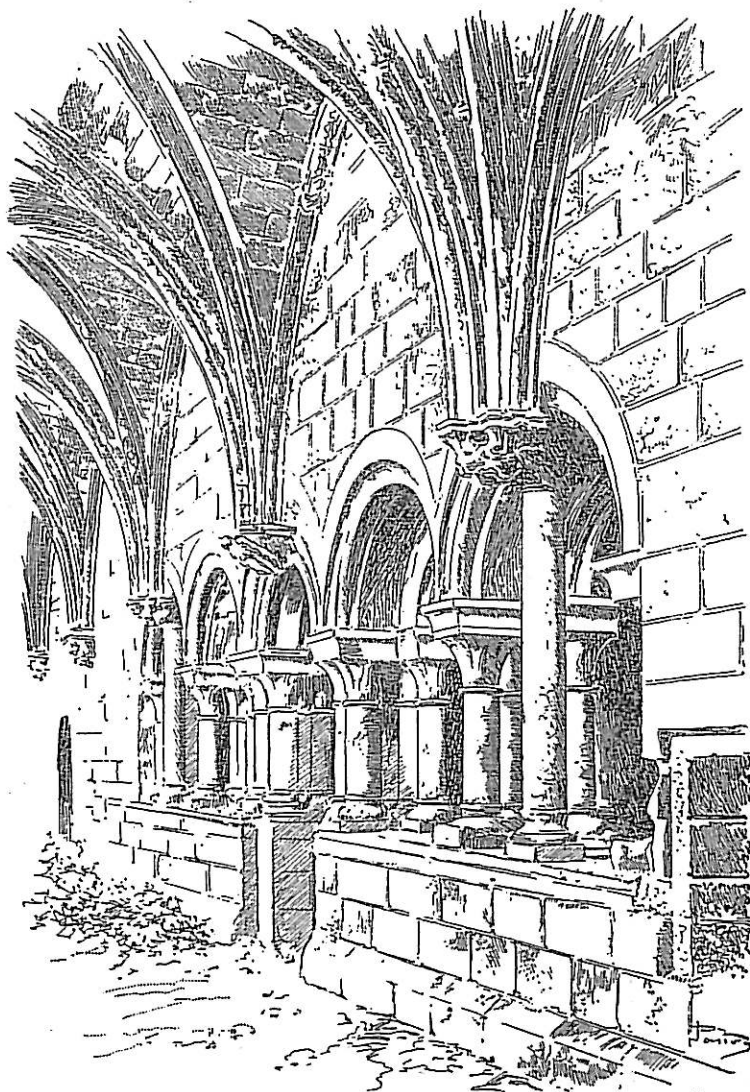
Deseamos sustraer en lo posible la familia á la perturbadora inspección de los Tribunales y á la siempre perniciosa influencia de los sacerdotes. Para nosotros debería ser inviolable, por regla general, el hogar doméstico.

Queremos, además, libres á los pueblos y á las provincias. Entendemos que unos y otras deben ser autónomos en todo lo que á su vida interior corresponda y, por consecuencia, que puedan darse la Constitución que les plazca, organizar como quieran los tres poderes, disponer de la suficiente fuerza armada para mantener sus acuerdos, tener su especial administración y su Hacienda, imponer y cobrar tributos, levantar empréstitos, construir obras públicas, hacer, en una palabra, cuanto dentro de sus especiales y privativos intereses pueda contribuir á su mayor ventura.

Sin perjuicio de la autonomía de las actuales provincias pensamos reconstituir las antiguas y convertirlas en verdaderos Estados que puedan corregir y enmendar sus leyes, acomodándolas á los adelantos del derecho y purgándolas de los vicios que les inoculó la barbarie de otros tiempos.

Por todos estos medios intentamos apaciguar las Provincias Vascongadas y la de Navarra, que pretenden recobrar sus fueros y pueden, para conseguirlo, intentar otra guerra; esperamos tranquilizar los ánimos y satisfacer los deseos de otras muchas provincias aforadas que viven contentas y satisfechas á

la sombra de antiguas y, para ellas, veneradas instituciones; mantener unidas con la Metrópoli á las colonias, que pretendemos elevar, desde luego, al rango de provincias; y hacer, por fin, que Portugal, deponiendo antiguos odios y seguro



NAVARRA — Monasterio de la Oliva. Sala Capitular.

de conservar bajo la federación su personalidad, venga de nuevo á formar parte de nuestra común Patria.

Queremos también libre y autónoma la nación, aunque sólo después de haber sido reconstituída sobre la libre y espontánea voluntad de las provincias y escrita la Constitución por que haya de regirse. Constituye lo que llamamos pacto la declaración de esa voluntad de las provincias para formar la nación y escribir la carta constitucional donde se fijen las atribuciones del Estado y la organización de los poderes públicos.

Se nos suele acusar de que hablamos mucho de las condiciones de vida de las provincias y no de las de la Nación, de la cual suele pomposamente decirse que es el órgano superior del derecho. Esta acusación es de todo punto injusta, puesto que nosotros así determinamos las atribuciones de la Nación, como las de las provincias y los pueblos. He dicho y repetido hasta la saciedad, que las provincias sólo en su vida interior son autónomas: con sólo decir esto se viene en conocimiento de que la vida de relación de las provincias ha de caer de lleno bajo la acción del Estado, ó sea de los poderes federales. Si mañana, por ejemplo, surgiesen cuestiones ó conflictos entre dos ó más provincias, bien por razón de límites, bien por el uso de las aguas ó de los pastos, bien por la ambición de sus jefes, bien por rivalidades de comercio, el Estado tendría perfecto derecho á resolverlos por sus Tribunales, y en caso necesario imponer, por la fuerza de las armas, las sentencias que éstos dictasen en justicia. Caería también bajo la acción de los poderes federales el comercio interprovincial ó interior, que es lo que más constituye la vida de relación de los pueblos. Yerran así lastimosamente los que dicen que, bajo el régimen federal, podría cada provincia erizar de aduanas sus fronteras ó cerrar el paso de ríos ó de estrechos que tuviesen dentro de su territorio y fueran navegables.

Si el comercio interior cae bajo la acción de los poderes federales, bajo la acción de los poderes federales debe caer con más razón el comercio exterior, ó sea el de España con las demás naciones. Yerran, por esta razón también, los que aseguran que bajo nuestro sistema podría cada provincia, según á sus intereses conviniese, establecer el proteccionismo ó el libre cambio. Esta cuestión, como relativa al comercio exterior, es obvio que, como hoy, debería ser resuelta por las Cortes Nacionales.

Hecho de relación es, á la par del comercio, la diplomacia y, sobre todo, la guerra: padecen, por lo tanto, otro error los que pretenden que, establecida la federación, podría cada provincia declarar por sí la paz ó la guerra, y tener en las naciones extranjeras sus embajadores y sus cónsules.

Cayendo el comercio bajo la acción de los poderes federales, es evidente que á los poderes federales había de corresponder cuanto al comercio se refiriese, y, por lo tanto, la celebración de tratados mercantiles, la legislación comercial, la fluvial y la marítima, la fijación de la ley de la moneda, la regulación de las pesas y las medidas, las grandes vías de comunicación, los correos y los telégrafos.

Otro tanto había de suceder en todo lo que guardase relación con la paz y la guerra; habían de corresponder también al poder central la organización del ejército y la de una armada que pudiera cubrir en todos los mares el pabellón de nuestra marina mercante.

Ocasionaría todo esto gastos al Estado, y el Estado había de tener, por consecuencia, ya las rentas, ya los tributos que bastasen á llenarlos.

Véase si la nación tendría ó nó atribuciones.

Adviértase que me limito á consignar las que por el rigor de nuestro criterio habían de pertenecerle; que otras, y de no menos importancia, se les suele conceder en todas las Constituciones federales. Hemos dicho y sostenemos que las libertades políticas son, como inherentes á nuestra personalidad, anteriores y superiores á las leyes. Tal y tan grande interés les atribuimos, que hemos convenido todos en darles el Estado por garantía y escudo. Mañana que la federación se estableciese, otorgaríamos de seguro á los poderes nacionales la facultad de garantizarlas contra la tiranía del Gobierno de los Estados que pretendiesen destruirlas ó menoscabarlas, y por analogía y justa correspondencia, la de garantizar la acción de los Estados contra las insurrecciones populares, si no tuviesen éstas por origen la violación de las libertades mismas. Eso, naturalmente, sólo en el caso de que las insurrecciones no pudieran ser vencidas por el Estado á quien amenazaran.

Otras muchas funciones vienen concedidas á los poderes federales por las Constituciones de Alemania, Suiza y los Estados Unidos de América: á las provincias tocaría decidir cuáles debiesen concedérseles para mayor tranquilidad y reposo de la nación entera.

Llevamos nosotros más allá de la Patria nuestras miradas, y queremos, no sólo la federación de las provincias, sino también la de las naciones. Hay para nosotros intereses internacionales, como los hay interprovinciales, y entendemos que, pues existen, han de tener órgano que los represente y poder que los dirija. Intereses internacionales son, por ejemplo, el empalme de los ferrocarriles, los telégrafos y los correos, la determinación de límites, el paso de los ríos que atraviesen el territorio de dos ó más naciones, el uso de los mares interiores y de los estrechos, los arbitrajes, la extradición de los reos, la validez de las sentencias dictadas por Tribunales extranjeros, las cuestiones de nación á nación por intereses económicos ó políticos. Para el arreglo de todos estos negocios y, sobre todo, para orillar estas cuestiones, origen de frecuentes guerras, quisiéramos ver enlazadas por los vínculos de la federación las naciones todas, y ya que esto no fuese posible, las de Europa ó las de la sola raza latina, que con esto podríamos muy bien contentarnos por ahora los que amamos la humanidad y sabemos lo lentos y difíciles que son los progresos de los pueblos.

Omito en este programa las cuestiones sociales, y no porque las considere de escasa importancia, sino porque son ajenas, en cierto modo, á un programa político, y luego tan difíciles y obscuras, que apenas hay para ellas solución

posible. Leo con detención las que van presentando diversas escuelas, y confieso que si alguna me parece mucho más acomodada á la justicia que el presente estado de cosas, no creo que ninguna sea la verdadera solución del problema. Esto, á mi modo de ver, no excusa á ningún Gobierno de la obligación de trabajar por la emancipación de las clases jornaleras, transformando lentamente el salario por la participación en los beneficios, y el arrendamiento por el censo, á fin de llevar poco á poco la tierra, sin perjuicio de los propietarios, á manos del que la fecunda con el sudor de su frente.

Aun en esas cuestiones sociales entiendo que ha de ejercer la federación su influencia, puesto que no presentan siempre el mismo carácter en las diversas regiones de España. La cuestión de la propiedad, verbigracia, dista de presentar igual aspecto en las provincias del Mediodía que en las del Norte; y la de los salarios, en los pueblos industriales que en los pueblos agrícolas.»

De vuelta en Madrid, aun puso epílogo Pi y Margall á su campaña de propaganda con otro discurso que pronunció en el Teatro-circo de Rivas el 5 de Septiembre de aquel año de 1881.

* * *

Durante muchos días entretuvo al Gobierno la tarea de substituir con personal fusionista el conservador.

La circunstancia de no contar con mayoría en las Cortes, le había dispensado de explanar ante ellas su programa político.

En forma de circular lo publicó en la *Gaceta* el 17 de Febrero.

Después de algunas frases, dedicadas á alardear de altruismo político, encarecía el Gobierno la necesidad de afianzar por todos los medios un régimen que, con sus imperfecciones era, á su juicio, la razón escrita de la edad moderna y el camino más seguro «para huir de la vergüenza del absolutismo y de la barbarie de la anarquía».

Prometía ser ejemplo de profundo respeto á las leyes y de gran tolerancia para las opiniones contrarias, por erróneas que fueran, mientras no se convirtiesen en actos señalados por la ley como punibles.

Ofrecimientos concretos, determinados, no los contenía el documento.

Uno de los párrafos más explícitos era éste:

«Establecer la sinceridad del sistema representativo por medio de reformas políticas y económicas que emancipen el cuerpo electoral de la presión administrativa y le saquen de la postración que todos los partidos reconocen y lamentan, es uno de los propósitos más firmes del Gobierno.»

No se olvidaba el Gobierno de señalar su origen, perfectamente constitucional, y decía:

«Por circunstancias diversas y lamentables, cuya responsabilidad á todos alcanza en mayor ó menor grado, los partidos liberales, rara vez en España han

llegado al poder por los medios ordenados; y con ser tan nobles y elevadas sus miras, las han visto malograrse á causa de la lucha que precedía al triunfo y, contra su voluntad, se prolongaba después de la victoria. Pero á pesar de las dificultades que tuvieron que vencer en su agitada vida, casi siempre efímera, han dejado rica herencia de ideas y de beneficios á las sucesivas administraciones: la desamortización, la primera ley de ferrocarriles, la reforma arancelaria, la abolición de la esclavitud y la libertad de conciencia.

Grande y profunda, por lo tanto, es la confianza del Gobierno en los procedimientos de la libertad, ahora tranquilamente iniciados, por el ejercicio libérrimo de la regia prerrogativa, cuyo concurso generoso le alienta para proseguir un camino, no exento ciertamente de dificultades, que arrastrará aceptando toda responsabilidad y con el anhelo de procurar el bien del país, la gloria de la monarquía y la sinceridad y el afianzamiento del régimen constitucional.»

Respecto al problema económico no era más explícito.

«Verá, además, el Gobierno, decía, el modo de aliviar la situación del contribuyente, repartiendo con equidad los actuales tributos y armonizando la recaudación con los preceptos de la justicia; y grande y verdadera sería su satisfacción si enjugados un día los descubiertos del Tesoro y asegurado el pago puntual de las obligaciones que imponen nuestras deudas, pudieran destinarse mayores sumas al fomento de los grandes intereses del país.»

Deseoso de atraerse simpatías, fué uno de los primeros actos de aquel Gobierno, una circular del señor Albareda derogando la de 26 de Febrero de 1875 del Marqués de Orovio, por la que habían sido arrojados de sus puestos varios catedráticos y desterrados algunos.

Ordenaba la circular que los profesores destituidos, suspensos y dimisionarios, volviesen á ocupar en el profesorado los puestos que á cada uno pertenecían, por corresponderles legítimamente, debiendo además ser reparados en todos sus derechos, sin excepción alguna y sin que pudiera irrogárseles perjuicio alguno.

Respetó Albareda en sus cátedras á todos los que encontró desempeñándolas y creó nuevas asignaturas para que pudieran explicarlas los señores Castelar, Figuerola, Montero Ríos, Moret y Salmerón. Repuso además á los señores Val y Labiano, Giner, Calderón y Costa.

Más adelante, puso coto el señor Albareda á la mala costumbre, establecida por el señor Orovio, de prescindir de los primeros lugares de las ternas propuestas por los tribunales de oposiciones, cuando los alcanzaban liberales ó republicanos. Dió colocación á los primeros lugares y resolvió que en adelante fuesen las propuestas unipersonales.

Tronaron los periódicos conservadores y ultramontanos contra Albareda. La *Unión Católica* se dirigió al Rey en una ardorosa exposición, de donde la intransigencia carlista sacó partido para acusar á sus correligionarios unionistas de haber reconocido el régimen.

Viva la polémica entre los periódicos carlistas, expulsó Don Carlos de su

comuni6n al diario *La Fe*, que tom6 el partido de continuarle fiel, como el perro, decia, que aun apaleado por el amo, acude humilde 6 sus pies.

Todo concluy6 en que, fracasado el intento de *La Fe* y *El Siglo Futuro*, de depurar la Uni6n Cat6lica, apartando de ella el carlismo, qued6 la Uni6n en mero auxiliar del canovismo. Muchos de los adeptos de la Uni6n que habian antes, por consejo de los obispos, eludido ocupar los puestos que les correspondian en el Senado, se apresuraron 6 aceptarlos.

Defendi6 el Gobierno 6 Albareda contra el Nuncio y aprovech6 el fiscal del Supremo, se6or don Aureliano Linares Rivas, la ocasi6n para dirigirse 6 sus subordinados con una circular interesante (5 de Marzo), en la que entre otras cosas, decia:

«Seg6n el art6culo 11 de la Constituci6n, la religi6n cat6lica, apost6lica, romana, es la del Estado; y aun cuando no se permitir6n otras ceremonias ni mani-



Aureliano Linares Rivas.

festaciones p6blicas que las de la religi6n oficial, nadie debe ser molestado en el territorio espa6ol por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido 6 la moral cristiana. Era preciso amoldar el C6digo penal vigente 6 los anteriores preceptos constitucionales; pero, por causas que no son del momento, la reforma oportuna, en estudio largo tiempo, no lleg6 6 ser ley Rige, pues, todo lo prevenido en la secci6n 3.ª, t6t. 2.º, libro 2.º, del expresado C6digo, y el ministerio fiscal denunciar6 y perseguir6 6 los trasgresores sin lenidad ni contemplaciones de ning6n g6nero.

Al hacerlo de esa suerte, no s6lo mantendr6 la integridad de la ley, sino que aplicar6 el art. 11 de la Constituci6n en el sentido amplio y liberal que su mismo texto

permite, y que el gobierno de S. M. se propone, rindiendo culto 6 la inviolabilidad de la conciencia humana. Pasaron los tiempos de las persecuciones religiosas, y en cambio ha llegado el del respeto mutuo 6 todas las creencias y el de contemporizaci6n con todos los actos que no ofendan la sana moral. Persiga el ministerio p6blico 6 cuantos se aparten de esa senda, 6nica que consiente la cultura de la 6poca, pues tal es su deber, de cuyo cumplimiento extricto ha de redundar un gran bien 6 la patria.

Sometidos est6n 6 la jurisdicci6n ordinaria los delitos se6alados en los t6tulos 1.º, 2.º y 10, lib. II del C6digo Penal, y las faltas comprendidas en el cap. I, t6tulo I, lib. 3.º del mismo C6digo; pero en su aplicaci6n tiene que ajustarse el

Ministerio público al criterio expansivo y liberal que informa la política del Gobierno, ansioso de que se examinen todos sus actos, de que se controviertan todas sus determinaciones, y de que ningún temor, más que el que nazca del quebrantamiento real y positivo de la ley, cohiba la pluma del escritor.

Por aquellos días (9 de Marzo), reconoció por un Decreto el Gobierno, Princesa de Asturias á la Infanta heredera Doña Mercedes; decisión que hubiese pasado hasta inadvertida, sin la polémica que el mismo asunto, como recordará el lector, había con anterioridad producido.

Alcanzó por entonces también resonancia la resolución del gobernador de Madrid, señor Conde de Xiquena, de perseguir el juego.

Diéronse, por ello, disgustadas las gentes maleantes, á la tarea de disparar petardos en los sitios más públicos de la población.

No se intimidó por ello el gobernador, y dirigió sus tiros contra los dueños de



GRANADA — Histórica Puerta del Sol.

casas de juego, verdaderos instigadores de la ruidosa protesta. Reducidos algunos á prisión, cesaron como por encanto los petardos.

Próximas, en tanto, las elecciones municipales, preparáronse con ardor á la lucha conservadores y posibilistas. El Manifiesto de estos últimos, contenía afirmaciones que ratificaban su benevolencia al Gobierno.

«Existe, decía entre otras cosas, un Gobierno á quien prometimos benevolen-

cía, y no podemos olvidar esta promesa», y después de exponer de qué modo aquel Gobierno afirmaba soluciones democráticas, concluía por aconsejar, que donde no hubiera candidato posibilista debía apoyarse al candidato liberal.

Verificadas las elecciones, resultaron triunfantes en toda España, 21,076 candidatos ministeriales y 3,824 de oposición.

Había el Gobierno extremado sus artes, hasta el punto de indignar al propio señor Romero Robledo, cuyos ardides electorales le habían valido tan triste fama.

El señor Romero Robledo, dijo en un discurso que pronunció en Granada:

«La gravedad de la violencia, dijo, y la extensión del grosero fraude, excede á todo lo conocido, en términos de que si estos hechos no tienen algún día su debida reparación, todos los hombres honrados llegarán á renegar del sistema representativo, como de una farsa indigna y asquerosa.»



Don Pedro Calderón de la Barca.

Justo es consignar, sin embargo, que el señor Romero Robledo no tenía razón al quejarse. Nadie le superó por aquellos tiempos, ni en ningunos otros, en el escamoteo de la voluntad popular en las elecciones.

Celebróse el 23 de Mayo, el segundo centenario de la muerte del insigne dramaturgo, gloria de las Letras españolas, don Pedro Calderón de la Barca.

Fué la conmemoración solemne, y á Madrid concurrieron para tomar parte en el homenaje, muchos miles de extranjeros.

Resultó el homenaje digno de su objeto.

Cada vez más hondas las divisiones en el partido progresista, se acordó por los primates, celebrar una conferencia en la

casa del doctor Necker, en Biarritz. Acudieron á la reunión, Salmerón y Ruiz Zorrilla, aun emigrados; de Madrid ó de provincias Muro, Echegaray, Fernando González, Martos, Montero Ríos y Chao, y á última hora, el señor Figuerola.

El propósito de que tuvieran parecida representación todas las tendencias, convocó en Biarritz muchas más personas, lo que ocasionó más de un disgusto, por no faltar quien entendiese que sólo debían haber sido convocados los que tuviesen la categoría de ex ministros, ex diputados y ex senadores.

Celebraron los reunidos sus sesiones del 10 al 14 de Junio.

El temor á los efectos de la noticia de no haber llegado á una concordia, impuso una solución, que se tradujo en la siguiente nota facilitada á la Prensa:

«Los reunidos, después de largas deliberaciones, acordaron:

Que se reorganicen los comités por sufragio universal.

Que la Junta directiva interna exhorte á todos, para que los republicanos históricos tengan en los comités una representación mayor de la que hasta ahora tienen. Que no debe volver á España el señor Ruiz Zorrilla, mientras haya procesados y presos por causas políticas.

Que se mantiene en su integridad el manifiesto de 1.º de Abril.

Que se deja en libertad á los comités para obrar en cada caso respecto á elecciones, según convenga.»

En verdad, la conferencia de Biarritz, sólo había servido para ahondar más las diferencias entre los progresistas.

La libertad para acudir á las urnas y el acuerdo de que el señor Zorrilla no volviese á España, significaban la mayor contradicción. Zorrilla, emigrado, era el retraimiento, la renuncia á todo procedimiento legal.

Comprendiólo así el propio señor Zorrilla, cuando explicando su actitud personal dijo días más tarde:

«¿Cómo queréis que acepte las consecuencias de un indulto personal, cuando mis amigos políticos y muchos de los que se han comprometido en mis tentativas revolucionarias, sufren en presidio la sentencia de los consejos de guerra?... Por otra parte, mi actitud irreconciliable, será al menos una amenaza á la Restauración. Mis amigos harán la propaganda en el terreno de la legalidad; yo representaré, ausente de mi patria, la revolución permanente; siempre pronto al combate, siempre armado para la defensa de los derechos sagrados de mi patria. Y después ¿puedo fiarme de los gobernantes actuales? ¿Quién me dice que el ministerio pseudo-liberal de Sagasta, no será reemplazado mañana por un gabinete reaccionario, que en un arranque de precaución política, se apresure á llevarme á la cárcel y á entregarme á los tribunales militares, por los que he sido ya condenado? ¿Por qué ir á correr este riesgo y ponerme por mi gusto á merced de mis enemigos?»

Harto comprendió el Gobierno el ningún alcance de aquella conferencia, cuando no regateó facilidades para que se la celebrara. El Gobierno francés se había mostrado propicio á impedirla. Sagasta expresó su indiferencia, contestando que no tenía interés alguno en que no se verificase.

Ordenó, además, Sagasta, al gobernador de San Sebastián, en vista de las disposiciones del Gobierno francés sobre pasaportes, que concediera en el acto este documento de seguridad á cuantos lo pidieran, sin otro requisito que presentar la cédula de vecindad.

Tenía el Gobierno, á mayor abundamiento, prometida primeramente una amnistía. Estaba, pues, tranquilo respecto á la fuerza de los progresistas.

Las diferencias entre Martos, Zorrilla y Salmerón, convirtieron en grave problema la elección de Junta Directiva.

Una no pequeña parte del zorrillismo acentuó tendencias monárquicas.

De Montero Ríos se contó que ya al ponerse en camino para Biarritz había dicho á algunos de sus amigos:

—Si yo hubiera creído que Don Alfonso había de llamar á los liberales, no hubiese firmado el Manifiesto de 1.º de Abril.

En un banquete celebrado en Fornos el 10 de Julio, quedaron en realidad sentados los cimientos de la izquierda dinástica, que no había de tardar en tomar cuerpo bajo la jefatura del almirante Beránger. A ese banquete de monárquicos, que lo habían sido y lo volverían á ser, acudieron el Marqués de Sardoal, consejero del Rey, cuando la crisis que llevó á la presidencia del Consejo al general Martínez Campos, y Becerra, senador y diputado en las Cortes de la Restauración, y Moret, Montero Ríos, Gasset y Artime y algunos más.

Vino en esto á preocupar la atención pública la matanza de cristianos, realizada en algunas poblaciones de la Argelia por buen número de musulmanes, sublevados á la voz del fanático Abu-Amema.

Poblaban las comarcas, teatro de tales excesos, muchos españoles procedentes de Alicante, Valencia y Castellón, lo que aumentó la indignación en la Península.

El periódico *El Imparcial*, sobre protestar del atropello y abrir una suscripción á favor de los compatriotas que buscaron refugio en la costa, huyendo de la furia musulmana, llegó hasta formular acusaciones contra el Gobierno francés, á quien hizo responsable de lo ocurrido, pidiendo que España tomase venganza, aunque hubiera de sostener una guerra contra la nación vecina.

No prosperaron, por fortuna, los arrestos bélicos de *El Imparcial*. Se impuso el buen juicio. El Gobierno reforzó las guarniciones de los presidios españoles, castigaron los franceses á los criminales y recibieron las familias de los atropellados la indemnización que les era debida.

El Imparcial aumentó su tirada, que es lo que en definitiva persiguió con su imprudente campaña ¡Que así se extravíe la opinión por tan mezquinos móviles!

Disueltas, como sabemos, las Cortes conservadoras, verificáronse nuevas elecciones en que, *naturalmente*, resultaron los conservadores vencidos y triunfantes los fusionistas. Las actas de diputados alcanzadas por los amigos del señor Cánovas, no llegaron á cincuenta. Los posibilistas consiguieron once; seis los progresistas, fundadores de la izquierda dinástica, ya conocidos como demócratas dinásticos y cuatro republicanos independientes, al poco tiempo monárquicos también (1). Los federales se retrajeron. Salmerón y Figueras lucharon y fueron vencidos.

Reputando el señor Figueras su derrota la de todo el republicanismo, cerró contra los emigrados, diciendo:

«La emigración produce de necesidad en el movimiento político una pertur-

(1) Como demócratas monárquicos fueron elegidos los señores Moret, Gasset y Artime, Becerra, Sardoal, Valdés, López Puigcerver, San Miguel y Nieto: á éstos se agregaron inmediatamente, los señores Ulloa, Chinchilla, Moncasi, Canalejas y Méndez, Mellado y Aguilera (don Felipe), que no se presentaron como progresistas: y no mucho más tarde, los señores Martos, Montero Ríos, Alsina, Portuondo y Polanco.

bación. El emigrado, preocupado de una sola idea, juzga á su partido por noticias falsas é interesadas, y le juzga mal. El partido se encuentra sin guía fijo, falta de consejo diario y de la continua amonestación. En ausencia de los jefes reconocidos, los aspirantes, intrigando y zahiriendo sin réplica, se hacen un lugar que nunca ocuparan presentes los zaheridos, que poco á poco, y por los caminos oscuros de la envidia, de la seducción y del interés de una hora propicia, ven surgir competencias inesperadas que merman las fuerzas de la democracia.

En nuestra patria, como en Francia y como en todas partes, las emigraciones fueron fatales á los emigrados y á sus partidos. Mientras el emigrado político permanece quieto, su partido marcha; mientras calla, se hace olvidar; mientras se cree el único, la fatal necesidad de los tiempos engendra hombres que le sustituyen sin advertirlo y hállese al trascurso de los años el emigrado, suplantado, olvidado, fuera de su partido, y éste deshecho en mil grupitos, si como acontece en la democracia actualmente, no brota por acaso una personalidad con justicia predominante.»

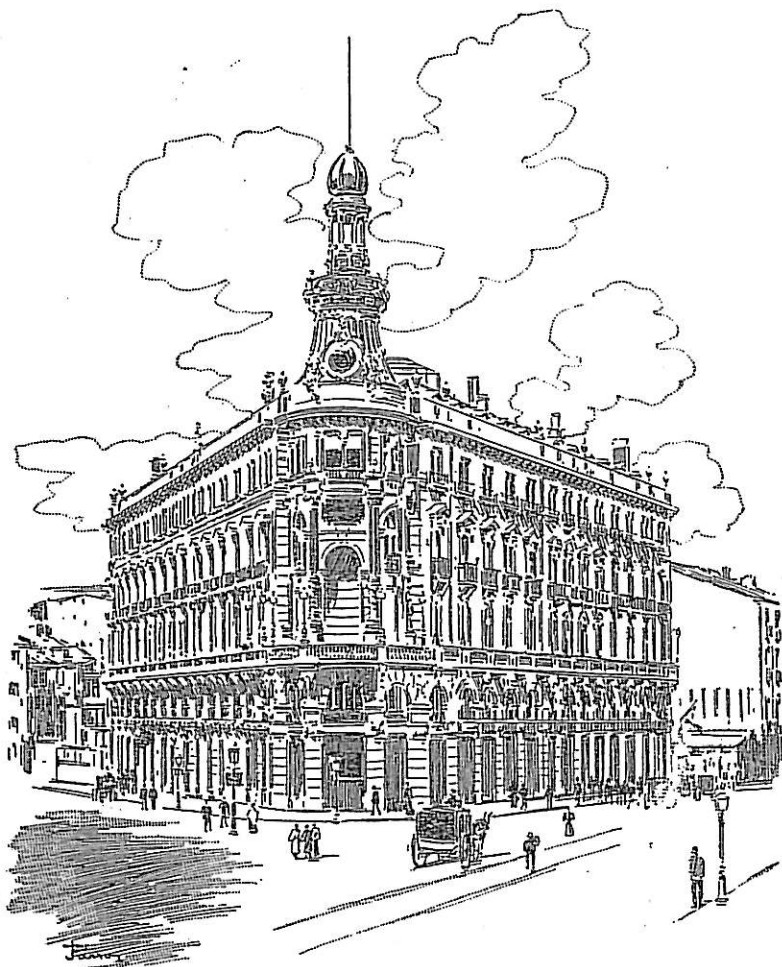
Debió convencer al señor Salmerón, porque desde luego anunció su propósito de tornar á la Patria.

Ni moderados ni carlistas consiguieron en aquellas elecciones, sino alguno que otro puesto.

El 18 de Septiembre reuniéronse las mayorías, según es costumbre, en vísperas de apertura de Cortes.

El señor Sagasta pronunció un discurso en que, tras de afirmar que el programa de su partido consistía en realizar honradamente en el Poder cuantos compromisos había contraído en la oposición, dedicó sendos párrafos á encarecer la necesidad de la disciplina.

Muy cerca estuvo pronto la mayoría de desautorizarle. Designado fué para la presidencia del Congreso, el señor Posada Herrera. Para la primera vicepresidencia lo fué el señor Romero Ortiz; pero la popularidad alcanzada con sus dis-



MADRID — Edificio de la Equitativa.

cursos radicales por el señor Balaguer, habían hecho de éste el candidato predilecto de la mayoría. Inútiles los ruegos del señor Sagasta para convencer á sus amigos, el rompimiento de la mayoría en la primera sesión, parecía inminente.

Intervino el Duque de la Torre y quedó triunfante Balaguer. El mismo Duque renunció á la presidencia del Senado, y el Gobierno pudo cumplir su compromiso de otorgársela al Marqués de la Habana.

Inauguróse la legislatura de 1881 el 20 de Septiembre.

El discurso leído por el Rey ofrecía presentar los tratados de comercio que se negociaban con las Repúblicas de Colombia, de Francia y de Venezuela y con la Gran Bretaña; prometía una reforma general en la legislación patria; una nueva ley sobre reemplazo y reservas del ejército; la reforma de las ordenanzas; aumentar la marina; un presupuesto al nivel de las necesidades públicas; modificaciones en la organización económica administrativa y sus procedimientos; la unificación de las deudas amortizables á tipo fijo; completar la libertad de imprenta y de reunión con una gran descentralización administrativa; proyectos de ley sobre instrucción, obras públicas y agricultura; reformas en Ultramar, con cuyo motivo encarecía el beneficioso decreto sobre el desestanco del tabaco y la libertad de su cultivo en Filipinas, dictado con excelente acuerdo por el señor León y Castillo.

Contenía el discurso párrafos políticos que sacaron de quicio á los conservadores.

Tales eran éstos:

«Ante la representación que en estas Cortes tienen todos los principios y todos los intereses, no cabe desconocer el fallo favorable que sobre la marcha iniciada el 8 de Febrero por Mi nuevo gobierno, acaba de pronunciar el país, deseoso de que los partidos, al procurar por medios lícitos hacer prevalecer sus diferentes doctrinas en el Estado, alternen pacíficamente en el poder, sin otras preferencias que las que manifieste la opinión...

La experiencia, que enseña siempre castigando, ha hecho ver con la estéril repetición de dolorosas catástrofes, cuán efímeros son para los pueblos los triunfos que se logran fuera de las vías legales: lo que la pasión funda, la pasión lo destruye; porque la violencia lastima tanto la dignidad del género humano, que casi siempre hace odioso lo mismo que se desea y por sus caminos se obtiene. Amaestrado por los sucesos, siente el país tanta necesidad de orden y reposo; anhela tan vivamente ver aseguradas las libertades que á costa de tantos sacrificios ha conquistado; le urge de tal modo desenvolver sus fuerzas productoras, que nada Me parece tan hacedero como conseguir la alianza definitiva entre los dos grandes elementos en que hoy aparece dividida la sociedad española, satisfaciendo al uno con el símbolo tradicional de la monarquía y tranquilizando al otro con el respeto á la obra por influjo de las opiniones liberales levantada. Esta es la noble empresa que, con el concurso de todos, me propongo realizar, y este debe de ser el honrado propósito de los representantes de la nación, sean cuales-

quiera sus aspiraciones doctrinales, si el país ha de alcanzar algún día leyes é instituciones que, sólidas á la par que flexibles, ofrezcan en medio de la confianza general, ancho campo á tantas ideas y tan múltiples intereses como en nuestra época se disputan el imperio de las sociedades modernas.»

Añadiase aún á estos párrafos una como felicitación á los republicanos. La verdad es que muchos no habían dejado de merecerla, ya que más que como enemigos, obraban como auxiliares de las instituciones.

«Con gusto reconozco, decía, que á esta grande obra de pacificación, no ha contribuido poco la cordura de todos los partidos; aun la de aquellos que pasan por más extremos, aleccionados con los escarmientos pasados y persuadidos ya, de que la libertad que con tanto afán persiguen y que todos por igual amamos, sólo puede vivir de la sensatez de los pueblos.»

Ello obligó á los señores Martos y Castelar, á aprovechar la cuestión del juramento exigido á los diputados, para afirmar su republicanismo.

Martos dijo: «os digo que antes de jurar somos republicanos y que seremos republicanos después de haber jurado».

Y Castelar agregó:

«Dios sabe que no quiero la violencia, que maldigo la guerra civil, que contrasto con todas mis fuerzas las conjuraciones siniestras y la revolución sangrienta, pero que no puedo faltar ni faltaré jamás á las tres ideas que componen la trilogía eterna de mi política, que no puedo faltar á la libertad, á la democracia y á la República.»

No resultó de todo esto otra ventaja que la de quedar sepultada para siempre la teoría de los partidos legales é ilegales. En adelante pudieron los partidos republicanos usar de su denominación de tales sin escrúpulos ni peligros.

Para los conservadores, la cordialidad entre aquellos republicanos y los monárquicos, constituía un buen argumento á esplotar en Palacio.

Con motivo de la discusión de un acta, la de Hinojosa, hizo notar el señor Romero Robledo, que las agrupaciones democráticas habían conseguido del Gobierno extremada benevolencia, «no sabemos, dijo, si onerosa ó graciosa».

El Marqués de Sardeña, vino á confirmar el aserto, puesto que se limitó á demostrar lo natural que había sido que fusionistas y republicanos votaran juntos en algunos distritos en contra de los conservadores, aliados con los carlistas.

Los señores Carvajal, Becerra y Baselga, rechazaron el cargo con energía.

El proyecto de contestación al discurso de la Corona ofreció escaso interés.

Habíase en Roma promovido un alboroto con ocasión del traslado de los restos de Pío IX, y este sirvió de pretexto á los señores Marqués de Narros, hermanos Pidal, Cánovas, Cos-Gayón, Batanero y López Dóriga, para presentar una enmienda inspirada por la *Unión Católica*, en que se solicitaba la declaración de que la conducta del Gobierno, «con motivo de los inicuos atentados de Roma, no respondía á los deberes de un gobierno del rey católico de España».

La discusión de esta enmienda permitió al señor Pidal extremar la nota reaccionaria y unió en la votación á fusionistas y republicanos.

El 10 de Noviembre notificaron al País, el señor Beránger en el Senado y el señor Moret en el Congreso, la formación del nuevo partido monárquico democrático. Por todo programa ofreció la nueva agrupación la Constitución de 1869.

No sin poner sobre ella la de 1876, se felicitó el señor Sagasta del refuerzo recibido por la Monarquía. El discurso del señor Moret, muy elocuente, produjo en la Cámara extraordinario efecto.

Martos se encargó de manifestar el desagrado con que los republicanos veían el abandono de la Constitución de 1869 por el señor Sagasta.

Continuó el debate sobre la contestación al discurso de la Corona, con discursos de los señores Castelar, Cánovas, ministros de la Gobernación y Gracia y Justicia y Sagasta.

Llegó tan larga discusión á fatigar á la Cámara, que al levantarse nuevamente el señor Cánovas, se puso casi toda en pie, gritando: ¡á votar! ¡á votar!

Rompió airado Cánovas las notas que tenía tomadas para su discurso y comenzó la votación, en que obtuvieron los ministeriales 280 votos por 33 de los conservadores. Los republicanos se abstuvieron.

Libre ya del debate político, dedicó el Gobierno su atención á la cuestión económica. Bien lo necesitaba. El presupuesto de 1879 á 1880 se había saldado con un déficit de 90 149,721 pesetas; en el de 1880 á 1881 el déficit llegó á 100.116,841 pesetas. En el primer semestre, desde 1881 1882 resultaba un déficit de 113.917,678.

Era á la sazón, como sabemos, ministro de Hacienda don Francisco Camacho, en quien es preciso reconocer excepcionales dotes de laboriosidad é inteligencia.

Es indudable que una total revolución en la Hacienda, hubiera sido provechosa; pero no hay que olvidar tampoco las insuperables dificultades con que había de tropezar quien la intentase, con desdén del estado general de la política entonces. Por eso la labor de ordenar siquiera nuestra Hacienda, resultaba más difícil. La República consolidada hubiera podido emprender una reorganización que no le era consentida á la Monarquía, si había de conservar á su lado todos los elementos que le eran indispensables.

La simple enumeración de la obra en poco tiempo realizada por Camacho, habla en su favor como hacendista, mejor que pudiera hacerlo nadie.

El 24 de Octubre presentó al Congreso los presupuestos generales del Estado, para el segundo semestre de aquel año económico y para el de 1882 á 1883.

Con ello presentó proyectos de ley suprimiendo el impuesto sobre la sal y creando otro en su equivalencia; rebajando el tipo para repartir la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería; reformando las bases del impuesto de consumos; suprimiendo el impuesto de portazgos, pontazgos y barcajes, y las subvenciones de las provincias y pueblos para la construcción de carreteras; reformando el impuesto de minas, el de cédulas personales, las bases de contribución industrial y de comercio, las del impuesto de derechos reales, la de contabilidad en la parte relativa á los presupuestos generales del Estado, la renta de tabacos, el impuesto sobre sueldos, rentas y asignaciones, la organización de la adminis-

tración económica provincial, la ley orgánica del Tribunal de Cuentas, las relaciones comerciales entre la Península y las provincias ultramarinas, y el procedimiento contencioso-administrativo en los asuntos del ramo de Hacienda.

Presentó además otros proyectos de ley dictando bases para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas; sobre aprobación de suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos por disposiciones gubernativas en los dos últimos años económicos; para formalizar los atrasos por intereses de determinadas deudas; suprimir las rifas de carácter permanente; reformar la renta del sello y timbre del Estado; poner en vigor la base 5.^a de la ley arancelaria; convertir varias deudas amortizables, para saldar la flotante del Tesoro, y autorizar al ministro de Hacienda para tratar con los acreedores del Estado por Deuda perpetua y obligaciones de ferrocarriles.

Antes del último día de aquel año, en que por Real Decreto fueron suspendidas las sesiones de Cortes, quedaron aprobados todos aquellos proyectos, eso que el restablecimiento de la base 5.^a, en relación con las negociaciones de varios tratados de comercio y muy especialmente del de Francia, resucitaron reñidas controversias entre proteccionistas y partidarios del libre cambio, y el arreglo de la Deuda agitó vivamente el interés de los tenedores, así dentro como fuera de España.

Fué además el señor Camacho autorizado por las Cortes para tratar con los acreedores del Estado sobre la unificación y arreglo de la Deuda.

Hemos visto ya cómo el partido progresista se desmoronaba. Una nueva prueba de descomposición aportó por aquellos días un periódico, que, con ocasión del año nuevo, pidió y publicó la opinión de diversos personajes sobre la política del día.

Martos escribió:

« En las naciones cultas y maduras para la libertad, los partidos políticos tienen por norte la justicia, y son organismos destinados á contribuir al progreso y al bien de las sociedades humanas.

Nunca fué vergüenza hacer justicia al adversario; y *siempre se tendrá por crimen turbar, sin razón, la paz de los pueblos* ».

Y Montero Ríos le siguió así:

« La patriótica actitud por la democracia española actualmente observada, demuestra un profundo sentido que tan sólo llegan á adquirir aquellos fuertes partidos que no vacilan en subordinar sus precarios y transitorios intereses á los permanentes y sagrados de la patria, porque tienen profunda fe en el porvenir de las nobles aspiraciones, á cuyo triunfo han consagrado su existencia.

Constituyéndose fuera de la actual situación en centinela avanzado del orden público, es la primera vez en España que sabe evitar el peligro de no comprometer su responsabilidad ante la Historia por el fracaso de generosos ensayos. »

A los dos vino á replicar á un tiempo Ruiz Zorrilla con esta lacónica sentencia:

«La benevolencia de los demócratas para con el gobierno, es un crimen contra la patria.»

Tan manifiesto dualismo provocó dura polémica entre progresistas de uno y otro bando.

La prensa republicana quiso entonces imponer la paz y firmó, al fin, después de no pocas conferencias, una declaración así convenida:

«Primera. Que afirma de una manera categórica como forma esencial de gobierno la que es peculiar á la democracia.

Segunda. Que está de acuerdo en la necesidad de combatir sin tregua los obstáculos que se opongan á la realización de sus ideales, sean aquellos cuales fueren, empleando para ello los medios y manteniendo la línea de conducta que cada periódico estime más conveniente.

Tercera. Que en las controversias que se vean obligados á entablar ó mantener sobre principios ó procedimiento, guardarán entre sí las consideraciones que mutuamente se deben los demócratas.

Cuarta. Que por los compromisos de las declaraciones anteriores no se proponen los firmantes prejuzgar las soluciones que cada periódico sustenta en el campo republicano, así en cuanto afecta á la constitución de los organismos políticos, como en lo que se refiere á la fusión, unión ó coalición de los partidos democráticos existentes, respecto de todo lo cual cada periódico conserva su libertad de acción, sino estrechar las relaciones de amistad y compañerismo entre escritores consagrados á defender aquellos principios, para todos esenciales, y combatir á los comunes enemigos.

Madrid, 5 de Enero de 1882.

Por *La Discusión*, Bernardo García. — Por *La América*, Eugenio Olavarría. — Por *La Prensa Moderna*, Joaquín Bañón. — Por *Las Nacionalidades*, Alejo García Moreno. — Por *El Liberal*, Mariano Araus. — Por *El Patriota*, Juan Rabadán. — Por *El Motín*, Juan Vallejo. — Por *El Progreso*, Andrés Solís. — Por *El Voto Nacional*, Ramón Chies. — Por *La Vanguardia*, Antonio Sánchez Pérez. — Por *El Porvenir*, R. Ginard de la Rosa.»

Anodina era la declaración, que no firmaron ni *El Globo*, ni *El Siglo IX*, ni *El Imparcial*, este último cada vez más monárquico; pero aun sin trascendencia alguna, no pudo subsistir su quebranto cuarenta y ocho horas.

Quiso *La Discusión* dar á la fórmula los alcances de una unión republicana y protestó de ello en seguida *La Vanguardia*, de Sánchez Pérez, diciendo:

«No está *La Discusión* en lo firme al comentar la declaración de la prensa democrática, puesto que no hay unión, coalición ni cosa que lo valga...; hemos sido, somos y seremos irreconciliables adversarios de la unión democrática, por exigencias del decoro político y por interés mismo de la democracia.»

Había en Octubre del año anterior visitado el Rey de Portugal á Don Alfonso en Valencia de Alcántara (día 8), con motivo de la inauguración del ferrocarril hispano-portugués. En los primeros días de 1882 devolvió el Rey de España la visita á su colega.

Las frases de pura cortesía cambiadas en la primera de esas visitas entre los dos monarcas, que habían coincidido en considerar hermanos á españoles y portugueses, despertaron la suspicacia de los últimos.

Pueblo y prensa de Portugal recibieron al Monarca español, si no con hostilidad, con manifiesto desdén. El viaje de Don Alfonso, fué así, desde el punto de vista diplomático, un fracaso completo.

Autorizaba la ley de 6 de Diciembre de 1861 la negociación con los tenedores de la Deuda perpetua y de obligaciones del Estado por ferrocarriles sobre los aumentos sucesivos de intereses ó compensaciones convenientes, cuyo resultado fuera la conversión de las deudas en otra, sin perjuicio de dar cuenta en su día á las Cortes del uso de esta autorización, proponiéndoles las resoluciones procedentes.

Pronto llegó el señor Camacho á un acuerdo con tenedores de consolidado y ferrocarriles, así españoles como franceses, mas no fué tan fácil de arreglo con los ingleses.

Abiertas de nuevo las Cortes, en ellas presentó el ministro el 20 de Mayo el correspondiente proyecto de ley. Conformáronse al fin los ingleses con lo acordado con los demás, y el 23 del propio mes quedó aprobada la ley, que determinó la conversión del consolidado y ferrocarriles en una deuda perpetua con el 4 por 100 de interés anual.

Las modificaciones acordadas por las Cortes en las tarifas de contribuciones, dieron lugar á un serio conflicto.

Imprescindible, á juicio del ministro, reforzar los ingresos si había de enjugarse el déficit sin alterar esencialmente el presupuesto, se aumentó las cuotas á más de trescientas industrias y se suprimió veinticinco.

Alarmados los industriales madrileños, se reunieron bajo la presidencia de su sindicato en el salón de Capellanes y acordaron: resistir al pago de la contribución mientras no se suspendiera el nuevo reglamento; continuar esta actitud en los tres grados de apremio, dejándose embargar antes de consentir en el pago; darse de baja en la Administración; llegado este caso, cerrar sus establecimientos y autorizar á la Junta directiva del sindicato para convocar inmediatamente, si las circunstancias lo exigiesen, á los sindicatos y corporaciones mercantiles de provincias, con el objeto de acordar lo necesario, á fin de impedir legalmente el planteamiento del nuevo reglamento y tarifas.

Aunque pareció en un principio que el Círculo de la Unión Mercantil é industrial contrarrestaría tales acuerdos, lo cierto es que acabó por hacer suya la actitud del sindicato.

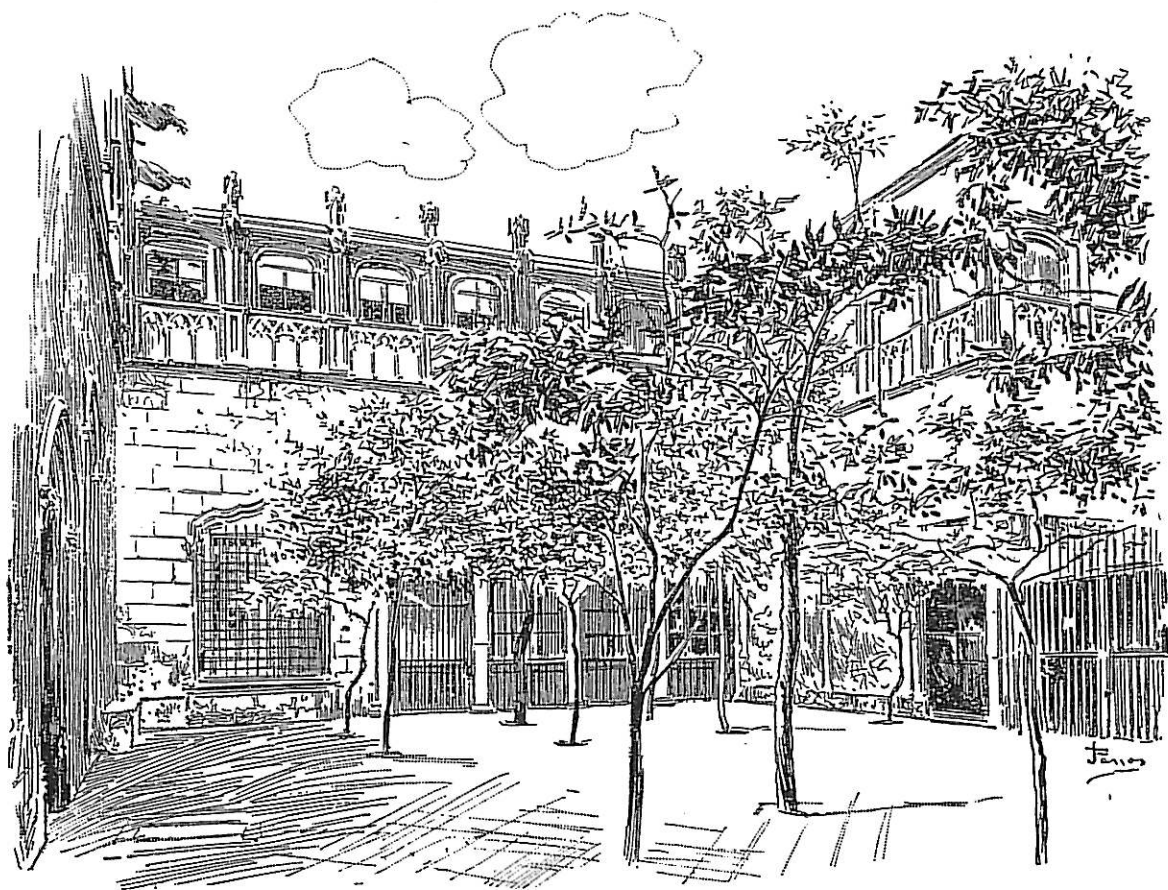
La cuestión no tardó en hacerse política y llovieron las adhesiones de provincias, especialmente de Barcelona.

Infringió el sindicato en su campaña algunos artículos del Código Penal, y más sin duda por atemorizarlo que por otra razón se le encausó. Decretó el juzgado que entendía en la causa un embargo de 25,000 pesetas contra cada uno de los

síndicos procesados y una fianza personal de 10,000 pesetas por permanecer en libertad.

Dejáronse los síndicos prender y á la cárcel fueron todos. Su estancia en ella fué una continuada recepción y un constante festín, tantas visitas y obsequios de todas clases recibieron.

Reducidos por el juzgado á cuarenta mil duros las responsabilidades por embargo y fianza abrió el Círculo una suscripción pública en la que llegó á reunir cerca de treinta mil. El industrial señor Prats, conservador, adelantó el resto.



BARCELONA — Patio de los naranjos, de la Audiencia.

Como exigiera el juzgado por una nueva responsabilidad otros diez y nueve mil duros, un íntimo del señor Cánovas, don Esteban Muñoz, quiso prestar él solo toda la fianza en acciones del Banco. No se la admitió el juzgado, por no ser las acciones valores del Estado.

Libertados ya los síndicos, comenzaron apremios y embargos, ocurriendo entonces que muchos de los que más gritaban se apresuraron á satisfacer sus cuotas.

Llegado por aquellos días á Madrid el señor Romero Robledo, que había pasado una larga temporada en su finca del Romeral en Antequera, dedicó su pri-

mera visita á los síndicos presos, á quienes prometió llevar su causa al Parlamento.

Habían las Cortes reanudado sus tareas el 20 de Marzo y en ellas explanó el señor Romero una interesante interpelación.

Vino á quitar importancia á esta protesta contra el aumento de la contribución industrial y aun á cooperar á su solución, uniendo á los madrileños con el Gobierno, la ruidosa enemiga de Cataluña al tratado de comercio por entonces convenido con Francia.

Había Barcelona fraternizado con Madrid en la protesta contra las tarifas.

Cuando ya iba el peligro conjurado, hizo el Gobierno público el tratado con Francia y reverdeció en Cataluña la protesta; pero ahora con caracteres mucho más graves de los que había tenido la agitación en Madrid.

Allá en 1869, siendo ministro de Hacienda el señor Figuerola, se había declarado ley (30 de Junio) entre otras bases para la reforma del Arancel de Aduanas, una por la que se afirmó inalterables desde 1.º de Julio de aquel año los derechos señalados como extraordinarios; pasado ese plazo comenzaría á reducirse los gradualmente desde el séptimo al duodécimo años siguientes, hasta llegar al máximo del tipo de los derechos fiscales, derechos éstos que podrían llegar al 15 por 100 del valor del género.

Estaba vigente esta base 5.ª al ascender al Trono Don Alfonso XII. Deseoso el Gobierno del señor Cánovas de atraerse á los fabricantes catalanes, suspendió esa base por Real Decreto de 17 de Junio de 1875. El Decreto adquirió fuerza de ley por acuerdo de las primeras Cortes del Rey (17 de Julio de 1876).

En 24 de Octubre de 1881 intentó el señor Camacho reanudar la legislación revolucionaria y acudió á las Cortes con un proyecto de ley levantando la suspensión de la base 5.ª.

De aquí, en realidad, el disgusto de los catalanes, á quienes no apuraba tanto el tratado hispano-francés en sí, como la amenaza que á su entender entrañaba para sus industrias el levantamiento de la suspensión, pues ella significaría la pérdida para siempre de toda esperanza de protección.

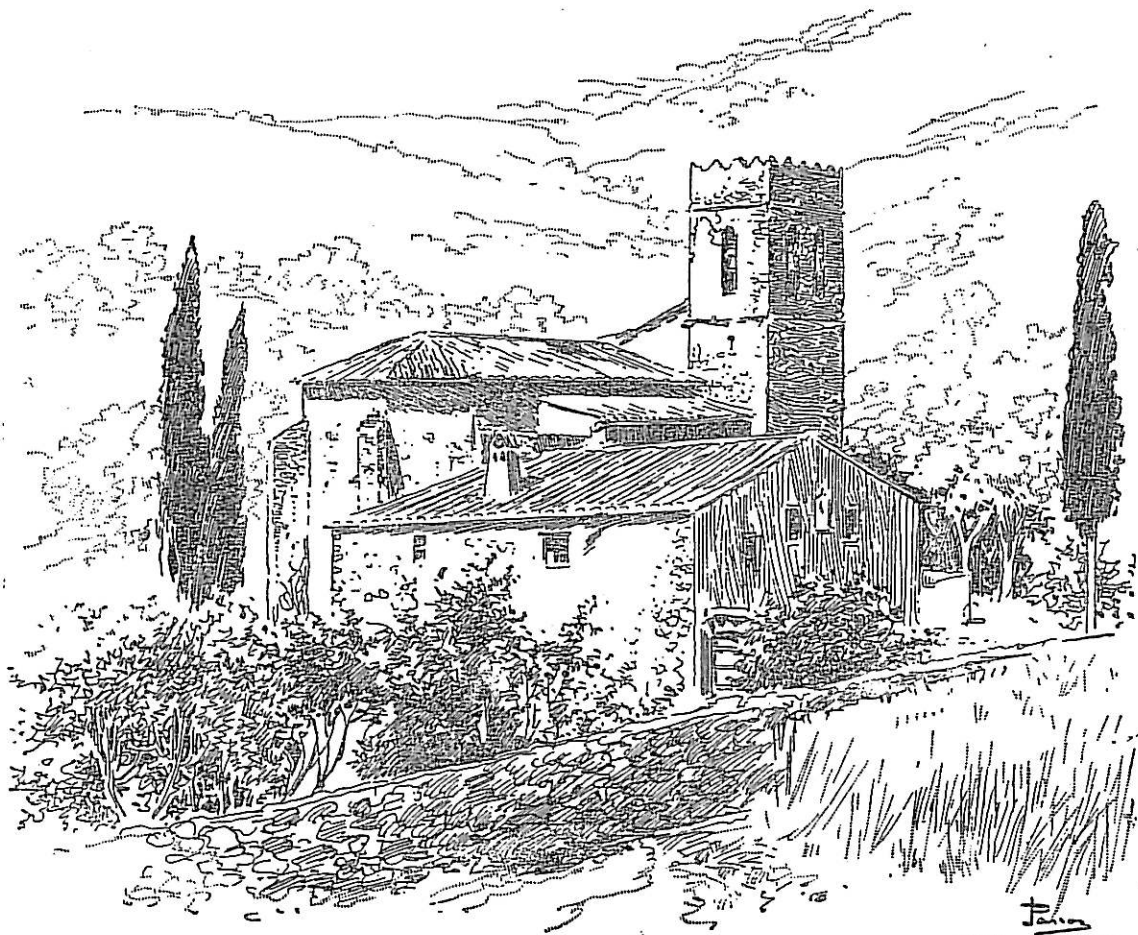
Pendiente sólo para entrar en vigor el tratado franco-español de su aprobación por los Cuerpos Colegisladores, á solicitar que no se lo ratificara encaminaron todos sus esfuerzos los industriales catalanes.

La aprobación de las Cortes, en materia de tratados, es en realidad, en la generalidad de los casos, una mera fórmula. No debiera serlo, pero así es. Contratan las naciones por medio de sus gobiernos y es premisa de tales negociaciones que no han de convenir nada que perjudique los intereses de los pueblos que representan. Una equivocación en tales materias impone la caída del Gobierno que incurrió en ella. De aquí que el señor Sagasta se mostrara desde el primer instante intransigente.

Comenzó la campaña por la protesta de periódicos, fabricantes, centros y sociedades, y acabó por la de los obreros, estos últimos, en realidad, empujados por sus patronos.

En la discusión del tema mezclóse pronto la del regionalismo, y algunos periódicos de Madrid anduvieron poco discretos. El dualismo económico se transformó en político. El Círculo de la Unión Mercantil declaróse libre-cambista y comenzaron las *manifestaciones de las barretinas*, así llamadas, porque muchos de los protestantes acudieron á ellas con barretina.

Pararon sus máquinas algunos fabricantes y dieron vacaciones á sus obreros, sin dejar algunos, según se afirmó, de abonarles el jornal. La manifestación se convirtió pronto en tumultuosa. Decretóse un cierre general de tiendas y se llegó á impedir la circulación de coches y tranvías y la del ferrocarril de Sarriá.



CERCANÍAS DE BARCELONA — Iglesia de Vallvidrera.

Siguió el paro de trabajo en todas las fábricas y talleres, en las tiendas y comercios y la carga y descarga de los barcos.

No faltó, como no faltó jamás en ningún trastorno popular, el incendio de algunas casetas de consumos. Ni faltaron tampoco algunas partidas que se echaron al campo en los alrededores de Barcelona y que sólo se sostuvieron algunas horas.

De acuerdo con el Gobierno, resignó el 30 de Marzo el gobernador de Barcelona, don Francisco Díaz Moreu, el mando en el capitán general.

Cesó al fin la protesta airada y siguió á ella el ejercicio del derecho de petición, que se tradujo en cientos y cientos de exposiciones dirigidas á las Cortes y al Gobierno en demanda de que no se ratificase el tratado.

Contribuyeron á pacificar los espíritus, no sólo medidas acertadas de las autoridades, sino también las esperanzas sembradas á tiempo en el ánimo de muchos protestantes.

No era posible al Gobierno renunciar á la ratificación del tratado; pero sí ceder en lo relativo á la base 5.^a.

Después de empeñadísima discusión quedó el tratado ratificado en el Congreso el 23 de Abril de 1882, por 237 votos contra 39 y en el Senado el 8 de Mayo por 143 votos contra 85.

El 28 de Junio de aquel mismo año se aprobaba una ley en que se comenzaba por decretar el levantamiento de la suspensión del cumplimiento de la base 5.^a; pero se establecía á renglón seguido tantas restricciones, que el proteccionismo no podía decir que había perdido la batalla.

Seguían, en tanto, minando al Gobierno viejos dualismos. Vega de Armijo, Ayala, ni Martínez Campos podían avenirse con los radicalismos de León y Castillo, Albareda y el propio Sagasta.

Obligado este último á contemporizar con todos, ora aparecía radical, ora conservador. Así resultaba, con inconsecuencias notorias, perseguida la prensa. Mientras se dejaba pasar en ocasiones verdaderas audacias, en otras, sin explicación satisfactoria, se cerraba duramente contra algunos periódicos.

Había ofrecido Sagasta restablecer el Jurado, y en vez de este restablecimiento, presentaba Alonso Martínez un proyecto, autorizándole á crear los tribunales colegiados y el juicio oral y público, de que fué consecuencia la formación de Audiencias de lo criminal en todas las provincias. Se aprobó la ley correspondiente á tales innovaciones el 9 de Junio de aquel año de 1882.

En cambio no se discutieron en aquellas Cortes los proyectos de ley de asociación y de libertad de imprenta, inspirados en un espíritu amplio y progresivo.

Quebrantó también no poco al Gobierno la ruptura entre los señores Balaguer y Sagasta, con ocasión primero del debate sobre la base 5.^a, de que ya dejamos hecho mérito, y después sobre el abandono de muchos principios liberales por el señor Sagasta.

Al desprendimiento del señor Balaguer siguió el de casi toda la diputación catalana. Unida esta disidencia á la ya determinada por elementos disgustados por la preterición del Jurado, á la de los llamados *tercios navarros* ó amigos del señor Navarro Rodrigo y á la del señor López Domínguez, veíase el Gobierno seriamente amenazado.

El apartamiento del Gobierno del Duque de la Torre, constituía otro peligro. No podía dejar el Duque de comprender que Sagasta le postergaba de día en día, y esto le iba convirtiendo en enemigo de la situación.

A acabar de disgustar á los verdaderos liberales y á muchos republicanos

cándidos que suponían en el señor Sagasta grandes arrestos revolucionarios, vino el proyecto del Gobierno (29 de Mayo) declarando compensado el importe de las obligaciones que la Real Casa y Patrimonio tenía en su contra el 29 de Septiembre de 1868, y que habían de ser pagados por el Tesoro público, con el de los derechos á cobrar por sus administraciones y existencias que había en sus cajas en la misma fecha y de las cuales se incautó el Estado, otorgando á favor de la misma Doña Isabel y de sus legítimos herederos, en equivalencia del saldo que á su favor resultaba, por consecuencia de los derechos que la concedió la ley de 1865, una carga de justicia de 250,000 pesetas anuales, que se comprendería en presupuestos bajo el título general de *Recompensas por derechos, rentas y servicios*. Significaba esa carga capitalizada con arreglo á las disposiciones vigentes, un capital, un cuantioso capital.

Venía este proyecto á ultimar el negocio por la Reina concebido en 1865, con tanta fortuna combatido por Castelar en el célebre artículo *El Rasgo*.

Tenía la Reina Isabel en 29 de Septiembre recibidas por anticipos á cuenta de sus consignaciones ocho millones, trescientas cuarenta y seis mil cuatrocientas veinte pesetas; debía, además, por cuenta de compensaciones al Estado, un millón ciento veinticinco mil ochocientos veinte pesetas, y por cuenta de contribuciones que debió satisfacer y pagó el Estado seiscientas quince mil setecientas sesenta y cinco pesetas.

Todo se olvidaba por el Gobierno para sacarla de apuros. Hasta había sido citada ante los tribunales de justicia por sumas poco importantes.

El proyecto fué aprobado.

El 9 de Julio se declaró en suspenso las sesiones de Cortes, en aquella legislatura que en 15 de Noviembre se dió por terminada, ordenándose la nueva reunión legislativa para el 4 de Diciembre.

En la última parte de aquella legislatura se aprobó, además de las leyes ya citadas y otras nuevas importantes, la compilación general de las disposiciones vigentes sobre enjuiciamiento criminal, los presupuestos de Puerto Rico, las bases para la formación del Código penal del Ejército y Armada, y para la organización de los tribunales militares, la amortización de los billetes del Banco Español de la Habana, la extinción de débitos del Tesoro de la Isla de Cuba, la autorización para que el Gobierno abriera al servicio público las estaciones telegráficas de los ferrocarriles y la ley de fijación de fuerzas del ejército.

*
* *

Fortificado con la activa propaganda de su jefe, ultimó aquel año de 1882 el partido republicano federal su organización. Celebró multitud de reuniones públicas en diversas provincias y reunió el 20 de Mayo su primera Asamblea, en la cual se afirmaron como esenciales á la federación los principios de autonomía y pacto; se acordó la formación de un censo en que se afiliasen en todas las locali-

dades los individuos del partido; se dictó reglas para la perfecta organización del mismo, figurando entre ellas la formación de comités regionales y se acordó que la jefatura del partido federal se compusiera de un consejo formado por un presidente y cuatro vocales. Para el primer cargo fué elegido por unanimidad don Francisco Pi y Margall, y para individuos del Consejo, los señores don José Cristóbal Sorni, don Eduardo Benot, don Félix Ferrer Mora y don José M.^a Vallés y Ribot.

Constituyéronse aquel año varios comités regionales, entre ellos el de Cataluña, el de Aragón, el de Asturias y el de Andalucía y algunas de las regiones



ARAGÓN — Santuario del Moncayo.

convocaron Asambleas y redactaron Constituciones, entre las que merecen citarse las de Cataluña, Aragón, Asturias, Andalucía y Galicia.

Los republicanos que capitaneaban los señores Figueras, Salmerón y Ruiz Zorrilla, convinieron una coalición que no fué menos efímera que las anteriores y las posteriores concertadas.

Continuó el señor Moret durante aquel verano, tratando de allegar elementos á la izquierda dinástica. Principalmente procuró atraerse al señor Montero Ríos. El señor Montero Ríos había declarado repetidamente que si llegaba á plantearse la Constitución de 1869, él y sus amigos no tenían por qué continuar en el partido republicano.

Mantenida por la izquierda la Constitución del 69, era evidente que el señor Moret, deseoso de acercarse al Poder, declaró con los suyos que no había motivo

para no aceptar la Constitución de 1876, como punto de partida y para modificarla recogiendo los preceptos de la de 1869 y muy especialmente los artículos relativos á su reforma, en virtud de los cuales no era imposible pasar de la Monarquía á la República.

Substancialmente, no había sido otra la transición del señor Sagasta.

Moret y Montero Ríos no llegaron por entonces á un acuerdo.

El árbitro de los destinos de los de la izquierda dinástica, era, sin duda, por su situación, el Duque de la Torre. En él se fijaron todos los interesados en el asunto.

A visitarle á su residencia veraniega fué un periodista que pudo enterar al País de que cuando se concertó la unión de constitucionales y centralistas, debió el señor Sagasta leer la siguiente declaración escrita por el Duque:

«Restaurada la monarquía y la dinastía caída en Setiembre de 1868 y creada una nueva legalidad con el advenimiento de don Alfonso al trono constitucional, los partidos políticos deben sufrir necesariamente una gran transformación. Partiendo, pues, de la legalidad existente, es lógico, natural y digno, que los hombres liberales que contribuyeron á la revolución, se reúnan y concierten para formar una grande y respetable agrupación política con bandera clara y definida.

Se dijo con elocuencia en las Cortes del 69, que aquéllas tenían la misión de hacer una Constitución, un rey y un presupuesto; de estos tres grandes objetos, sólo queda la Constitución, que fué discutida, votada y firmada por la mayoría de los diputados elegidos por sufragio universal, ensayado por primera vez en España cuando no se había aprendido á falsearle, y dió por resultado una Asamblea, en la que tenían representación todos los partidos, desde el absolutista hasta el más liberal, y todas las clases sociales, desde las más altas dignidades de la Iglesia y del Estado, hasta los más modestos obreros.

Fué la Constitución de 1869 una gran transacción entre los partidos que tomaron parte en los sucesos del 68, y contiene las aspiraciones de la época actual, sin peligro para la libertad y el orden.

Ensayóse dicha Constitución en momentos de perturbaciones y peligros y entre los horrores de la guerra civil que nos desgarró, y no ha podido, por lo tanto, ser juzgada imparcialmente. Si en la práctica ha presentado ó puede presentar defectos de aplicación en el gobierno de los pueblos, contienen sus artículos los procedimientos para corregirlos y reformarlos. Deben, pues, todos los hombres verdaderamente liberales y de buena voluntad para la patria y para la libertad, sostener aquel Código constitucional, levantarlo como lema y bandera del partido liberal más avanzado dentro de la legalidad existente; llevar á los comicios, defenderlo en las primeras Cortes de la monarquía restaurada y presentar al país, con la agrupación de tantos hombres importantes, soluciones liberales y de orden para salvar la patria de todos los peligros y conflictos en la Península y en Ultramar.

A nadie debe preguntarse de dónde viene; sean la abnegación y el patriotismo los únicos vínculos de unión, y el propósito del gran partido liberal asentar sólidamente la Constitución de 1869.»

Gran sensación produjo entre los elementos monárquicos esta nota, dada á conocer desde Biarritz el 26 de Agosto.

Venía la declaración del Duque á fortalecer la izquierda. Cánovas decidió, contra el parecer de Romero Robledo y en odio á Sagasta, proteger á la izquierda, como el único partido que debía constituir la oposición constitucional.

No tardaron en acudir al nuevo panal que se ofrecía á la impaciencia por el Poder, numerosos políticos, entre ellos no pocos progresistas.

Resucitado en aquella oportunidad cierto párrafo de una carta con que el señor Ruiz Zorrilla acompañó uno de sus Manifiestos, muchos zorrillistas hallaron en ellos disculpa á su apostasía.

Decía la carta aludida:

«Espero gobiernos más reaccionarios, menos dignos, más impotentes que los que tuvo la madre. Si me equivoco, me alegraré mucho, el país ganará con ello y yo aconsejaré á mis amigos que sostengan á la dinastía; yo no lo haré jamás, pero tampoco la combatiré. Volveré á la vida privada y aplaudiré desde allí cuanto se haga en bien de la patria, que está para mí por encima de todos los partidos y de todas las cuestiones que nos dividen.»

Pero parecía quedar en pie una contradicción entre los señores Moret y Duque de la Torre. El señor Moret aceptaba con reservas la constitución de 1876; el Duque de la Torre parecía decidido á sostener la de 1869.

El señor Moret llegó á decir en el Congreso:

«Jamás ni yo ni mis amigos hemos dicho que pensábamos plantear la Constitución de 1869; no creemos oportuno abrir un nuevo período constituyente, si bien nosotros marcharemos por las vías legales hasta plantear en las leyes todos los principios de la Constitución de 1869.»

A lo que que replicó el señor Sagasta con no poca lógica:

«Pues entonces, no hay partido democrático monárquico, porque eso mismo lo queremos nosotros, y está resuelto á hacerlo el gobierno.»

Pero la pretensión del Duque de la Torre era de difícil realización.

Una transformación constitucional ofrecía para el régimen serias dificultades.

O había de hacerse por un golpe de Estado, ó convocando Cortes constituyentes. Abrir un período constituyente no podía menos de parecer peligroso á los monárquicos.

Sobre todo, cualquiera de esas soluciones había de poner en pie de guerra al partido conservador contra el golpe de Estado, con la esperanza de otro que le anulara contra la decisión de unas Cortes, con la desesperación de verse arrojados de la legalidad y empujados al carlismo.

Lo más práctico para los nuevos ambiciosos era aceptar la Constitución de 1876, ofreciendo incorporar á ella lo más saliente de la de 1869.

Por esto se optó.

Martos, Montero Ríos y el Duque de la Torre cabildearon en busca de la salvadora fórmula que aclarando la manera de traducir en leyes el contenido de la Constitución de 1869 cubriera la mercancía y vistiera con honestidad el cambio de frente de tantos y tantos explotadores de la opinión, los más, republicanos la vispera.

Confeccionada la fórmula, pero sin darla aún á la publicidad, se celebró una concurridísima reunión en que el señor Martos, que la presidía, acabó por manifestar que él personalmente no podía ingresar en la izquierda dinástica; pero que sus amigos, por no tener tan concretos compromisos se hallaban obligados á separarse del partido republicano y á ingresar en la agrupación iniciada por el señor Moret y difundida por el primero de los generales de la revolución.

En otra reunión celebrada el 25 de Octubre por los señores Duque de la Torre, Montero Ríos, López Domínguez y Moret, se acordó la publicación de la fórmula-programa de la izquierda.

Consistía en el compromiso de presentar el Gobierno á unas Cortes ordinarias un proyecto de ley conteniendo toda la Constitución de 1869, con las siguientes reformas:

«PRIMERA. — El artículo 31, por el cual no podían suspenderse las garantías constitucionales sino temporalmente y por medio de una ley, sería adicionado con estas palabras: «Sólo no estando reunidas las Cortes, y siendo el caso grave y de notoria urgencia, podrá el gobierno, bajo su responsabilidad, acordar la suspensión de garantías, pero dando inmediata cuenta á las Cortes.»

SEGUNDA. — El artículo 43 que dice: «Las Cortes estarán reunidas á lo menos cuatro meses cada año, sin incluir en este tiempo el que se invierta en su constitución. El rey las convocará, á más tardar, para el día 1.º de Febrero;» se substituiría por éste: «Las Cortes estarán reunidas cada año el tiempo necesario por lo menos para discutir y votar los presupuestos,» quedando vigente la obligación del rey, de convocarlas antes del 1.º de Febrero.

TERCERA. — El artículo 60, donde se determinaba la manera de elegir senadores, se substituiría por esta declaración que luego se la daría forma: «El Senado constará de senadores por derecho propio y electivos, pero habiendo de ser mayor el número de éstos. Los electores serán elegidos por los municipios y las corporaciones que representen las fuerzas vitales del país.»

CUARTA. — Consistirá en suprimir del artículo 71 estas palabras: «Una sola vez en cada legislatura podrá el rey suspender las Cortes sin el consentimiento de éstas.»

QUINTA. — Referíase el artículo 77 al derecho á heredar la corona, y redactado estaba en tal forma, que cerraba por completo el camino á doña Isabel II, para que la corona pudiera volver á ceñir sus sienes; pues este artículo debía adicionarse, comenzando así: «el rey de España es don Alfonso de Borbón».

SEXTA. — Referíase á los artículos relativos á la manera de reformarse la

Constitución y en ellos establecíase la novedad de que las Cortes convocadas para votar la reforma, habrían de discutirla y votarla en un período que no excediera de seis meses, pasados los cuales podrían ser disueltas.»

En otra reunión celebrada en casa del Duque de la Torre, se acordó que éste recibiese directamente las adhesiones. Todas las mañanas recibía el Duque á los nuevos adeptos, leía la fórmula, firmaban y á la noche siguiente aparecía en los periódicos el nombre de los neófitos. Ingresaron en pocos días en el nuevo partido hasta un centenar, entre diputados y senadores, muchos ex senadores y ex diputados y numerosos políticos. Los señores Beránger y Moret habían constituido muchos comités. El nuevo partido contaba, además, con varios periódicos.

Puede decirse que la izquierda dinástica se puso de moda. Se aseguró por aquellos días que hasta el Rey mostró simpatías por la agrupación.

Continuaban entretanto los carlistas enzarzados en sus enconadas disidencias. Rebelados contra don Cándido Nocedal estaban, como sabemos, buena parte de ellos. A aumentar el prestigio del representante de Don Carlos, vino un nuevo suceso.

Quiso Nocedal revistar sus fuerzas y decidió organizar una peregrinación á Roma. Sus primeros trabajos parecían augurar un éxito para su empresa. Celoso el cardenal de Toledo, desautorizó aquellos trabajos. Nocedal, pretextando humildad, renunció á la presidencia de la comisión organizadora y sus íntimos le imitaron retrayéndose. Retirado el apoyo carlista á la peregrinación, la empresa fracasó ó poco menos, pues el número de romeros resultó escasísimo. Su éxito en Roma no fué mayor. El Papa contestó al Mensaje de los peregrinos, diciéndoles que lo agradecía y que la religión no estaba reñida con la forma de gobierno.

Los carlistas nocedalinos se desentendieron del fracaso, afirmando que de haber concurrido el señor Nocedal, otro hubiera sido el lenguaje del Sumo Pontífice.

Exasperó tal resultado á los carlistas enemigos de Nocedal y redoblaron contra él sus ataques. Los periódicos *El Rigoletto* y *El Siglo Futuro*, de un lado, y *La Fe* y *El Cabecilla*, de otro, apuraron entre sí el vocabulario de los insultos en una descarada polémica de las más agrias y desagradables.

Pero Don Carlos estaba por Nocedal, y así le escribió desde Viareggio, el 9 de Septiembre, una carta á que corresponden estos párrafos:

«Hoy, le decía, que te veo convertido en blanco de las iras de nuestros enemigos encubiertos, más todavía que de los declarados, te quiero enviar cuatro palabras de aliento, y renovarte bajo mi firma los poderes que ahora, más que nunca, me alegro de haberte confiado, pues veo que eres digno de tan alta y tan escabrosa representación.

» Al renovarte mis poderes no te aconsejo que uses de blandura con los discolos. Desprecia, sí, soberanamente sus injurias, y piensa con orgullo, tú que sabes obedecer sin que la fuerza bruta te compela á ello, que de seguro los que insultándote se rebelan contra mi autoridad, no procederían de esta suerte, si yo

tuviera en las manos el poder material, como lo tengo moralmente para los que reconocen mi derecho.»

Hizo aún más Don Carlos. Celebraron separadamente el 4 de Noviembre el santo del Pretendiente, los carlistas de uno y otro bando. Unos y otros dirigieron sendos telegramas de felicitación á su amo.

El Siglo Futuro recibió dos telegramas de Don Carlos, suscriptos por el secretario Iparraguirre. En uno daba las gracias á cuantos por conducto del señor Nokedal le habían felicitado, y en el otro decía:

«El duque de Madrid ha recibido con el desdén que se merece una insolente felicitación de los hombres de *La Fe* y de *El Cabecilla*. Ordena el Señor lo denuncie usted al desprecio de los leales.»

Con razón se quejaba de tal grosería *La Fe*, diciendo: «jamás un príncipe, jamás un caballero se permitiría contestar con esa insolencia de lacayo, en nombre de don Carlos de Borbón, á hombres que han dado por la causa de éste sus bienes y su vida, y que se habían reunido para ofrecer un testimonio de su lealtad y valor, que jamás ofrecerán los que entonces representaban y rodeaban á don Carlos... Cada uno de los cuales, aun en el caso de que el mismo don Carlos hubiese escrito ó dictado este despacho, valía tanto como él, y todos juntos más que él».

*
**

El 19 de Diciembre se verificaron las elecciones de diputados provinciales. Los republicanos aparecieron en ellas muy divididos, optando, unos por la lucha y otros por el retraimiento.

Un mes antes de esas elecciones, el 11 de Noviembre, había sufrido el partido republicano una sensible pérdida: la de don Estanislao Figueras, el primero de los oradores parlamentarios republicanos.

Habían reanudado las Cortes sus tareas el 4 de Diciembre, inaugurando por Real Decreto la legislatura de 1882 á 1883. No hubo discurso de la Corona, pero sí elección de Mesa. La ocasión no podía ser más propicia á la izquierda dinástica para probar sus fuerzas.

Presentó la izquierda candidato á la presidencia al señor López Domínguez. El Gobierno decidió apoyar al señor Posada Herrera; 82 votos alcanzó el candidato izquierdista, apoyado por todas las oposiciones; 223 el ministerial. El primer ensayo no favoreció al nuevo partido.

En el Senado hizo el Duque de la Torre la primera notificación solemne al País de la constitución de la izquierda dinástica (6 de Diciembre).

Comenzó el Duque por dedicar grandes elogios al Rey y al señor Cánovas. Los hechos demostraron pronto que fueron más interesados los elogios al segundo que al primero. Leyó luego el jefe de los izquierdistas su programa, en el que no se hablaba de la fórmula publicada en todos los periódicos y se pedía secretamente la Constitución de 1869.

Tema muy principal de los tratados por el Duque de la Torre fué el de la necesidad de disolver los partidos republicanos, obligándolos á ingresar en la Monarquía. «Para ello, decía, es imprescindible proclamar una legalidad que no les permita echar de menos la República.»

Contestó al Duque el señor Sagasta, que hizo una calurosa defensa de la Constitución de 1876.

A ayudar á Serrano acudió el Marqués de Orovio, lo que no favoreció la causa del primero, ya que esa intervención descubrió la conjura de conservadores é izquierdistas contra el fusionismo.

Con el fin de aclarar situaciones presentó la mayoría una proposición para que el Senado se sirviera declarar «que consideraba contrario á las necesidades del país, á los intereses de la libertad y á la voluntad manifiesta de la nación, todo intento de variar ó reformar la Constitución vigente, en cuanto se refería á la institución fundamental de la monarquía».

Los señores Mosquera, Montero Ríos (don José) y Beránger, presentaron otra de «no ha lugar á deliberar», que fué rechazada por 116 votos contra 61. La mayoría de estos 61 votos eran conservadores (7 de Diciembre).

Escasas eran las diferencias reales entre izquierdistas y fusionistas, así que la discusión de la proposición ministerial dió lugar á un debate menos interesante de lo que á los izquierdistas hubiera convenido.

No fué más propio al nuevo partido el debate en el Congreso, donde la proposición de los ministeriales fué concebida en los términos siguientes:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que la Constitución vigente satisface las necesidades actuales del país, es compatible con las libertades públicas, y expresa la voluntad manifiesta de la nación.»

Allí los izquierdistas no obtuvieron para su proposición de «no ha lugar» más que 68 votos. Recuérdese que en la lucha presidencial habían obtenido 82, bien es verdad que el señor Martos y algunos de sus amigos se abstuvieron ahora de votar.

Marchaba, entretanto, viento en popa la gestión financiera del señor Camacho, y esto precisamente perjudicó al Gobierno, porque, convencido el señor Camacho de que nada se le negaría, concibió un nuevo atrevido proyecto que halló opositores hasta entre los ministros. Aunque se había cerrado el presupuesto de los últimos diez y ocho meses con *superabit*, el arreglo de la Deuda exigía un aumento de intereses superior á ocho millones de pesetas anuales.

Huyendo el señor Camacho de la tentación de crear nuevo gravamen alguno, proyectó vender los montes del Estado y las dehesas boyales, entendiendo que este ramo prosperaría en manos de los particulares, proporcionando su enajenación grandes é inmediatos beneficios.

Acaso no iba equivocado. Había ya estudiado el asunto en 1874 y averiguado que los montes del Estado, de los pueblos y de los establecimientos públicos medían 4.334,991 hectáreas; 186,784 las dehesas boyales; 777,444 los montes de aprovechamiento común y los montes enajenables 1.569,002.

Proponíase obtener de la enajenación, sin hacer cálculos que pudieran ser tachados de optimistas, 343.410,850 pesetas, que podrían ingresar en el Tesoro en un espacio de veinticinco años.

Opúsose desde luego á estos propósitos el ministro de Fomento, señor Albareda, por entender, que dado el alto precio de la madera, la leña y el carbón, no podía menos de resultar peligrosísimo confiar al interés particular la conservación de los montes, indispensable, si no se quería exponer á la Península hasta á un cambio de clima.

Triunfó en el Consejo de ministros el criterio del señor Albareda, y aunque el señor Alonso Martínez propuso, como á manera de transacción, que se limitase la venta á lo bastante á producir unos ochenta millones, el señor Camacho, que aseguró obedecer su proyecto á todo un sistema, se consideró derrotado y presentó su dimisión.

Siguióle Albareda, promovedor principal del conflicto, y todos los ministros se consideraron en el caso de poner sus carteras en manos del señor Sagasta.

Contra las prematuras esperanzas de la izquierda se vió el señor Sagasta confirmado en la confianza real y constituyó así en 9 de Enero de 1883 el nuevo ministerio:



Gaspar Núñez de Arce.

Presidencia: Sagasta; Guerra: Martínez Campos; Estado: Marqués de la Vega de Armijo; Marina: don Carlos Valcárcel; Gobernación: don Pío Gullón; Gracia y Justicia: don Vicente Romero Girón; Hacienda: don Justo Pelayo Cuesta; Fomento: don Germán Gamazo; y Ultramar: don Gaspar Núñez de Arce.

La discusión en las Cámaras de esta crisis dió lugar á muy interesantes debates sobre Hacienda.

Interesante fué la discusión habida en el Senado con motivo de la proposición presentada por uno de sus vicepresidentes, el señor Montejo Robledo, pidiendo la supresión del juramento, que exigía el artículo 30 del reglamento interior del

Senado. Había sido esta proposición presentada con mucha anterioridad, el 12 de Junio del año anterior, y el Gobierno se había dejado derrotar en las secciones al nombrarse la Comisión que había sobre ella de dar dictamen.

El 24 de Enero de 1883, emitió la Comisión dictamen, por cinco votos, contrario á la proposición.

Una enmienda del señor Herreros de Tejada, que aceptó el Senado, agregó al

prestarán juramento, la disyuntiva de *ó harán promesa* de fidelidad, los senadores, antes de tomar posesión de su cargo, al Rey y á la Constitución.

Quedó por virtud de la enmienda variada así la fórmula del artículo 30:

«Juráis á Dios *ó prometéis por vuestro honor* guardar, etc.»; añadiéndose que quien prestara juramento, «puesta la mano derecha sobre el libro de los Evangelios, respondería, *sí juro*»; y que quien hiciera la promesa, «poniendo la mano derecha sobre su pecho respondería, *sí prometo*».

La proposición con su enmienda fué aprobada tras larga discusión el 1.º de Febrero por 112 votos contra 23.

Reproducida por los republicanos la reforma en el Congreso, fué desechada el día 3 del mismo mes por 159 votos contra 13. Proporcionó este fracaso el haberse solicitado en la Cámara popular la supresión de toda clase de juramentos.

Más adelante, fué, sin embargo, aceptada por el Congreso la fórmula aprobada en el Senado. Hízose en obsequio del señor Montero Ríos que, elegido diputado por acumulación, negábase á tomar posesión del cargo por no querer jurar la Constitución de 1876.

Sorprendió en aquel mes á la opinión la noticia de haber sido descubierta por la Guardia Civil en Andalucía una pavorosa asociación secreta titulada *La Mano Negra*.

¿Qué fué *La Mano Negra*?

La Mano Negra, como *El Tribunal Popular* fueron, aunque de distinta índole, asociaciones secretas nacidas al calor de los odios engendrados en parte de la región andaluza por el hondo antagonismo allí existente entre el capitalismo y el proletariado.

Pésimamente distribuída la riqueza y escasísima la industria, ofreció siempre aquel país el raro caso de un vivísimo contraste entre la opulencia y la miseria.

Presentóse allí á la atención del menos observador un cuadro sin términos medios: ó el rico terrateniente ó el jornalero misero.

El dulce clima del país y la fecundidad de la tierra hacen posible la materialidad de la vida con admirables sobriedades. Tales circunstancias favorecen la ignorancia y con ella la miseria. Encuentra el capital facilidades de absorción como en parte alguna y el número de explotados crece sin cesar.

Invaden ideas modernas algunos espíritus y la vindicación proletaria adquiere rápidamente caracteres de represalia.

En ninguna parte muéstrase más desbordado el torrente de la pasión. De cuando en cuando hacen explosión la ira y el despecho, por mucho espacio contenidos, y el que pudiera ser ejército vengador y consciente, conviértese en horda impetuosa, siempre al cabo maltrecha y vencida.

El bandolerismo, casi exclusivo de Andalucía, no es sino un síntoma del estado general del país, es como una válvula abierta á los rebeldes contra una situación de injusticia social.

Por eso el bandolerismo andaluz se ha captado siempre cierta simpatía popular. El tipo del bandolero andaluz tiene mucho de caballeresco y romántico. Le acompaña un espíritu de generosidad que hace de él muchas veces un héroe y un vengador.

Claro es que dada la ineducación de aquellas famélicas masas, sería preciso para formar el tipo ideal de *héroe-vengador* juntar en un solo individuo las escogidas cualidades de muchos. La explosión colectiva es siempre feroz.

Por el tiempo á que venimos refiriéndonos preocupó justamente á la opinión la frecuencia con que se realizaban, principalmente en los campos de Jerez y Arcos, atentados contra las personas y contra la propiedad.

Ni *La Mano Negra* ni *El Tribunal Popular* fueron caprichosa invención, aunque no pueda desconocerse que acaso, y sin acaso, no faltó quien abultase su importancia y hasta aprovechase su embrionaria organización para persecuciones inicuas, más á propósito para acreditar servicios y satisfacer ruines venganzas que para vengar á la sociedad ofendida.

Cooperaron á todo género de exageraciones, periódicos poco escrupulosos que con tal de aumentar sus ingresos no repararon en medios.

Perseguidas, vejadas y encarceladas fueron infinidad de personas. Los relatos espeluznantes de la prensa y aun de las noticias oficiales, que nunca vino mal á los Gobiernos hallar con qué distraer á la opinión, sembraron la alarma y sirvieron de justificación á crímenes tan odiosos como los que se trataba de perseguir.

¿Fueron *La Mano Negra* y *El Tribunal Popular* dos asociaciones distintas ó una sola?

Como una se las consideró en las sentencias dictadas contra sus afiliados. Afirmase por alguien, sin embargo, que eran cosas distintas, y mientras *La Mano Negra* tenía carácter socialista, *El Tribunal Popular* no era sino una especie de bárbaro jurado «nacido para dar suelta á los odios más insanos y á las venganzas más espantosas».

Nula casi la cosecha de 1882, no prometía la de 1883 ser mejor, con lo que, creciente el malestar, comenzaron á registrarse incendios, depredaciones y asesinatos.

El descubrimiento de las dos asociaciones pareció dar la clave de tanta desdicha.

He aquí un resumen de los Estatutos de *La Mano Negra*, por entonces publicados:

«*Asociados*.—Para serlo se necesita:

No pertenecer á ningún partido político, ni á ninguna secta religiosa.

Pertenecer á la federación legal de trabajadores españoles.

Estar dispuesto á ejecutar los acuerdos del grupo revolucionario.

Los socios pueden expresar su opinión ante el grupo á que pertenezcan; pero una vez tomado un acuerdo, deberán respetarlo.

Penas.—Todo el que delatare la existencia de estos grupos y sus acuerdos, será considerado como traidor y enemigo de la revolución.

El grupo á que corresponda, se constituirá en jurado, examinará sin pasión el delito, y perseguirá al autor hasta su exterminio.

Adquisición de fondos.—Todo socio está obligado á decir en la primera sesión que se celebre, lo que haya podido averiguar respecto á capitales.

Cuando un grupo reuna muchos fondos, éstos serán colectivos, y con ellos se atenderá á la propaganda y hechos revolucionarios.

Los grupos podrán proporcionarse mutuamente fondos, si los necesitaren.

Separación de los socios.—No se admitirá ninguna demanda de separación, hasta que hayan triunfado los principios anarquistas.

Sólo en el caso de que un socio tenga que variar de población, perseguido por la burguesía, se concederá el traslado, pero con la obligación de marchar provisto de su credencial correspondiente á otro punto donde exista grupo revolucionario.

Para entenderse los distintos grupos, se nombrarían en cada uno, tres individuos encargados de mantener las relaciones.

Comité ejecutivo.—Cada grupo nombra un delegado, y de éstos se eligen cinco para formar el comité ejecutivo.

El comité tiene el deber de estudiar los hechos que deban realizarse.

Está encargado de la vigilancia de los individuos del grupo revolucionario, y puede amonestarlos ó someterlos al jurado, para que dicte la sentencia.

Cada grupo se dividirá en secciones de cinco individuos; uno será delegado por los otros cuatro para que los represente, y éstos se subdividirán en parejas, cuyos individuos irán siempre juntos y procurarán vivir cerca el uno del otro.

Deberes.—Los delegados asistirán á todos los actos de compromiso, cuando se les mande, como los demás socios.

Cada socio llevará una copia del reglamento constantemente.

El que fuere sorprendido teniendo papeles ó depósitos de armas debe hacer resistencia.

Los socios fomentarán todos los conflictos que ocurran entre los trabajadores y propietarios.

La quema de archivos y el castigo de la burguesía en sus personas ó bienes, se ejecutará en la primera ocasión oportuna y en cualquier localidad.

La comisión ejecutiva estudiará el medio de recaudar las contribuciones de guerra que se impongan á corporaciones y personajes ricos.

Los socios se levantarán en partidas cuando el comité ejecutivo lo disponga, previa la consulta de la comisión federal.

Los socios están obligados á prestar auxilio á todas las partidas, haciendo las confidencias que se les exijan.»

Tanto y tan disparatadamente se fantaseó sobre estas asociaciones que no pareció á buena parte de la opinión exagerado que por unos se hablase de for-

talecer las creencias religiosas, sin reparar en lo arraigadas que ya estaban en toda Andalucía, donde todos los bandoleros usaban escapularios y donde algunos llegaban á afrontar el riesgo de la vida por asistir á los oficios religiosos, y por otros se pidiese la aplicación de la ley especial contra los secuestradores, especie de carta blanca para ejecutar sin forma de juicio á los supuestos criminales.

Encomendóse la persecución de los delitos á esas asociaciones imputadas á un miserable que sembró el terror en extensas comarcas y cometió y amparó en nombre de la ley todo género de atropellos.

A fines del mes de Febrero pasaban de trescientos los presos.

Aumentóselos á poco tanto que hubo de habilitarse varios edificios para contenerlos. Fué preciso, además, ampliar el personal de la Audiencia de Jerez para transitar los numerosos procesos pendientes.

En 5 de Abril terminó el incoado por el asesinato del *Blanco de Benaocaz*. Se impuso la pena de muerte á quince supuestos afiliados á *La Mano Negra*.

Condenas de igual ó menor gravedad menudearon, contándose por cientos. Veinte años después de aquellas persecuciones, gemían aún en los presidios algunos desgraciados condenados en aquella época. Y no fué lo peor, con ser tan espantoso aquel rimero de condenaciones. Los tormentos más crueles fueron con frecuencia aplicados para arrancar declaraciones, que sin eso no se hubieran

conseguido. Doloroso es para quien escribe tener que consignarlo, que si repugna en la ajena, repugna más en la propia historia el registro de hechos tan poco honrosos.

Quebrantaron, como no podían menos, al Gobierno estos sucesos, pues es evidente que si no le era imputable su origen, pudo evitar que la arbitrariedad se sobrepusiera tantas veces á la razón y la justicia.

Las elecciones municipales, celebradas el 1.º de Mayo, fueron muy comentadas. En ellas resultaron reelegidos concejales á que se acusaba de la inmoralidad en el ayuntamiento de Madrid reinante. El Gobierno acudió aquí, como en todas partes, á sus acostumbrados recursos. Atribuido principalmente el resultado de Madrid á los manejos de su alcalde don José Abascal, íntimo amigo del señor Sagasta, el gobernador, señor Conde de Xiquena, se consi-



José Abascal y Carredano.

deró vencido y presentó su dimisión, á la que siguió la del señor Abascal.

Tras no pocos esfuerzos consiguió el Gobierno resolver el conflicto que para él significaba desprenderse de uno ni otro funcionario. Xiquena era popular por

caballero y moralizador; Abascal era un buen auxiliar del Gobierno y, además, ya lo hemos dicho, íntimo de Sagasta.

El asunto fué discutido en el Congreso y en el debate quedó de manifiesto el desbarajuste que reinaba en los ayuntamientos más importantes: Madrid, Barcelona y Sevilla. *Los concejales de oficio*, así se llamaba á los muchos que no ejercían otra profesión que la de edil, malbarataban la Hacienda municipal y se enriquecían descaradamente á su costa.

Por supuesto, no obedecía el quebranto del Gobierno sólo á estas causas. Buena parte de los ministros gozaba de escasa respetabilidad. El nombre de uno de ellos, del señor Romero Girón, anduvo de boca en boca con motivo de cierta fiesta celebrada por el Rey y algunos cortesanos en la posesión de Algete, del Duque de Sexto.

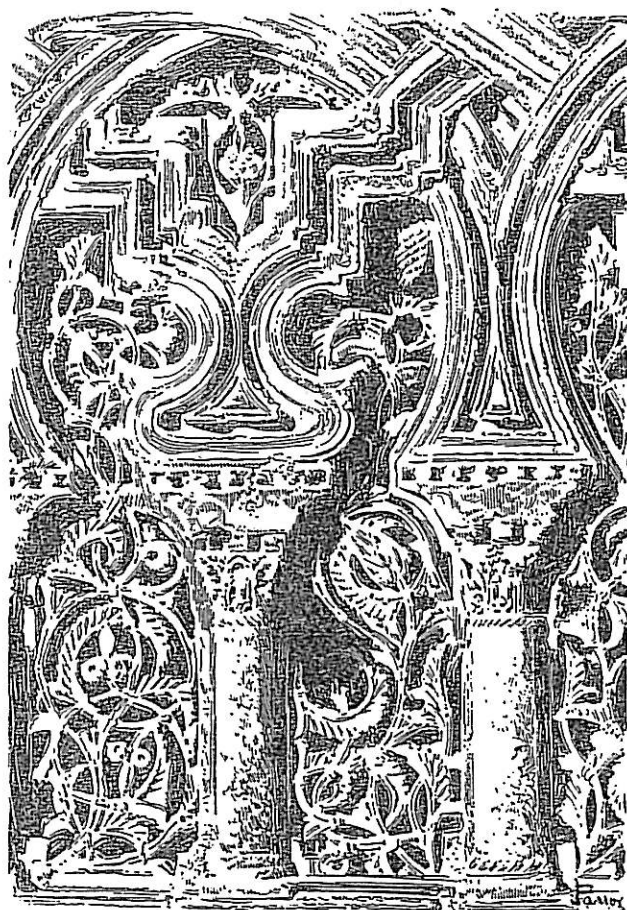
En esa fiesta fué el aludido ministro objeto de bromas que su dignidad no debió tolerar, por *reales* que fuesen.

El último día de ese mes de Mayo inauguró el partido republicano federal una Asamblea en Zaragoza. Fué en ella elegido presidente por unanimidad el señor Pi y Margall. Concurrieron á la Asamblea representantes de cuarenta y cuatro provincias. Lo más importante de esta Asamblea, que dió gallarda muestra de la vitalidad del partido, fué el debate sobre un proyecto de Constitución federal, que quedó al fin aprobado (1).

Meses antes, en Febrero, habían celebrado los progresistas su Asamblea, en la que fueron de notar, la abstención de los salmeronianos, que no concurrieron á ella, y las declaraciones de su presidente don Laureano Figuerola, que basó su discurso de gracias en la frase de Thiers: *la República será conservadora ó no será*.

Organizábase en tanto la izquierda dinástica, decidiendo fusionar los comités constituidos independientemente por los señores Beránger y Moret.

Reunidos (15 de Marzo) los primates izquierdistas para nombrar una Junta directiva, después de acordar que la compusieran cinco individuos, eligieron á los señores López Domínguez, Moret, Balaguer, Becerra y Montero Ríos.



ZARAGOZA — Detalle de ornamentación árabe, en el castillo de la Aljafería.

(1) Lo insertamos en los Apéndices al reinado de Alfonso XII.

Disgustado por su preterición el general Beránger, no tardó en mostrarse distanciado de la izquierda y unido á los ministeriales.

Ese camino habrían de seguir en definitiva todos los izquierdistas; ya que abandonada por las dificultades de abrir un período constituyente, la instauración de la Constitución de 1869, nada esencial los diferenciaba del fusionismo.

Retraído de la política activa el Duque de la Torre, por sinsabores de familia que se exteriorizaron con motivo de un ruidoso pleito de nulidad de matrimonio incoado por su nuera, ejercía de verdadero jefe de la izquierda el señor Martos, que sin embargo aparecía apartado de aquel partido, por su declaración de que él quedaba á *honest*a distancia de la Monarquía, declaración hecha al aconsejar á sus amigos el acatamiento de las instituciones.

El señor Martos, á pesar de esa *honestidad*, ejercía cerca del Poder gran influencia; tanta, que hasta tenía un representante en el Ministerio: el señor Romero Girón.

Ello pudo dar, por cierto, motivo á una inesperada crisis. Hubo el Marqués de Sardoal de ver, como vicepresidente del Congreso, desobedecida en una ocasión su autoridad. Con el propósito de restablecerla, quiso Martos que se llegase á la votación de un voto de censura contra el Marqués, á fin de que, desechado, resultase un acto de desagravio al ofendido vicepresidente. Se dió entonces el caso de que desde el mismo banco azul saliesen dos voces discordes: la del señor Guillón, interesando la retirada del voto, y la del señor Romero Girón, pidiendo que se le votara. Suspendida la sesión hasta que llegara el señor Sagasta, éste halló fórmula que conjuró la que parecía ya inevitable crisis.

Ganaba, con todo, la izquierda terreno y ya iban siendo muchos los que consideraban una solución la formación de un Gabinete presidido por el señor Posada Herrera, que reuniese en su torno las fuerzas más liberales de la Revolución septembrina.

Este fué el momento escogido por Martos para pasarse resueltamente á la Monarquía.

Surgida una cuestión sobre arroces, sirvió admirablemente á los propósitos del señor Martos.

Habían unos capitalistas solicitado permiso para establecer cerca de Santander una fábrica para blanquear los arroces de la China. La concesión había, naturalmente, de llevar aparejada la de la libre introducción de esos arroces para después de descascarillados y blanqueados poder exportarlos.

Alarmáronse los arroceros valencianos ante el temor de que los arroces que se importase para el blanqueo, no saliesen luego de España, negocio que era muy de temer, conocidos los achaques de nuestra administración, y se presentaron en gran número en Madrid, donde, presididos por el señor Martos, diputado por Valencia, pidieron una audiencia al Rey.

A visitar al Rey fuése el señor Martos, al frente de sus electores, pronunciando con este motivo un discurso que fué una verdadera profesión de monarquismo.

No le recibieron sus nuevos correligionarios bien, y sin ingresar aún en la izquierda, quedó Martos con sus íntimos en cómoda situación entre aquel partido y el Gobierno.

El señor Martos se brindó desde luego á intentar una fusión entre la izquierda, los demócratas monárquicos y la parte más avanzada del fusionismo. El propósito fracasó por impedirle al señor Sagasta todo movimiento el lastre de centralistas y moderados que en la fusión figuraban y eran como su garantía ante la Corona.

Que era Sagasta prisionero de estos elementos, proclamábanlo bien á las claras multitud de actos. A pesar de todas sus promesas, los proyectos por su Gobierno presentados, aparte el de policía de imprenta, eran genuinamente conservadores; en el relativo á ayuntamientos establecía los alcaldes de nombramiento real, y en el del Jurado, sobre restringir esta institución, la hacía suspendible por orden ministerial.

Hasta tal punto estaba entregado á los moderados, que hubo de declarar libre en el Senado un proyecto de ley presentado por el Obispo de Cádiz, eximiendo del servicio militar á los seminaristas. Y no ocultó Sagasta su repugnancia por el tal proyecto. Al tiempo que la manifestaba explícitamente en el Congreso, aprobaba el Senado la exención por dos votos de mayoría, con la agravante de haber dado su voto favorable al proyecto, nada menos que cuatro ministros.

Para afirmar su ingreso en la Monarquía, sintió Martos la necesidad de provocar un debate político que inició el hasta poco antes republicano, don José Canalejas y Méndez (9 de Julio). Siguió al señor Canalejas el señor López Domínguez, jefe visible de la izquierda en su calidad de presidente de la Junta Directiva. El general López Domínguez expuso el programa del partido y aun se mostró duro con el Gobierno.

Fácil le hubiera sido al señor Sagasta desarmar á sus contrarios, ya que pudo afirmar la identidad de su programa con el de la izquierda; pero su posición le obligó á peligrosos equilibrios, como los que supusieron su defensa de la Constitución vigente y su afirmación de no ser demócrata.

Llegó entonces el instante propicio al señor Martos, que demostró la imposibilidad en que se hallaba el fusionismo de ceder ni de avanzar, de lo que dedujo su desunión que hacía precisa una inteligencia entre la izquierda dinástica y la izquierda ministerial, bajo la presidencia del señor Sagasta.



Agustín de Burgos.

El debate representó un triunfo para la izquierda, que se apresuró á celebrarlo con una serie de banquetes, el más importante de todos el celebrado en los jardines del Buen Retiro el día 20 de Julio.

A este banquete, celebrado en honor del señor Martos, asistieron unos doscientos comensales, entre los que figuraron, además de los generales López Domínguez, Gándara, Burgos, Beránger y Alaminos, los señores Linares Rivas, Becerra y Merelo.

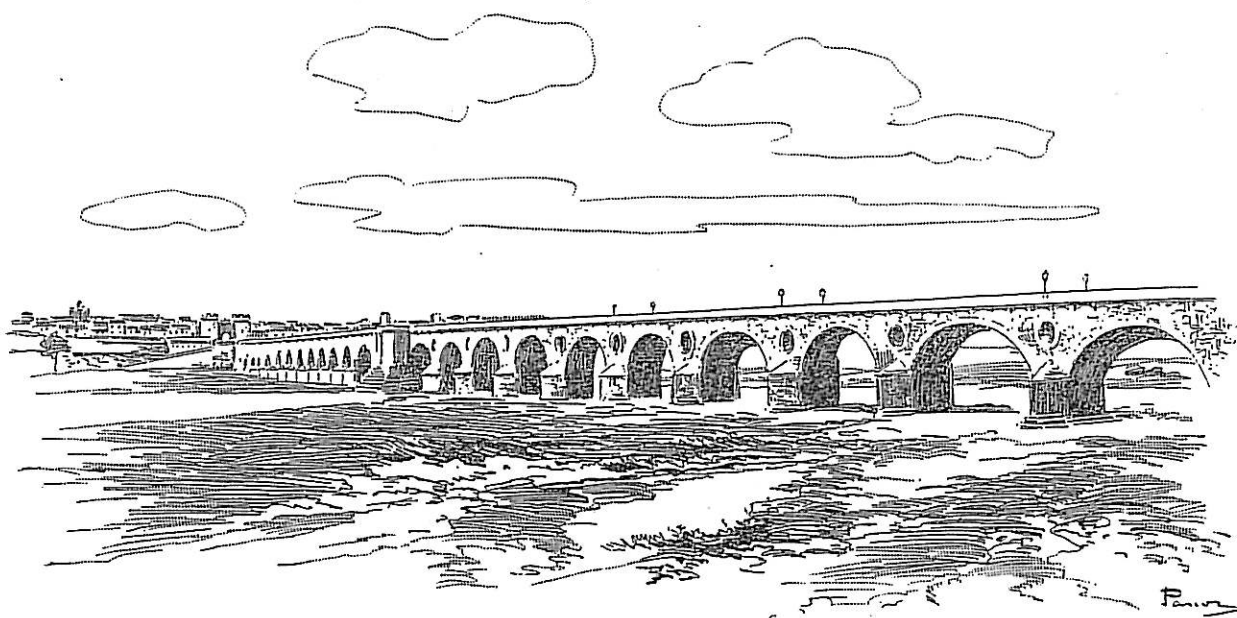
No asistieron, por estar ausentes, ni el general Serrano, ni Montero Rios, ni Balaguer, ni Moret; pero estuvieron representados por sus amigos.

Resumió los brindis, como era de rigor, el obsequiado señor Martos, que sostuvo que el señor Sagasta había sido llamado por el Rey conociendo su significación, y, pues había faltado á tal confianza, gobernando doctrinariamente, defraudada la iniciativa del poder real, á la izquierda tocaba cumplir las promesas hechas por los liberales en la oposición.

—Aquí está, dijo, el partido liberal para realizarlas.

Y acabó así:

—Brindo por el progreso definitivo del País dentro del régimen establecido, por la asociación definitiva de la Monarquía y de la democracia.



BADAJOS — Puente de las Palmas.

El 26 de Julio declaró el Gobierno terminadas las sesiones de las Cortes en aquella legislatura.

Pocos días antes había quedado ratificado un importante tratado de comercio con Alemania. Pasó esta ratificación casi sin debate. Otorgóse en ese tratado la cláusula de la Nación más favorecida, y así se preparó la ya entonces concertada visita del Rey al Emperador Guillermo.

Descansaban los políticos de sus fatigas, diseminados por balnearios y estaciones veraniegas, cuando sorprendió al ministro de la Gobernación (5 de Agosto) un alarmante despacho del director de Correos y Telégrafos de Portugal, participando al de España hallarse interrumpida la comunicación telegráfica con Badajoz, por hallarse sublevada la guarnición de esta plaza.

Nuevos telegramas confirmaron la noticia. Con la bandera de la Constitución de 1869, se había proclamado en Badajoz, por el pueblo y el ejército unidos, la República española. Pronunciados á instigación de algunos de sus oficiales el regimiento de caballería de Santiago y el de infantería de Covadonga, fueron encerradas en la fortaleza las autoridades civiles y militares, desarmada la Guardia Civil y constituida una Junta revolucionaria.

Nombró esta Junta capitán general al teniente coronel de caballería, en situación de reserva, don Serafín Vega; segundo cabo al coronel don Pedro Marín y gobernador civil á don Ruben Landa, director del periódico de Badajoz, *La Crónica*.

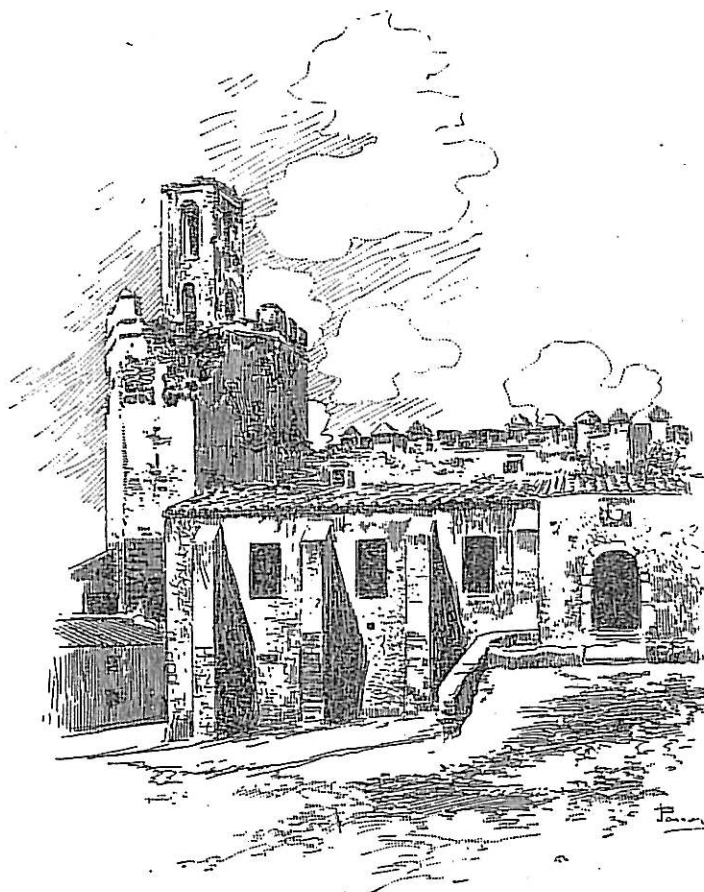
Primera resolución de carácter general de aquella Junta; fué abolir las quintas y los consumos.

Los sublevados telegrafiaron al general Martínez Campos primero, invitándole á adherirse al movimiento, y luego preguntándole cuántos hombres y á las órdenes de quién enviaba contra Badajoz. Agregaban que serian inútiles los esfuerzos del Gobierno para rendir la insurrección, pues eran muchas las provincias comprometidas en aquel movimiento.

Contaban, en verdad, los revolucionarios, según luego se supo, con formidables elementos. Hasta con treinta y cuatro batallones afirmose que tenían establecidas inteligencias. Decíase comprometidas las guarniciones de Seo de Urgel, Figueras y otras plazas fuertes.

El movimiento, sin embargo, fracasó por falta de dirección acertada.

Señalado para el 5 se aplazó luego para el 10, en que simultáneamente debía



BADAJOZ — Torre de Espanta-perros
y Hospital del Salvador.

iniciarse en diversas provincias. No llegó á tiempo la contraorden á Badajoz. Viéronse así los sublevados único objeto de la atención del Gobierno, y seguros de no haber sido por nadie secundados, perdieron súbitamente toda confianza, hasta el punto de que el pueblo de Madrid se enteró casi al mismo tiempo de la insurrección y de su fracaso.

Activo anduvo Martínez Campos, que organizó en algunas horas una división compuesta de dos regimientos de línea, dos batallones de cazadores, 300 caballos y dos baterías, todo al mando del general Blanco. Otras tantas fuerzas organizadas para el día siguiente, podrían, unidas á las primeras, presentarse á la vista de Badajoz en cuarenta y ocho horas.

Pudieron y debieron los sublevados resistir, ya que disponían de buenas fortalezas y contaban con el seguro de la frontera. No lo hicieron así, y al solo anuncio de la salida de fuerzas de la Corte, penetraron en Portugal sin disparar un tiro.

En Elvas se reunieron 1,800 hombres, procedentes de la sublevación fracasada.

Dispusieron los sublevados de un parque donde existían más de 30,000 fusiles y las municiones correspondientes. No se les ocurrió armar al pueblo.

Pi y Margall no tuvo el menor conocimiento de lo que se tramaba. Verdad es que su procedimiento era distinto del de Ruiz Zorrilla. Mientras éste procuraba en sus conspiraciones huir la intervención demasiado directa del pueblo, aquél en el pueblo fiaba principalmente el éxito, sin desdeñar, como es natural, por eso la cooperación del elemento militar.

Prueba evidente de que los sublevados de Badajoz debieron resistir la dieron sucesos de dos días después de aquel movimiento (7 de Agosto) en que estalló otro en Santo Domingo de la Calzada, cerca de Logroño. Sublevóse allí el regimiento de caballería de Numancia á la voz del teniente de reemplazo don Juan Cebrián.

Tuvo allí trágico fin la insurrección. El coronel de Numancia, señor Rubalcaba, con los oficiales y los pocos individuos que no siguieron á Cebrián, marchó contra los revolucionarios, que desde el primer instante tomaron el camino de Villanueva de Cameros.

Llegaron á este punto los sublevados llenos de desaliento. Los sargentos, á cuyas instigaciones habían cedido, les habían asegurado que en Torrecilla encontrarían otras fuerzas sublevadas. El anuncio no se había confirmado.

Llegó Rubalcaba á la vista de los revolucionarios é hizo tocar llamada. Muchos sublevados, enarbolando un pañuelo blanco, volvieron grupas y se le unieron. Mandólos Rubalcaba colocarse á retaguardia y continuó su persecución.

Seguía Rubalcaba de cerca á Cebrián, que con sus fuerzas caminaba por la carretera de Soria, cuando el desaliento y el cansancio de los pronunciados solucionó trágicamente el conflicto.

Al pasar un puente, un soldado riojano comunicó á sus compañeros que si le

defendían de los sargentos, se comprometía á poner fin á la aventura. Respondieronle que sí le defenderían y entonces el riojano, acercándose á Cebrián, le disparó por la espalda la carabina.

Cayó de su caballo Cebrián muerto en el acto. Entregáronse los sargentos y el epílogo del suceso fué más sangriento aún.

Fusilados fueron los sargentos primeros Fernando Gómez y José Guerrero y los segundos Gregorio Cano y Félix Alonso. Luciano Benito, cabo, fué condenado á cadena perpetua.

Todavía se manifestó lo vasto de aquella conspiración con agitaciones en Barcelona, Valencia, Castellón de la Plana y Lérida. Un centenar de hombres armados recorrieron durante tres días los campos de Lérida y Tarragona. Todo acabó sin que se registrase un solo encuentro de los agitadores y sublevados con las fuerzas del Gobierno.

El día 10, el cabo de somatenes de Castell Ciutat enteró al Gobierno de haber ocupado los fuertes y plazas de la Seo, abandonados por la guarnición á las dos horas de haberse sublevado. Una parte de esa guarnición entró en Andorra y otra en Francia.

No todas las fuerzas habían seguido á Fontcuberta, instigador de la insurrección. Un subalterno de artillería y varios de los suyos dirigiéronse á Puigcerdá, desde donde telegrafiaron poniéndose á las ordenes del Gobierno.

Los más de los sublevados obtuvieron pronto indulto y regresaron á España.

La insurrección de 1883 adoleció de falta de organización y significó un gran descalabro para la causa revolucionaria.

Contaban los conspiradores con grandes elementos; pero no supieron aprovecharlos.

Había soñado Zorrilla con un simple levantamiento militar en que no corriese



LERIDA — «Puente de Orgañá», entre Orgañá y la Seo de Urgel.

sangre, y no había contado con el pueblo. Sobre faltarle, pues, la cooperación del paisanaje, que tanto carácter imprime á este género de empresas y tanto contribuye á alentarlas y mantenerlas, aparece como consigna del movimiento la de no resistir ni luchar en ninguna parte. Las guarniciones se sublevan, y en cuanto no se ven secundadas en su primera actitud, abandonan el campo.

Si Badajoz hubiera resistido, otro hubiera seguramente sido el fin de la jornada.

Puede decirse que en 1883 se malbarató el caudal de la revolución, que no era escaso.

Nunca más volvió la causa de la República á contar con tantos elementos. Los fracasos desalientan.

La sangre de las víctimas revolucionarias sacrificadas entonces, restó á la Revolución para en adelante muchos adeptos. La experiencia hace á los hombres cautos.

No había el señor Salmerón aprobado el plan de aquel movimiento, y apartado de él no quiso ni acompañar á Zorrilla á las inmediaciones de Bayona, á donde se trasladó en espera de favorables contingencias.

La ruptura entre los dos prohombres acabó de desorganizar al partido progresista.

Aun vencedor, no ganó nada el Gobierno con la insurrección. La aprovecharon los conservadores para presentar á los liberales como un serio peligro, ya que sólo con ellos se atrevían los revolucionarios. En tiempo del señor Cánovas, decían, no estalló ninguna insurrección.

Tampoco salió bien librado de aquellos sucesos el prestigio del general Martínez Campos. No venció á la insurrección porque la insurrección se venció á sí misma; y demostró dos cosas: que no era difícil sorprenderle y que su autoridad en el ejército era mucho menor de lo que él mismo suponía.

Uno de los agentes de la insurrección, vendido después al Gobierno, publicó un folleto en que denunció la existencia de una vasta Asociación Militar Republicana.

El Rey, que se hallaba, al estallar el movimiento, en la Granja, y algunos ministros, como Sagasta, á la sazón ausentes, volvieron precipitadamente á Madrid.

Para demostrar su confianza, hizo Don Alfonso un viaje á provincias. Salió de Madrid el 17 de Agosto y en diez días visitó Valencia, Castellón de la Plana, Tortosa, Tarragona, Villafranca, Barcelona, Manresa, Lérida, Logroño y el Escorial. Uniéndose aquí con su familia y, acompañado de la Reina, continuó su excursión por Palencia, la Coruña y San Sebastián.

El 1.º de Septiembre restableció el Gobierno las garantías constitucionales que había suspendido desde los sucesos de Badajoz.

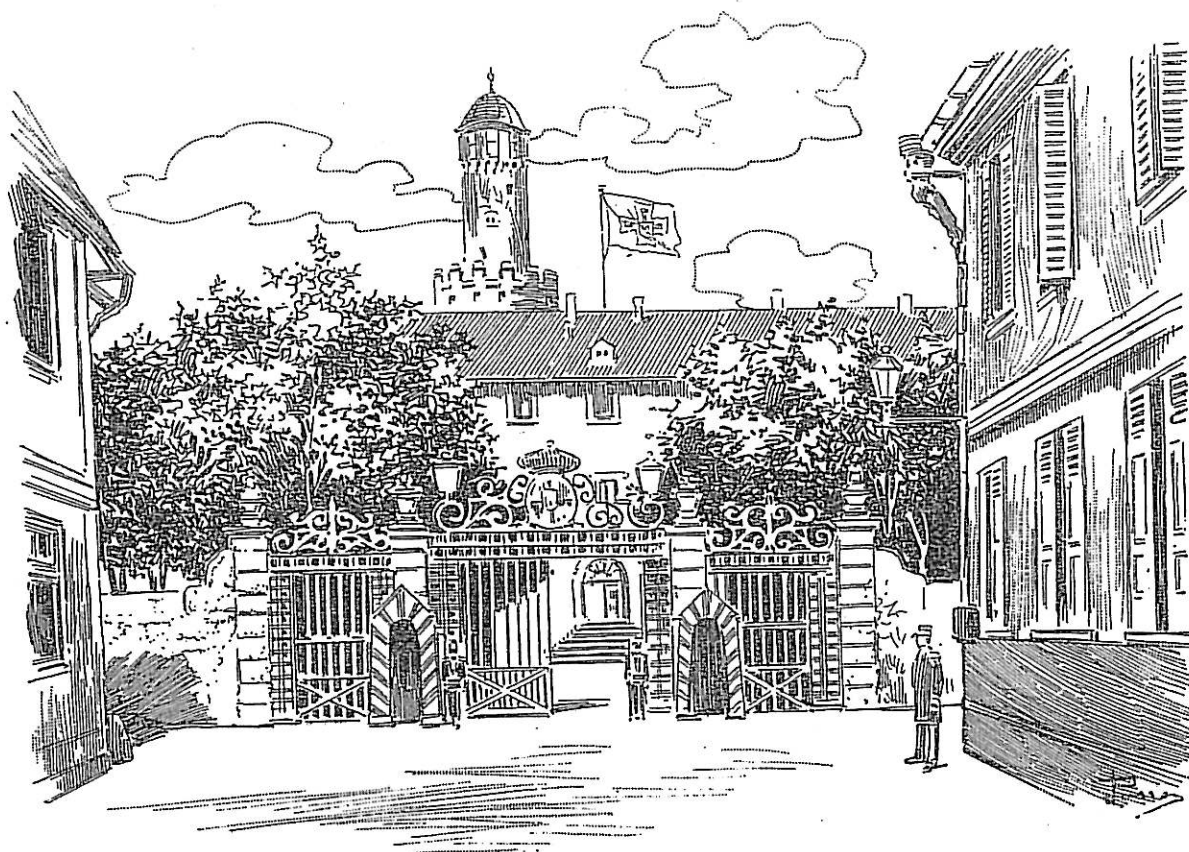
Desde San Sebastián pasó el Rey á Hendaya el 5 de Septiembre. Acompañóle hasta allí la Reina y continuó Don Alfonso á París.

Estaba acordado, como sabemos, su viaje á Alemania, donde había de asistir

á unas maniobras que presidiría el Emperador Guillermo. No veía Francia con buenos ojos este viaje, que resultó un gran fracaso.

Resuelto que no fuera el Rey recibido oficialmente en Francia hasta su vuelta de Alemania, no le visitó á su llegada á París en nombre del Gobierno de la República más que el ministro M. Challemel-Lacour.

El 6 de Septiembre salió el Rey de España para Munich, donde llegó á la mañana siguiente acompañado del Marqués de la Vega de Armijo, del mayordomo mayor Duque de Sexto, del general Blanco, del cuarto militar y algunos individuos de su servidumbre. Hallábase en Munich su hermana la Infanta Doña Paz con su esposo. Con ellos pasó dos días Don Alfonso, saliendo el 9 para Viena, donde llegó la misma noche. Recibióle en la estación el propio Emperador Fran-



Castillo imperial en que fué hospedado Alfonso XII.

cisco José, con numeroso séquito, y al día siguiente verificáronse grandes maniobras militares y un banquete. Dirigióse luego el Rey á Francfort y de allí á Amburgo, donde le aguardaban el Rey de Alemania, su hijo el Príncipe imperial, el Príncipe de Gales, Federico Carlos, el Rey de Sajonia, generales, jefes y altos dignatarios.

Al día siguiente (22 de Septiembre) se verificó la gran parada, prólogo de las maniobras militares, en las que tomaron parte 25,000 infantes, 3,000 jinetes y cien piezas de artillería.

Ocupó Don Alfonso en la parada puesto de honor.

Celosa Francia de los agasajos de que era objeto Don Alfonso, pues temía que se tratase de concertar alguna alianza, seguía de cerca los pasos del Rey.

La idea de la revancha era aún popular en la nación vecina, y esto explica sus suspicacias y la importancia que dió á un episodio de aquel viaje, episodio provocado por la astucia del Príncipe de Bismark.

Aconsejado por el sagaz político, hizo entrega el 23 de Septiembre el Emperador Guillermo á Don Alfonso, del diploma de coronel propietario del regimiento de hulanos, que había mandado el Príncipe Carlos, hermano del Emperador, de guarnición entonces en Estrasburgo, y de los uniformes de diario, de campaña y de gala.

Para asistir momentos después al almuerzo que le ofrecía el Conde de Benomar, ministro de España en Alemania, púsose el Rey el uniforme de coronel de hulanos de diario.

Si se tiene en cuenta los recelos despertados por aquel viaje y las circunstancias de ser Estrasburgo una de las capitales perdidas por Francia durante la última guerra y el de hulanos el cuerpo que para los franceses personificaba el

ejército de Prusia, se comprenderá cuánta fué la indignación que aquel detalle produjo en nuestros vecinos. Grave injuria parecíoles que el Rey vistiese tal uniforme.

Cuando días después, el 27, llegó Don Alfonso á Bruselas, donde fué también recibido y obsequiado espléndidamente, un agregado de la embajada española en Francia se encargó de manifestarle, en nombre del Embajador, Duque de Fernán-Núñez, que se había organizado en París contra él, para el momento de su llegada, una gran manifestación patriótica.

No era decorosamente posible suspender el viaje á París. El 29 de Septiembre llegó Don Alfonso á la frontera de Francia. Recibiéronle las autoridades locales y más adelante púsose á sus órdenes un coronel del cuarto militar del Presidente de la República.

A poco más de las tres y media de la tarde hizo el Rey de España su entrada en París por la estación del Norte. Aguardábanle el Presidente de la República M. Julio Grévy, varios ministros, con su presidente Ferry, y otras dignidades militares y civiles.

Al aparecer en la puerta de la estación para subir al coche que le estaba destinado, la muchedumbre rompió en atronadores gritos de *¡Viva Francia! ¡Viva la República! ¡Mueran los hulanos!*



Duque de Fernán-Núñez.

Subió al coche Don Alfonso, seguido de M. Grévy y se organizó la comitiva. Hasta el edificio de la Embajada de España, donde se alojó el Rey, siguióle la multitud dando desaforadas voces.

Ya el Rey en la Embajada, aun aguardó la gente á que saliese del edificio para dirigirse al palacio del Eliseo á visitar á M. Grévy y le dedicó otra estruendosa silba. ¡Abajo Don Alfonso! ¡Abajo el hulano! ¡Abajo el Rey hulano! ¡Viva la República!, gritaron los manifestantes.

La manifestación de protesta repitióse aún otra vez al volver Don Alfonso del Eliseo á la Embajada.

En la tarde del día siguiente visitó M. Grévy á Don Alfonso y le dijo:

«Vengo en nombre de Francia á suplicaros que no la confundáis con los que comprometieron ayer su antigua fama con demostraciones que yo condeno. Suplico á V. M. que nos dé una nueva prueba de su generosa amistad, asistiendo al banquete que reunirá esta noche á todo el gobierno á mi mesa, y ya veréis cuáles son los verdaderos sentimientos de Francia.» Contestó el Rey aceptando, pero añadiendo algunas frases severas; y como concluyese diciendo:

«para aceptar vuestra satisfacción á una ofensa pública, es preciso que me autorizéis á hacer pública vuestra declaración», Grévy le respondió:—«No sólo os autorizo, sino que os lo suplico.»

Con esto pudo escribir poco después *Le Temps*:

«Con la visita de M. Grévy al rey de España y no habiéndose renovado las manifestaciones, los gobiernos extranjeros verán que Francia, lejos de ser responsable de estos incidentes, no vacila en desautorizarlos y en cumplir las obligaciones que se deben entre sí los pueblos civilizados. Bajo el punto de vista de nuestra política extranjera, puede darse por terminado el incidente del sábado.»

El Rey asistió al banquete del Eliseo, donde se pronunció los brindis de rúbrica.

A la mañana siguiente emprendió su regreso á España.

Antes lo hubiera emprendido, á seguir los consejos de su Gobierno, que le había teleografiado:

«La nación y el gobierno hacen suya la ofensa hecha al soberano. V. M. debe recobrar inmediatamente el incógnito y partir esta tarde.»

Obró Don Alfonso con plausible prudencia evitando un conflicto de orden internacional. Extremaron aquí, como siempre, los periódicos de empresa la nota, y no hubiera sido imposible, á seguirlos, cometer una gran locura.



M. Julio Grévy.

Por supuesto, los partidos monárquicos, todos, incluso el ministerial, no se quedaron atrás en sus imprudentes alardes patrióticos.

Cómo no serían éstos, que *El Porvenir*, órgano del señor Ruiz Zorrilla, sobre condenar los sucesos de París, escribió que antes que republicano era español y que, como tal, no podía tolerar los ultrajes inferidos al jefe del Estado.

No fué así difícil al Gobierno preparar al Rey una espléndida manifestación de simpatía á su entrada en Madrid.

Pidió el Gobierno español explicaciones al de la República Francesa, y aunque hubo instantes en que pudo temerse un rompimiento, todo quedó en darnos por satisfechos con la publicación en el *Journal Officiel* de estas palabras:

« El presidente de la República ha ido á las cinco á la Embajada de España, á visitar al rey Alfonso y á expresarle su vivo pesar por los incidentes de ayer. M. Grévy dijo que Francia no podría ser confundida con los autores de la manifestación á S. M. y ha rogado al rey que dé á Francia una nueva prueba de simpatía aceptando el banquete que se le había preparado para esta noche en el Elíseo, banquete á que debían asistir todos los miembros del gobierno, y donde S. M. podría apreciar los verdaderos sentimientos de Francia hacia él.

» El rey de España respondió, que había venido á París animado de sentimientos simpáticos hacia Francia, y que quería demostrarlo de nuevo, aceptando la invitación que se le hacía. »

El resultado del viaje á Alemania, censurado por no pocos antes de realizarse, acabó de quebrantar al Gobierno.

Al general Martínez Campos se debió la iniciativa de la crisis. Había sido condición para entregar el Poder al señor Sagasta que ocupara el cargo de ministro de la Guerra el general Martínez Campos. ¿Cómo continuar si él se iba? En vano trató Sagasta de convencerle para que esperase á que las Cortes se reuniesen. Martínez Campos insistió. ¿Obró por propio impulso?

El 13 de Octubre puso el señor Sagasta la dimisión de todo el Gobierno en manos del Rey.

Por huir de Cánovas, de quien dijo el Rey cuando le indicaron que le llamase,

no quiero ayos, porque intervenía mucho en los negocios interiores de Palacio y no consentía que se le mermasen sus facultades, acudió Don Alfonso á la izquierda dinástica, á la que se suponía, por buen número de monárquicos, capaz de lograr la disolución del partido republicano.



Carlos Valcárcel.

Encargó Don Alfonso la formación de Ministerio á don José Posada Herrera. Si á Sagasta le impuso como ministro de la Guerra á Martínez Campos, impuso á Posada Herrera que nombrase para tal cargo á López Domínguez.

Habían declarado antes los izquierdistas su resolución de no dar ministros á Sagasta. Sagasta se negó á dárselos á los izquierdistas.

El nuevo Ministerio quedó así constituido: Presidencia, Posada Herrera; Estado, don Servando Ruiz Gómez; Guerra, don José López Domínguez; Marina, don Carlos Valcárcel; Hacienda, don José Gallostra y Frau; Gobernación, don Segismundo Moret; Gracia y Justicia, don Aureliano Linares Rivas; Fomento, Marqués de Sardoal; Ultramar, don Estanislao Suárez Inclán.

Propósito fué de este Gobierno, desde luego, abrir las Cortes para que aprobasen la ley de sufragio universal y convocar otras en que se reformase la Constitución.

No contó, sin embargo, el señor Posada Herrera, para realizar estos planes, con el Rey, á quien no pidió al encargarse del Poder la promesa del decreto de disolución. Quedó así Posada prisionero del jefe de los fusionistas.

Fin primordial de aquel Gobierno la unión de todos los liberales, comenzó por declarar que no admitiría dimisión alguna, ni removería ningún empleado, lo que naturalmente produjo el mejor efecto entre los sagastinos.

Pocos fueron, pues, aunque algunos los cambios en el personal de primera fila; lo que si, como dejamos apuntado, agradó á los fusionistas, no pudo menos de disgustar á muchos candidatos de la izquierda, que esperaban ocupar altos puestos.

No pudo negarse buena voluntad á aquel Gobierno, pues, á pesar de las ligaduras que se impuso con esa conducta y que aseguraron contra sus decisiones la poco leal oposición de gentes que aparentaban estar á su servicio, tuvo algunas plausibles iniciativas.

Entre ellas es preciso contar las del ministro de la Guerra por sus proyectos de reformas militares; por haber disuelto el depósito de Ocaña, donde se hallaban relegados oficiales del ejército tachados de republicanos; por haber ordenado que no pudieran ejercerse ciertos mandos militares más de tres años, por haber reorganizado el ministerio de la Guerra y la Junta Consultiva y creado los mandos por zonas militares.



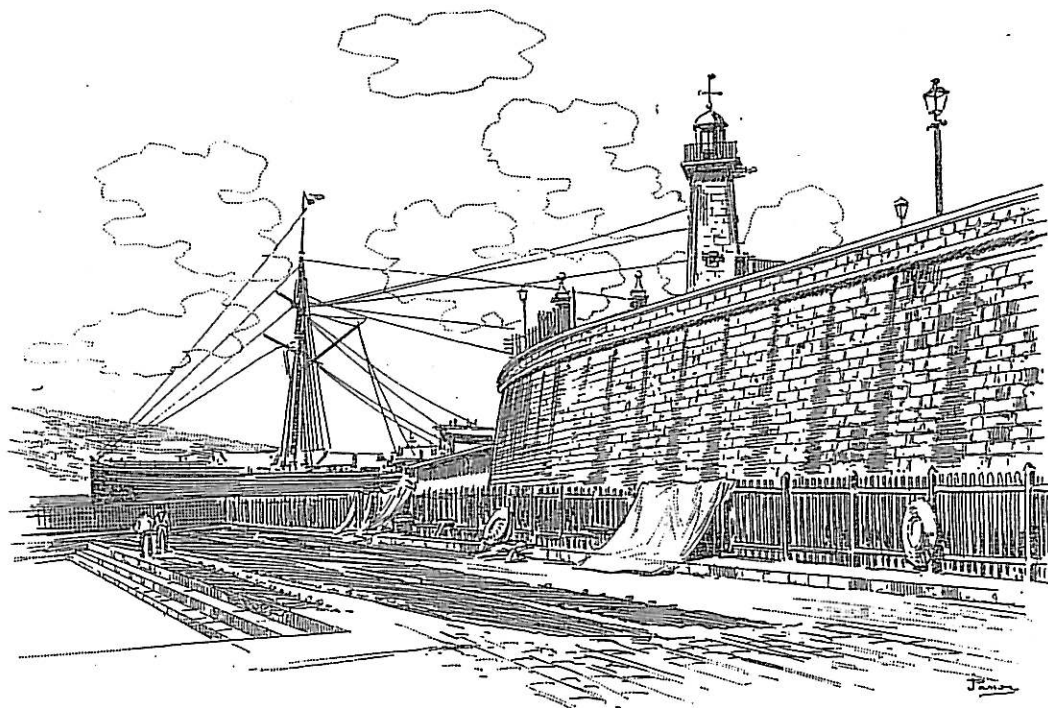
José Gallostra y Frau.

De este ministro dijo, sin embargo, el general Dabán, abiertas las Cortes, que había desorganizado el ejército.

El señor Suárez Inclán suprimió, con general aplauso, el cepo y el grillete, que extinguida la esclavitud debían desaparecer, ya que no habían, para honra de la humanidad, desaparecido antes.

El señor Linares Rivas creó una Comisión encargada de presentar al ministro de Fomento las bases de una ley de conservación de antigüedades españolas, comprendiendo bajo este nombre todos los recuerdos de las artes, ciencias é industrias referentes á los diversos pueblos que habitaron la Península y los documentos importantes para la Historia de España.

El Príncipe Federico Guillermo, heredero de la Corona imperial de Alemania,



BARCELONA — Capitanía del Puerto.

vino á España á pagar la visita que había hecho Don Alfonso al Emperador Guillermo.

La resonancia que dieron al viaje de Don Alfonso los sucesos de París, convirtieron ahora en tema político la visita de Federico Guillermo. Tanto se caldeó la opinión con el tema de las alianzas que hubo de decidirse que el Príncipe desembarcara en Valencia, fuera en Madrid objeto de agasajos puramente oficiales y tornase por Barcelona á su patria. Hizosele asistir á una revista militar y varios banquetes y bailes cortesanos. A su vez ofreció el Príncipe al Rey una comida en la Embajada alemana.

Tras esta breve tregua de la vida política, volvió el Gobierno á sus afanes.

El Liberal, actuando de profeta, anunció la ruptura de la conciliación.

«La conciliación, escribió, está rota. Ni los fusionistas transigen ni el gobierno cede. La consigna es decir que para Nochebuena se comerán los dulces de la boda. La verdad es que para primeros de año constitucionales é izquierdistas se habrán tirado los trastos á la cabeza.»

Toda la atención estaba, en verdad, fija en la actitud de izquierdistas y liberales. No podía el Gobierno temer nada de republicanos ni conservadores; de los primeros porque seguían cada vez más desconcertados, de los segundos porque le habían ayudado á llegar al Poder.

El 17 de Noviembre decretó el Gobierno reunir las Cortes el 15 de Diciembre próximo.

Inauguróse la legislatura de 1883 á 1884 con un discurso de la Corona, que era todo el programa del Gobierno.

En él se explicaba el avance de las reformas ya hechas en Guerra, se anunciaba una nueva división territorial y la mejora de la situación de las clases, desde soldado á coronel, la regularización de las pensiones militares en lo referente á orfandades y viudedades; la reforma del reemplazo; el establecimiento del *servicio militar obligatorio*, y la introducción en la escala de reserva del Estado Mayor general, de las alteraciones compatibles para que fué creada. Se aprecia en Gracia y Justicia de una organización completa de los Tribunales en materia criminal; de la reforma de la ley hipotecaria; de la del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento, para confiar á los de policía correccional todos los delitos de insignificancia relativa y de una nueva ley de casación criminal. En Ultramar se anunciaba un proyecto de registro civil; la reforma de la ley hipotecaria en Cuba y Puerto Rico, y para Filipinas la organización de municipios y la garantía jurídica de la propiedad territorial.

Respecto de Gobernación se afirmaba la existencia de proyectos de organización de policía y de penales y de modificación en sentido descentralizador de las leyes municipal y provincial.

En cuanto á planes de orden fundamental político aparecían en el discurso los siguientes párrafos:

«Cuando estas reformas hayan sido ampliamente discutidas y votadas, cree mi gobierno llegado el momento de someter á las Cortes la única ley de carácter verdaderamente político, que á su juicio debe ocupar en la presente legislatura, y que por su condición y naturaleza, coincide siempre con el término de los Parla- mentos llamados á establecerla. Tal es la reforma de la ley electoral para la elección de diputados á Cortes. Desde el momento en el cual vuestra sabiduría y vuestros votos decidieron que las Corporaciones populares tuviesen por origen el extenso y lato sufragio que determinó la ley de 29 de Agosto de 1882, se ha hecho, á juicio de mi gobierno, indeclinable al cumplimiento de la promesa en ella contenida; porque una vez reconocida la justicia de hacer desaparecer el censo como base del derecho de elegir las Corporaciones provinciales, fuera imposible mantenerlo para el mandato de los legisladores.

A este propósito mi gobierno os presentará un proyecto de ley para la organización de esa *función*, la más importante de la vida política, en la cual *la universalización del sufragio* ofrecerá al propio tiempo equitativa representación á todos los intereses sociales. Sancionada esta ley, habréis, señores diputados y senadores, determinado por vuestra propia voluntad, el límite de la misión que el país os confió. Entonces mi gobierno, si él fuera el llamado á presidir las nuevas elecciones, fiel á los compromisos contraídos, y si la opinión pública lo reclama, sometería á las nuevas Cortes un proyecto de revisión constitucional encaminada á terminar las diferencias políticas que hoy existen entre los partidos, porque sin abrir período constituyente ni poner á discusión nada de cuanto á las instituciones se refiere, llevaría al código fundamental principios sobre los cuales se ha disputado bastante tiempo, para que todos los que se interesan por la tranquilidad de la patria, aspiren á verlos definitivamente reconocidos en el código fundamental.»

Quisieron los fusionistas dar la primera batalla al Gobierno en la elección de presidente del Congreso y propusieron para este cargo al señor Sagasta.

Dueño el señor Sagasta de la mayoría y deseoso el Gobierno de la conciliación, para la que tantos infructuosos esfuerzos iban realizados, hubo de aceptar la candidatura. Sagasta salió elegido presidente del Congreso por 222 votos contra 38 papeletas en blanco, que aunque sumaban más republicanos y conservadores, se las atribuyó en gran parte á los izquierdistas, acaso no con injusticia.

El discurso de gracias del señor Sagasta fué cruel para los izquierdistas. Los trató con soberbia, ofreciéndose como el protector del Gobierno, acabando por indicar que no apreciaba la votación de los proyectos políticos, alma de aquel Ministerio.

La conciliación era imposible. Votada la Comisión de actas, resultó el Gobierno con exigua minoría. Sólo entraron en ella dos izquierdistas por ocho fusionistas, tres conservadores y dos republicanos.

En la de Mensaje no salió el Gobierno tan mal librado; pero no obtuvo tampoco mayoría.

Resultaron elegidos cuatro ministeriales: los señores don Manuel Becerra, don Pedro Manuel de Acuña, don Pedro Diz Romero y don Angel Allende Salazar; dos fusionistas: los señores don Trinitario Ruiz Capdepón y don Francisco Cañamaque; y el conservador señor Romero Robledo.

Mucho contribuyó á esta derrota el propio señor Posada Herrera, que en la sección en que fué elegido el señor Romero Robledo observó la más extraña conducta. Preguntó el batallador diputado canovista por el criterio del Gobierno y su candidato respecto del discurso de la Corona, y el señor Posada le respondió en un discurso de tonos familiares, en el que hizo notar que la unión liberal, cuando él fué ministro de la Gobernación con O'Donnell, había ofrecido la reforma constitucional y no la había hecho.

La inoportunidad de la cita era notoria, porque equivalía á un turno en pro contra el más capital principio de la izquierda.

Y no paró en esto, sino que aun añadió que el sufragio universal, tal como se lo practicó durante el período revolucionario, era odioso.

Ya se habrá notado que en el discurso de la Corona no se hablaba francamente de sufragio universal, sino de universalización del sufragio, lo que no era lo mismo.

Al buscar la fórmula de la conciliación se habían manifestado, respecto del punto, opiniones contrarias. Mientras para unos la fórmula del sufragio era la de un hombre un voto, para otros bastaba un sistema basado en la reconstitución de los antiguos gremios y algunos sacaron á colación sistemas doctrinales que establecían diferentes clases de ciudadanos á quienes, según cada categoría, correspondería uno ó más votos.

La extraña situación del Gobierno permitió al señor Sagasta definirla de este modo: «Lo que hay aquí es una mayoría sin gobierno y un gobierno sin mayoría.»

El 31 de Diciembre emitió la Comisión del Mensaje dictamen. Lo firmaron los señores Becerra, Acuña, Diz Romero y Allende Salazar. El 3 de Enero de 1884, presentaron un voto particular los señores Ruiz Capdepón y Cañamaque.

El señor Romero Robledo manifestó al Congreso que á pesar de haber encontrado igualmente malos el dictamen y el voto, por no alargar la discusión no había formulado voto particular.

He aquí los principales puntos de discordancia entre el dictamen y el voto particular:

PRIMER PUNTO

Dictamen. — La universalización del sufragio significa el establecimiento del sufragio universal.

Voto particular. — La universalización del sufragio significa un movimiento de progreso indefinido en dirección al sufragio universal.

SEGUNDO PUNTO

Dictamen. — Las Cortes acometerán la revisión constitucional inmediata, que la opinión reclama imperiosamente.

Voto particular. — No se pondrá mano á la revisión constitucional hasta que la reclame la opinión.

TERCER PUNTO

Dictamen. — Las Cortes realizarán en esta misma legislatura las reformas políticas anunciadas.

Voto particular. — Después de que hayan sido planteadas las reformas administrativas anunciadas, serán propuestas á las Cortes las políticas.

CUARTO PUNTO

Dictamen. — Las Cortes habrán terminado su misión cuando hayan votado la reforma electoral.

Voto particular. — Cuando se estimare (entiéndase por la regla prerrogativa) que las Cortes han terminado su misión constitucional, entonces será llegado el caso de que tenga fin su vida legal.

Comenzó el debate político al día siguiente, 4 de Enero.

Interesantísimo resultó aquel debate, que acabó con la derrota del Gobierno.

Rompió el fuego el señor Posada Herrera, afrontando la situación con valentía.

Después de declarar que no tenía la seguridad de contar con mayoría y de explicar la crisis, dijo:

«Mi única aspiración, mi mayor deseo era conseguir que todos los liberales se unieran bajo una sola bandera; que al llegar mi última hora muriera exclamando: ¡Señor!, hay en mi patria hombres de diferentes ideas políticas, pero todos reconocen como necesarias la monarquía, la institución parlamentaria y la religión católica. (*Aplausos generales*). Ya no hay revolucionarios en mi país, ya no hay más que hombres de orden y la paz está asegurada. Yo sé que todos deseáis esto mismo, y que si no lleváis á efecto esta unión es porque en este país conservamos algo de la raza africana. (*Risas*). Yo no sé por qué os asustáis del sufragio universal. Si no concedéis derecho electoral al ciudadano que tiene todos los demás derechos, al ciudadano completo, ¿con qué derecho venimos aquí á representar al país? (*Grandes rumores*).

Si no se lleva á efecto la conciliación, creo que no ha de ser por este obstáculo. Será por lo mismo que un cuento de Walter Scott. Un misionero hacía grandes esfuerzos por convertir al cristianismo á un idólatra, y cuando ya el misionero creía que había conseguido la conversión, el idólatra le dijo: — «Señor, no os molestéis, conozco que el Dios verdadero es Cristo; pero debo tantos favores al diablo, que no puedo dejar de servirle.» (*Grandes risas*). Yo soy aficionado á estudiar las cosas en hechos prácticos. Supongamos dos ciudadanos: el uno paga cinco céntimos de contribución, y tiene derecho electoral; el otro no lo tiene porque no es contribuyente. ¡Señores, todo por un perro chico! (*Grandes risas*).

Recuerdo que en mi niñez decía un ilustre orador que la monarquía en España siempre ha sido democrática. Los ayuntamientos y las diputaciones provinciales eran de elección popular; los alcaldes administraban justicia en las cuestiones de menor cuantía y hasta los curas párrocos eran puestos por los ayuntamientos. Desde el momento en que el partido conservador aceptó la rebaja del censo á cinco duros, dije para mí: ya vamos al sufragio universal. (*Rumores*). Lo que nosotros pedimos es, primero, la reforma del sufragio, y después, cuando llegue

el caso oportuno y las Cortes lo consideren conveniente, una simple revisión constitucional.»

Consumió el primer turno contra el voto particular el señor Allende Salazar, afirmando que los que no aceptan el principio democrático del sufragio universal pertenecen necesariamente á la escuela conservadora, porque ésta es precisamente una de las cuestiones que la separan de la escuela liberal. Sostuvo luego que había llegado el momento de deslindar los campos y se supiese quiénes eran los conservadores y quiénes los liberales, teniendo en cuenta que los liberales eran en todas partes reformistas.

«Nosotros tenemos que serlo también, concluyó. ¿Queréis reformas, fusionistas? Pues venid al partido liberal. ¿No queréis reformas? Pues id con los conservadores. Escoged: abiertas tenéis las puertas de ambos lados de la Cámara.»

Contestó al señor Allende Salazar el señor Cañamaque. Calificó el señor Cañamaque el sufragio universal de cosa pavorosa para la Monarquía.

«Si se estableciera en España, afirmó, sería un inminente, un gran peligro para las instituciones. ¿Queréis saber cómo el elocuente señor Castelar definía con un gran simil este gran peligro? Pues el señor Castelar decía, que de la misma manera que es imposible aplicar á la máquina de un reloj de bolsillo toda la fuerza motriz de las cataratas del Niágara, de la misma manera es imposible aplicar á la monarquía de don Alfonso XII toda la fuerza política del sufragio universal... Y si la reforma constitucional y el sufragio universal son un peligro para las instituciones, nosotros los monárquicos tenemos que mirarnos mucho antes de entrar en el camino de esas reformas.»

Siguió la discusión muy empeñada, interviniendo en ella el señor Romero Robledo, el señor Capdepón y el señor ministro de Hacienda. Este último llegó á amenazar á la mayoría con la disolución; pero nadie le hizo caso. Los fusionistas creían que derribando al Gobierno había necesariamente de volver el Poder á sus manos. ¿Qué les importaba la libertad? Para ellos lo importante era sólo el presupuesto.

Becerra abogó por la conciliación, diciendo que si se quería derrotar al Gobierno se le derrotara, y agregando:

«Para nuestra derrota no nos queda ni el pretexto de hablar de obstáculos tradicionales, pues Alfonso XII ha hecho más por la libertad que todos los liberales juntos.»

Castelar defendió el 14 á la izquierda, y abogó también por la conciliación.

«La democracia, dijo, principió por ser una idea, después fué escuela; más tarde fué partido y por último será Estado, aunque no queráis. Si sois prudentes, lo será con la monarquía, porque los pueblos aceptan siempre de buen grado lo que está más cerca; pero, si no sois prudentes, lo será, aunque os pese, con la forma republicana.»

En la sesión del día 16 intervino en el debate Martos, que aunque de hecho monárquico, seguía haciendo equilibrios, sin comprometerse con declaraciones terminantes y concretas.

Defendió el sufragio universal y el servicio militar obligatorio. Ante la posibilidad de un conflicto entre el Gobierno y la mayoría, afirmó que en tal caso la Cámara debía disolverse.

«Decís que tenéis una Iglesia, un dogma y un pastor. ¿Cuál es el dogma? ¿Quién es el que ha recibido la divina palabra del Inefable pontífice que hoy ocupa la cátedra de San Pedro? Lo que existe y lo que veo es el pastor, y si ese pastor desapareciera, el rebaño se dispersaría; unos irían á triscar en los campos de la izquierda y otros irían á pastar... (*Grandes risas y rumores*). Es una metáfora. Irían á pastar en los copiosos campos del partido conservador. Si nos convenimos, yo seré soldado de fila de ese gran partido liberal; si no nos convenimos, quiero asimismo ser soldado de fila del partido de la izquierda; porque examinando su programa y mi conciencia, *me encuentro, no á distancia, sino al lado de la monarquía para defenderla y defender á la democracia.*»

En la sesión siguiente intervino Cánovas. Las más importantes manifestaciones hechas en su discurso fueron las relativas á la reforma constitucional y al sufragio. Respecto de la primera, declaró que si el partido conservador encontrase legalmente establecida una modificación constitucional, la respetaría, sin que por capricho de escuela, ni por vanidad política tratase de alterar este estado de cosas, *mientras no reclamase evidentemente su alteración el bien público.*

Y agregó en seguida:

«Pero si se cometiera la solemne imprudencia de no imitar la conducta del partido conservador y de los autores de la Constitución de 1876, que dejaron libre la forma del sufragio, para que en todo caso los distintos partidos, sin tocar la Constitución, pudieran ponerla en práctica; si contra esta prudencia y estos antecedentes, cuya honra reclamo para mí y para mi partido, hubiera alguien que tratase de atar, de encerrar en una Constitución una forma determinada de sufragio, cualquiera que fuese; como las formas del sufragio son variables, como la ciencia tiene mucho que decir y estudiar acerca de esto, como el sufragio universal en la forma determinada que algunos la entienden, es anticientífico y antinacional, yo no me comprometería á respetarle ni un instante siquiera, fuera de aquel á que el respeto de la legalidad me obligara»...

Importante fué también otra excepción que opuso al sufragio universal: la de que mientras este sufragio no tiene conciencia de sí mismo, no es siquiera peligroso; pero que cuando el proletariado tenga el poder intelectual y además el poder legislativo en su mano, entonces se producirá un conflicto social, que deben prever los que creen que el capital y la apropiación de la tierra son evidentemente necesarios para la eternidad del vínculo social y lo son también en estas manifestaciones parciales del orden social que se llaman naciones.

Entre el espíritu de la Revolución de Septiembre y la pura letra de sus códigos, dijo que prefería la letra, al cabo más estricta que el espíritu indefinido y desconocido. Más le espantaba que ningún texto de la ley la vaga manifestación de ir con la Constitución de 1876 á realizar la obra de 1869.

Moret hizo por su parte la sensacional declaración de que habiéndose consultado al señor Sagasta el discurso de la Corona, antes de darlo á conocer al Rey, el señor Sagasta, no sólo lo había aprobado, sino que hasta había corregido algunos de sus párrafos.

Abandonó Sagasta el sillón presidencial y trató en vano de defenderse de este cargo de deslealtad.

La toma en consideración del voto particular alcanzó 221 votos en pro por 126 en contra.

El señor Posada Herrera pidió que se suspendiera la sesión para que el Gobierno pudiera dar cuenta al Rey de lo ocurrido. Así se hizo. (17 de Enero de 1884).

A pesar de la afirmación del señor Becerra, de que Don Alfonso XII había hecho más por la libertad que todos los liberales juntos, se vió entonces que el Rey continuaba sosteniendo su teoría de que los liberales eran como el sarampión, que había de pasar sólo una vez en la vida.

Si de buena fe hubiera Don Alfonso deseado ensayar la Monarquía democrática, no hubiera abandonado á los izquierdistas. Conocía su programa antes de entregarle el Poder. ¿Para qué esto, si había de entregarlos atados de pies y manos al señor Sagasta? Sin el decreto de disolución era evidente que nada podían hacer. Todavía hubiera tenido disculpa que no se le entregara desde el primer momento en espera de la ansiada conciliación; pero después de la derrota del 17 de Enero, se imponía otorgársele.

Aceptó Don Alfonso la dimisión del Gobierno izquierdista y llamó otra vez al Rey al señor Cánovas.
